

SOCIAL EXPERIENCE	PRESUPUESTO		VERIFICAR	
			VERIFICAR	1
			FECHA	08/01/2020

CLIENTE:	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.
EVENTO:	70 FERIA DE MANIZALES
FECHA:	ENERO
CUIDAD:	MANIZALES
DIRECTOR	HANS VARGAS

FERIA 70 - FERIA 70 - FERIA 70 - FERIA 70						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL	
COORDINADOR DE EQUIPO DE SOPORTE	Servicio de coordinador de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas.	2	6	\$ 268.500	\$	3.222.000
	• El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.					
	• Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad.					
	• Cada coordinador deberá contar durante la totalidad de su jornada de servicio con un (1) radio de comunicación portátil, de uso individual y exclusivo, suministrado por el contratista, que permita la comunicación efectiva y permanente con los demás coordinadores, personal operativo y/o responsables de la organización del evento. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, contar con batería suficiente para cubrir la jornada de servicio y permanecer disponibles durante toda la operación.					
	• El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.					
	• En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad.					
	• El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normalidad vigente.					
	NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.					
	NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes.					
	NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.					
OPERARIO DE SOPORTE GENERAL TIPO A	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas.	90	3	\$ 185.000	\$	49.950.000
	• El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.					
	• Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad.					
	• El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio.					
	• El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.					
	• En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad.					
	• El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normalidad vigente.					
	NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes.					
	NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.					
	NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.					
OPERARIO DE SOPORTE GENERAL TIPO B	• Para el personal asignado a los filtros de ingreso del evento, el contratista deberá proveer y mantener en sitio los Elementos de Protección Personal (EPP), tales como: guantes de nitrilo, linterna, chaleco reflectivo de alta visibilidad y demás elementos que se definen previamente con el supervisor. Todos estos elementos deberán ser suministrados al personal a cargo del filtro, al personal de registro preventivo o inspección superficial de personas y pertenencias, conforme a los lineamientos de la autoridad competente y a las instrucciones de la supervisión del contrato.	70	3	\$ 185.000	\$	38.850.000
	COMPONENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD.					
	• Por cada diez (10) operarios de equipo de soporte contratados, deberá incluirse como mínimo un (1) integrante que haga parte de un grupo especial de seguridad que actúe bajo instrucciones del supervisor o delegado de la entidad. Este personal deberá contar con experiencia verificable en eventos de afluencia masiva y manejo de situaciones de riesgo. El personal del grupo de seguridad especial deberá portar identificación visible en su dotación que lo distinga claramente como "SEGURIDAD" o "PERSONAL DE SEGURIDAD", así como uniforme institucional conforme al diseño aprobado por la Entidad.					
	NOTA: Se deberá adjuntar el archivo PDF con la debida experiencia certificada. No se aceptaran experiencias bajo modalidad de auto-certificaciones.					
	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas.					
	• El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.					
	• Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad.					
	• El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio.					
	• El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.					
	• En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad.					
	• El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normalidad vigente.					
	NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes.					
	NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.					
	NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.					
	• Para el personal asignado a los filtros de ingreso del evento, el contratista deberá proveer y mantener en sitio los Elementos de Protección Personal (EPP), tales como: guantes de nitrilo, linterna, chaleco reflectivo de alta visibilidad y demás elementos que se definen previamente con el supervisor. Todos estos elementos deberán ser suministrados al personal a cargo del filtro, al personal de registro preventivo o inspección superficial de personas y pertenencias, conforme a los lineamientos de la autoridad competente y a las instrucciones de la supervisión del contrato.					

N A L - P E R S O N A L - P E R S O N A L		COMPONENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD. • Por cada diez (10) operarios de equipo de soporte contratados, deberá incluirse como mínimo un (1) integrante que haga parte de un grupo especial de seguridad que actúa bajo instrucciones del supervisor o delegado de la entidad. Este personal deberá contar con experiencia verificable en eventos de afluencia masiva y manejo de situaciones de riesgo. El personal del grupo de seguridad especial deberá portar identificación visible en su dotación que lo distinga claramente como "SEGURIDAD" o "PERSONAL DE SEGURIDAD", así como uniforme institucional conforme al diseño aprobado por la Entidad. NOTA: Se deberá adjuntar el archivo PDF con la debida experiencia certificada. No se aceptarán experiencias bajo modalidad de autocertificaciones.						
	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL STAGE HANDS	Servicio de Stage Hand (Personal de Apoyo Técnico) para asistir las labores de producción técnica durante las etapas de Load IN, montaje, operación, cambios de escenario (change over), Load OUT y desmontaje de eventos artísticos, culturales o de entretenimiento, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. • El personal deberá contar con conocimientos básicos en producción técnica de eventos y espectáculos, incluyendo manejo seguro de equipos de audio, iluminación, video, estructuras livianas, backline, trinnas, cableado y demás elementos propios de un montaje escénico, permitiéndole ejecutar las actividades asignadas bajo la coordinación del Director Técnico, Production Manager, Stage Manager o supervisor designado. • Las funciones podrán comprender, entre otras: • Apoyo en el cargue y descargue de equipos técnicos. • Movilización de equipos de audio, iluminación, video, backline y escenografía. • Organización de escenarios, camerinos y áreas técnicas. • Apoyo técnico y soporte durante los cambios de escenario (change over). • Distribución, tendido, organización y recolección de cableado técnico. • Apoyo en labores de montaje y desmontaje de estructuras y elementos escenográficos livianos. • Asistencia al personal técnico durante pruebas de sonido, operación y desmontaje. • Demás actividades de apoyo técnico requeridas para la correcta ejecución del evento.	10	3	\$	235.100	\$	7.053.000
		• El Stage Hand deberá: • Contar con experiencia comprobable en montaje y desmontaje de eventos o espectáculos. • Tener capacidad para manipular cargas conforme a las normas de seguridad industrial. • Utilizar permanentemente los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la actividad. • Acatar las instrucciones impartidas por el personal técnico responsable del evento. • Mantener actitud de servicio, disciplina operativa y disponibilidad durante toda la jornada contratada. • El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. • Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. • En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.						
		Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. • El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. • Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. • En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.	1	7	\$	235.100	\$	1.645.700
	OPERARIO DE SOPORTE PARA ASEO GENERAL	Para la correcta ejecución de las actividades, el contratista deberá suministrar, por cada persona, durante los días laborados los siguientes elementos e insumos de aseo: • Una (1) trapeadora + Dos (2) escobas + Un (1) recogedor. • Un (1) par de guantes de caucho para labores de aseo donde sean requeridos. • Un (1) balde con escurridor con capacidad mínima de doce (12) litros + Un (1) cepillo para baño con base plástica. • Una (1) bomba destapadora de baño. • Dos (2) paquetes de seis (6) unidades de papel higiénico industrial, cada unidad con longitud mínima de doscientos (200m). • Un (1) paquete de seis (6) rollos de toalla de manos, con longitud mínima de cien (100m) por rollo. • Una (1) bolsa de detergente en polvo aroma floral, con peso mínimo de mil (1.000g) gramos. • Un (1) aviso de de "PISO MOJADO" color amarillo. • Un (1) Tarro de Blanqueador a base de Hipoclorito (limpiador) de3 Lt mínimo • Un (1) Paquete de sábanas para lavado por seis (6) unidades • Un (1) Paquete de Impiones Tela Toalla Por Docena 30cm X 30cm Todo Uso. • Cinco (5) paquetes de diez (10) unidades cada uno, de bolsas de basura industriales de 100cmX120cm, calibre 1.5, color negro. • Dos (2) paquetes de cincuenta (50) unidades cada uno, de bolsas para minipapetera de 30cmX35cm, color blanco. • Todos los elementos e insumos descritos deberán ser suministrados por el contratista y se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • Los elementos indicados deberán ser verificados y distribuidos diariamente por el supervisor del contrato.						
		NOTAS	• La dotación suministrada al personal operativo que contenga logos institucionales de la Entidad tendrá carácter de uso exclusivo para la ejecución del contrato y deberá ser retornada al finalizar el mismo al supervisor del contrato. • Se deberá realizar acta de entrega suscrita entre el contratista y el supervisor como requisito para el cierre contractual.	TOTAL SOPORTE ESCENARIO PRINCIPAL		\$	100.720.700	
		MEDIA TORTA						
		ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL
	COORDINADOR DE EQUIPO DE SOPORTE	Servicio de coordinador de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. • El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. • Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • Cada coordinador deberá contar durante la totalidad de su jornada de servicio con un (1) radio de comunicación portátil, de uso individual y exclusivo, suministrado por el contratista, que permita la comunicación efectiva y permanente con los demás coordinadores, personal operativo y/o responsables de la organización del evento. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, contar con batería suficiente para cubrir la jornada de servicio y permanecer disponibles durante toda la operación. • El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. • En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.	2	5	\$	268.500	\$	2.685.000

PERSONAL - PERSONAL - PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL TIPO A	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. - El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. - Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. - El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio. - El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. - En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo. Para el personal asignado a los filtros de ingreso del evento, el contratista deberá proveer y mantener en sitio los Elementos de Protección Personal (EPP), tales como: guantes de nitrilo, intermit, chaleco reflectivo de alta visibilidad y demás elementos que se definan previamente con el supervisor. Todos estos elementos deberán ser suministrados al personal a cargo del filtro, al personal de registro preventivo o inspección superficial de personas y pertenencias, conforme a los lineamientos de la autoridad competente y a las instrucciones de la supervisión del contrato. COMPONENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD. Por cada diez (10) operarios de equipo de soporte contratados, deberá incluirse como mínimo un (1) integrante que haga parte de un grupo especial de seguridad que actúa bajo instrucciones del supervisor o delegado de la entidad. Este personal deberá contar con experiencia verificable en eventos de afluencia masiva y manejo de situaciones de riesgo. El personal del grupo de seguridad especial deberá portar identificación visible en su dotación que lo distinga claramente como "SEGURIDAD" o "PERSONAL DE SEGURIDAD", así como uniforme institucional conforme al diseño aprobado por la Entidad. NOTA: Se deberá adjuntar el archivo PDF con la debida experiencia certificada. No se aceptarán experiencias bajo modalidad de auto-certificaciones.	50	2	\$	185.000	\$	18.500.000		
	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL TIPO B	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. - El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. - Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. - El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio. - El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. - En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo. Para el personal asignado a los filtros de ingreso del evento, el contratista deberá proveer y mantener en sitio los Elementos de Protección Personal (EPP), tales como: guantes de nitrilo, intermit, chaleco reflectivo de alta visibilidad y demás elementos que se definan previamente con el supervisor. Todos estos elementos deberán ser suministrados al personal a cargo del filtro, al personal de registro preventivo o inspección superficial de personas y pertenencias, conforme a los lineamientos de la autoridad competente y a las instrucciones de la supervisión del contrato. COMPONENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD. Por cada diez (10) operarios de equipo de soporte contratados, deberá incluirse como mínimo un (1) integrante que haga parte de un grupo especial de seguridad que actúa bajo instrucciones del supervisor o delegado de la entidad. Este personal deberá contar con experiencia verificable en eventos de afluencia masiva y manejo de situaciones de riesgo. El personal del grupo de seguridad especial deberá portar identificación visible en su dotación que lo distinga claramente como "SEGURIDAD" o "PERSONAL DE SEGURIDAD", así como uniforme institucional conforme al diseño aprobado por la Entidad. NOTA: Se deberá adjuntar el archivo PDF con la debida experiencia certificada. No se aceptarán experiencias bajo modalidad de auto-certificaciones.	40	3	\$	185.000	\$	22.200.000		
	OPERARIO DE SOPORTE PARA ASEO GENERAL	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. - El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. - Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. - El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. - En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.	1	7	\$	235.100	\$	1.645.700		
	NOTA	Para la correcta ejecución de las actividades, el contratista deberá suministrar, por cada persona y por cada día de trabajo, los siguientes elementos e insumos de aseo: - Una (1) trapeadora + Dos (2) escobas + Un (1) recogedor. - Un (1) par de guantes de caucho para labores de aseo donde sean requeridos. - Un (1) balde con escudor con capacidad mínima de doce (12) litros + Un (1) cepillo para baño con base plástica. - Una (1) bomba destapadora de baño. - Dos (2) paquetes de seis (6) unidades de papel higiénico industrial, cada unidad con longitud mínima de doscientos (200m). - Un (1) paquete de seis (6) rollos de toalla de manos, con longitud mínima de cien (100m) por rollo. - Una (1) bolsa de detergente en polvo aroma floral, con peso mínimo de mil (1.000gr) gramos. - Un (1) aviso de "PISO MOJADO" color amarillo. - Un (1) Tarro de Blanqueador a base de hipoclorito (límpido) de3 L mínimo - Un (1) Tarro de ambientador de 4 lt. - Un (1) Paquete de sábanas para lavado por seis (6) unidades - Un (1) Paquete de limpiónes Tela Toalla Por Docena 30cm X 30cm Todo Uso. - Cinco (5) paquetes de diez (10) unidades cada uno, de bolsas de basura industriales de 100cmX120cm, calibre 1.5, color negro. - Dos (2) paquetes de cincuenta (50) unidades cada uno, de bolsas para minipiletera de 30cmX35cm, color blanco. Todos los elementos e insumos descritos deberán ser suministrados por el contratista y se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. Los elementos indicados deberán ser verificados y distribuidos diariamente por el supervisor del contrato. La dotación suministrada al personal operativo que contenga logotipos institucionales de la Entidad tendrá carácter de uso exclusivo para la ejecución del contrato y deberá ser retornada al finalizar el mismo al supervisor del contrato. Se deberá realizar acta de entrega suscrito entre el contratista y el supervisor como requisito para el cierre contractual.					TOTAL SOPORTE MEDIA TORTA		\$	45.030.700
ERNESTO GUTIERREZ										
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL			
PERSONAL	COORDINADOR DE EQUIPO DE SOPORTE	Servicio de coordinador de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. - El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. - Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. Cada coordinador deberá contar durante la totalidad de su jornada de servicio con un (1) radio de comunicación portátil, de uso individual y exclusivo, suministrado por el contratista, que permita la comunicación efectiva y permanente con los demás coordinadores, personal operativo y/o responsables de la organización del evento. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, contar con batería suficiente para cubrir la jornada de servicio y permanecer disponibles durante toda la operación. El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.	1	5	\$	268.500	\$	1.342.500		

O N A L - P E R S O N A L - P E R S O N A L	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL TIPO B	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. • El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. • Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio. • El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. • En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo. • Para el personal asignado a los filtros de ingreso del evento, el contratista deberá proveer y mantener en sitio los Elementos de Protección Personal (EPP), tales como: guantes de nitrilo, interna, chaleco reflectivo de alta visibilidad y demás elementos que se definan previamente con el supervisor. Todos estos elementos deberán ser suministrados al personal a cargo del filtro, al personal de registro preventivo o inspección superficial de personas y pertenencias, conforme a los lineamientos de la autoridad competente y a las instrucciones de la supervisión del contrato. COMPONENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD. • Por cada diez (10) operarios de equipo de soporte contratados, deberá incluirse como mínimo un (1) integrante que haga parte de un grupo especial de seguridad que actúa bajo instrucciones del supervisor o delegado de la entidad. Este personal deberá contar con experiencia verificable en eventos de altafluencia masiva y manejo de situaciones de riesgo. El personal del grupo de seguridad especial deberá portar identificación visible en su dotación que lo distinga claramente como "SEGURIDAD" o "PERSONAL DE SEGURIDAD", así como uniforme institucional conforme al diseño aprobado por la Entidad. NOTA: Se deberá adjuntar el archivo PDF con la debida experiencia certificada. No se aceptarán experiencias bajo modalidad de autocertificaciones.	30	5	\$	185.000	\$	27.750.000
	OPERARIO DE SOPORTE PARA ASEO GENERAL	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. • El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. • Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. • En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.	1	6	\$	235.100	\$	1.410.600
	NOTA	Para la correcta ejecución de las actividades, el contratista deberá suministrar, por cada persona y por cada día de trabajo, los siguientes elementos e insumos de aseo: • Una (1) trapeadora + Dos (2) escobas + Un (1) recogedor. • Un (1) par de guantes de caucho para labores de aseo donde sean requeridos. • Un (1) balde con escurridor con capacidad mínima de doce (12) litros + Un (1) cepillo para baño con base plástica. • Una (1) bomba destapadora de baño. • Dos (2) paquetes de seis (6) unidades de papel higiénico industrial, cada unidad con longitud mínima de doscientos (200cm). • Un (1) paquete de seis (6) rollos de toalla de manos, con longitud mínima de cien (100m) por rollo. • Una (1) bolsa de detergente en polvo aroma floral, con peso mínimo de mil (1.000gr) gramos. • Un (1) aviso de de "PISO MOJADO" color amarillo. • Un (1) Tarro de Blanqueador a base de hipoclorito (limpido) de3 Lr mínimo • Un (1) Tarro de ambientador de 4 lit. • Un (1) Paquete de sábanas para lavado por seis (6) unidades • Un (1) Paquete de limpiapiés Telfa Toalla Por Docena 30cm X 30cm Todo Uso. • Cinco (5) paquetes de diez (10) unidades cada uno, de bolsas de basura industriales de 100cmX120cm, calibre 15, color negro. • Dos (2) paquetes de cincuenta (50) unidades cada uno, de bolsas para manipuleo de 30cmX35cm, color blanco. • Todos los elementos e insumos descritos deberán ser suministrados por el contratista y se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • Los elementos indicados deberán ser verificados y distribuidos diariamente por el supervisor del contrato. La dotación suministrada al personal operativo que contenga logos institucionales de la Entidad tendrá carácter de uso exclusivo para la ejecución del contrato y deberá ser retornada al finalizar el mismo al supervisor del contrato. Se deberá realizar acta de entrega suscrita entre el contratista y el supervisor como requisito para el cierre contractual.		TOTAL SOPORTE ERNESTO GUTIERREZ		\$	30.503.100	
	VALLAS							
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL	
	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL VALLAS	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. • El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. • Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio. • El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. • En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. • Para el personal asignado a las actividades de carga, descarga, organización, montaje, reubicación y distribución de vallas, el contratista deberá proveer y garantizar el uso permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos por la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo obligatorio como mínimo el uso de zapatos de seguridad con puntera de acero y guantes de protección adecuados para manipulación de cargas. El cumplimiento de esta obligación será verificable por parte del supervisor del contrato durante la ejecución de las actividades. NOTA: El personal asignado en el marco de este ítem prestará sus servicios única y exclusivamente para las actividades de carga, descarga, organización, montaje y distribución de vallas, conforme a la programación definida por la Entidad o su supervisor. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.	10	12	\$	156.800	\$	18.816.000
	NOTA	La dotación suministrada al personal operativo que contenga logos institucionales de la Entidad tendrá carácter de uso exclusivo para la ejecución del contrato y deberá ser retornada al finalizar el mismo al supervisor del contrato. Se deberá realizar acta de entrega suscrita entre el contratista y el supervisor como requisito para el cierre contractual.		TOTAL SOPORTE VALLAS		\$	18.816.000	
ESPACIO PUBLICO								
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL	
P E R S O N A L - C O O R D I N A D O R D E E Q U I P O D E S O P O R T E E S P A C I O P U B L I C O	COORDINADOR DE EQUIPO DE SOPORTE ESPACIO PUBLICO	Servicio de coordinador de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas. • El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. • Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. • Cada coordinador deberá contar durante la totalidad de su jornada de servicio con un (1) radio de comunicación portátil, de uso individual y exclusivo, suministrado por el contratista, que permita la comunicación efectiva y permanente con los demás coordinadores, personal operativo y/o responsables de la organización del evento. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, contar con batería suficiente para cubrir la jornada de servicio y permanecer disponibles durante toda la operación. • El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. • En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.	2	12	\$	268.500	\$	6.444.000

PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL ESPACIO PUBLICO	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas.	25	12	\$	185.000	\$	55.500.000
		• El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		• Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad.						
		• El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio.						
	NOTA	• El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.	TOTAL SOPORTE ESPACIO PUBLICO	\$	61.944.000			
BARRIOS Y VEREDAS								
PERSONAL	COORDINADOR DE EQUIPO DE SOPORTE	Servicio de coordinador de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas.	1	9	\$	268.500	\$	2.416.500
		• El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		• Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad.						
		• Cada coordinador deberá contar durante la totalidad de su jornada de servicio con un (1) radio de comunicación portátil, de uso individual y exclusivo, suministrado por el contratista, que permita la comunicación efectiva y permanente con los demás coordinadores, personal operativo y/o responsables de la organización del evento. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, contar con batería suficiente para cubrir la jornada de servicio y permanecer disponibles durante toda la operación.						
	NOTA	• El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.	TOTAL SOPORTE BARRIOS Y VEREDAS	\$	19.066.500			
ESTADIO								
PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL BARRIOS VEREDAS	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas.	10	9	\$	185.000	\$	16.650.000
		• El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		• Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad.						
		• El contratista deberá garantizar, como mínimo, un (1) radio de comunicación portátil por cada diez (10) operarios de soporte general o fracción, los cuales serán distribuidos entre los diferentes grupos o áreas de operación conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con batería suficiente para la jornada de servicio.						
	NOTA	• El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.	TOTAL SOPORTE ESTADIO	\$	1.022.000			
GRADERIAS								
PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL GRADERIAS	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por ocho (8) horas continuas.	4	5	\$	123.300	\$	2.466.000
		• El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		• Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad.						
		• El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.						
	NOTA	• En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad.	TOTAL SOPORTE GRADERIAS	\$	2.466.000			
NOVEDADES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO		VALOR TOTAL		

PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL NOVEDADES	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por ocho (8) horas continuas.	4	5	\$	123.300	\$	2.466.000
		-El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		-Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representen cobros adicionales para la Entidad.						
	NOTA	-El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.	TOTAL SOPORTE NOVEDADES		\$	2.466.000		
PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL TEATRO FUNDADORES	-En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad.	10	4	\$	123.300	\$	4.932.000
		-El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente.						
		-La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.						
	NOTA	-El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes.	TOTAL SOPORTE TEATRO FUNDADORES		\$	4.932.000		
REINADO								
PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL REINADO	Servicio de personal de equipo de soporte para la cobertura operativa de la actividad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por ocho (8) horas continuas.	20	1	\$	123.300	\$	2.466.000
		-El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		-Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representen cobros adicionales para la Entidad.						
	NOTA	-El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.	TOTAL SOPORTE REINADO		\$	2.466.000		
CONDUCTOR								
PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL CONDUCTOR	Prestación del servicio de conductor para la operación de vehículos destinados al desarrollo de actividades logísticas, operativas, técnicas, protocolarias o administrativas durante la ejecución de eventos organizados o apoyados por la Entidad, garantizando la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por doce (12) horas continuas.	1	9	\$	185.000	\$	1.665.000
		-El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		-Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representen cobros adicionales para la Entidad.						
	NOTA	-El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.	TOTAL SOPORTE CONDUCTOR		\$	1.665.000		
DIFUSIÓN PREVIA								
PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL DIFUSION	Servicio de personal de equipo de soporte para realizar actividades de conteo y registro de vehículos provenientes de otras ciudades, en los puntos de entrada y/o acceso a la ciudad que sean definidos por la Entidad durante el desarrollo de las ferias y eventos. El personal deberá garantizar la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por ocho (8) horas continuas, realizando el conteo y registro de acuerdo con las instrucciones, metodología, formatos y/o herramientas suministradas o definidas por el supervisor del contrato.	5	10	\$	57.750	\$	2.887.500
		-El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado.						
		-Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representen cobros adicionales para la Entidad.						
	NOTA	-El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor.	TOTAL SOPORTE DIFUSION		\$	2.887.500		

		NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.							
	NOTA	* La dotación suministrada al personal operativo que contenga logos institucionales de la Entidad tendrá carácter de uso exclusivo para la ejecución del contrato y deberá ser retornada al finalizar el mismo al supervisor del contrato. * Se deberá realizar acta de entrega suscrita entre el contratista y el supervisor como requisito para el cierre contractual.	TOTAL SOPORTE DIFUSIÓN		\$	2.887.500			
CONTADORES									
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL			
PERSONAL	OPERARIO DE SOPORTE GENERAL CONTADORES	Servicio de personal de equipo de soporte para realizar actividades de conteo y registro de vehículos provenientes de otras ciudades, en los puntos de entrada y/o acceso a la ciudad que sean definidos por la Entidad durante el desarrollo de las ferias y eventos. El personal deberá garantizar la prestación continua del servicio durante el tiempo que determine la Entidad, hasta por ocho (8) horas continuas, realizando el conteo y registro de acuerdo con las instrucciones, metodología, formatos y/o herramientas suministradas o definidas por el supervisor del contrato.	3	10	\$ 235.100	\$ 7.053.000			
		- El contratista será responsable de garantizar el transporte del personal, asegurando su llegada oportuna al lugar del evento y su desplazamiento al finalizar las actividades. Así mismo, de suministrar la alimentación necesaria al personal vinculado. - Los costos asociados a dichos rubros se entenderán incluidos dentro del valor y no representan cobros adicionales para la Entidad. - El personal asignado para la ejecución del contrato deberá portar uniforme institucional conforme a los lineamientos y diseño entregados por la Entidad. La fabricación, suministro y entrega del uniforme serán responsabilidad del contratista y se entenderán incluidos dentro del valor. - En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas, el contratista deberá proveer las carpas necesarias para la protección del personal, garantizando condiciones adecuadas de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme a la normatividad vigente. - Por la naturaleza de la actividad y las condiciones de permanencia en el sitio, el contratista deberá suministrar por cada puesto de trabajo, durante la totalidad del turno, como mínimo: una (1) silla, una (1) mesa y una (1) carpas adecuada para proteger al personal de las condiciones climáticas. Estos elementos deberán permanecer instalados, funcionales y en adecuadas condiciones durante la jornada. - La cantidad de personal, puntos de ubicación, fechas y horarios serán determinados por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades operativas de cada feria. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal durante la totalidad del turno y realizar los reemplazos que sean necesarios, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El contratista deberá suministrar a cada persona asignada a esta actividad un (1) contador manual mecánico, tipo clicker, para realizar el conteo físico y registro diario de los vehículos que ingresen a la ciudad. El conteo deberá efectuarse exclusivamente mediante el dispositivo manual suministrado; no se permitirá el uso de aplicaciones móviles, celulares, tabletas u otros medios digitales como mecanismo principal de conteo. El contratista deberá garantizar que los contadores manuales se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento durante la totalidad de la jornada y realizar su reemplazo inmediato en caso de daño o falla, sin generar costos adicionales para la Entidad.							
		NOTA: La distribución y cantidad de personal esta sujeta a cambios por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal para cumplir con las nuevas asignaciones sin retrasos ni objeciones, asegurando la máxima flexibilidad y adaptabilidad en sus equipos de trabajo.							
		NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes.							
		NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.							
	NOTA	* La dotación suministrada al personal operativo que contenga logos institucionales de la Entidad tendrá carácter de uso exclusivo para la ejecución del contrato y deberá ser retornada al finalizar el mismo al supervisor del contrato. * Se deberá realizar acta de entrega suscrita entre el contratista y el supervisor como requisito para el cierre contractual.	TOTAL CONTADORES		\$	7.053.000			
EQUIPOS DE APOYO OPERATIVO Y CONTROL									
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL			
ESCENARIO PRINCIPAL									
EQUIPOS DE APOYO OPERATIVO Y CONTROL	MEGAFONO PORTATIL	Suministro de megafono portátil de alta potencia para apoyo a las actividades de orientación, coordinación, información, convocatoria y manejo operativo de público durante los eventos y actividades desarrolladas por la Entidad.	6	1	\$ 195.900	\$ 1.175.400			
		Cada unidad deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características: - Potencia mínima de 100 W. - Amplificación de voz mediante altavoz integrado, con adecuada proyección y claridad del sonido para actividades en espacios abiertos y eventos de afluencia masiva de público. - Microfono incorporado o sistema de micrófono integrado para amplificación de voz. - Control de volumen. - Función de sirena o señal sonora de alerta. - Sistema de alimentación mediante batería recargable, con autonomía suficiente para garantizar su utilización durante la jornada programada. - Puerto USB y/o sistema equivalente para reproducción de audio. - Función de grabación y reproducción de mensajes. - Estructura portátil, resistente y de fácil manipulación y transporte. - El equipo deberá ser entregado nuevo, completamente funcional, sin uso previo y en óptimas condiciones físicas y operativas.							
	- Los equipos deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación o funcionamiento, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. Durante el periodo de garantía, el contratista deberá gestionar y asumir, sin costo adicional para la Entidad, la reparación o sustitución del equipo cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación o funcionamiento. - El suministro deberá incluir batería recargable, cargador, cable de alimentación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las características del equipo ofertado. El contratista deberá garantizar que la batería y los demás componentes suministrados permitan el uso efectivo del equipo y deberá entregar el respectivo manual o instrucciones de operación cuando sean proporcionados por el fabricante. - El suministro incluye adquisición, transporte, carga, descargue, entrega, accesorios, empaques, garantía y demás costos asociados, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El contratista deberá realizar la entrega física de cada unidad en el lugar indicado por el supervisor del contrato, debidamente empaquetada y protegida. Previo al recibo, la Entidad podrá verificar el estado físico, funcionamiento, características técnicas y accesorios del equipo.								
	Suministro de detector de metales portátil manual, destinado al apoyo de las actividades de control y verificación de ingreso de asistentes, personal autorizado, proveedores y demás personas que determine la Entidad durante la realización de eventos y actividades.								
	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL PARA CONTROL DE ACCESO	Cada unidad deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características: - Sistema portátil de detección de elementos metálicos para procedimientos de control de acceso. - Sistema de alerta visual, sonora y/o vibratoria ante la detección de elementos metálicos. - Sensibilidad ajustable o sistema equivalente que permita adecuar el nivel de detección de acuerdo con las condiciones de operación. - Alimentación mediante batería recargable o baterías, con capacidad suficiente para garantizar su funcionamiento durante la jornada de operación. - Diseño ergonómico, liviano y de fácil manipulación para jornadas prolongadas. - Carcasa resistente y adecuada para uso frecuente en actividades de control de acceso. - Interruptor de encendido y apagado de fácil operación. - Indicador de estado de batería o sistema equivalente que permita verificar la disponibilidad de carga. - Funda o accesorio para transporte y/o sujeción. - El equipo deberá ser entregado nuevo, sin uso previo, completamente funcional y en óptimas condiciones físicas y operativas. - Los equipos deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación o funcionamiento, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. Durante el periodo de garantía, el contratista deberá gestionar y asumir, sin costo adicional para la Entidad, la reparación o sustitución del equipo cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación o funcionamiento. - El suministro deberá incluir batería recargable o baterías, cargador cuando corresponda, funda y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y operación, de acuerdo con las características del equipo ofertado. - El suministro incluye adquisición, transporte, carga, descargue, entrega, baterías, cargador, accesorios, garantía y demás costos asociados, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El contratista deberá realizar la entrega física de cada unidad en el lugar indicado por el supervisor del contrato, debidamente empaquetada y protegida. La Entidad podrá verificar el momento de la entrega el estado físico, funcionamiento, características técnicas y accesorios correspondientes a cada unidad.					12	1	\$ 391.900
			TOTAL EQUIPOS DE APOYO		\$	5.878.200			
			TOTAL EQUIPO DE SOPORTE		\$	306.916.700			
LOGÍSTICA SERVICIOS Y ELEMENTOS									
		Prestación del servicio de transporte terrestre especial mediante camioneta tipo platón, doble cabina, destinada al apoyo de las actividades operativas, logísticas y de coordinación general requeridas por la Entidad durante el desarrollo de los eventos. - La prestación corresponderá a una cobertura continua de hasta dieciocho (18) horas. - El vehículo deberá contar con la documentación legal vigente exigida para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y demás documentos que resulten aplicables. - El servicio incluye conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente al vehículo, experiencia acreditable y adecuada presentación personal. El conductor deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de comprendidos, conforme a la normatividad vigente. - El contratista será responsable del suministro de combustible, mantenimiento, uso del vehículo, peajes, parqueaderos, conductor, relevos, seguridad social, alimentación cuando corresponda y demás costos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio. - El vehículo deberá estar disponible de manera exclusiva durante la jornada contratada. En caso de falla mecánica o imposibilidad de prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la sustitución inmediata del vehículo por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Entidad.							

TRANSPORTE	CAMIONETA DE PLATON COORDINADOR GENERAL	El vehículo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: • Cilindraje entre dos mil (2.000 cc) y tres mil (3.000 cc). • Doble cabina. • Tracción 4x4. • Capacidad mínima de carga de mil (1.000) kilogramos. • Platón de carga con dimensiones mínimas de: • Largo: 1.450 mm. • Ancho: 1.500 mm. • Altura: 450 mm. Platón en adecuadas condiciones estructurales, limpio y libre de deformaciones, apto para el transporte seguro de elementos y materiales. Cinturones de seguridad para todos los ocupantes. Aire acondicionado o sistema de climatización en correcto funcionamiento. Sistemas de frenos, dirección, iluminación, suspensión y demás componentes mecánicos en óptimas condiciones. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al vehículo, conductor, operación y demás componentes del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	1	10	\$1.111.700	\$11.117.000	
	CAMIONETA DE PLATON NO CONVENCIONALES	Prestación del servicio de transporte terrestre especial mediante camioneta tipo platón, doble cabina, destinada al apoyo de las actividades operativas, logísticas y de coordinación general requeridas por la Entidad durante el desarrollo de los eventos. • La prestación corresponderá a una cobertura continua de hasta dieciocho (18) horas. El vehículo deberá contar con la documentación legal vigente exigida para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y demás documentos que resulten aplicables. El servicio incluye conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente al vehículo, experiencia acreditable y adecuada presentación personal. El conductor deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de comparendos, conforme a la normatividad vigente. El contratista será responsable del suministro de combustible, mantenimiento, uso del vehículo, peajes, parqueaderos, conductor, relevos, seguridad social, alimentación cuando corresponda y demás costos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio. El vehículo deberá estar disponible de manera exclusiva durante la jornada contratada. En caso de falla mecánica o imposibilidad de prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la sustitución inmediata del vehículo por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Entidad. El vehículo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: • Cilindraje entre dos mil (2.000 cc) y tres mil (3.000 cc). • Doble cabina. • Tracción 4x4. • Capacidad mínima de carga de mil (1.000) kilogramos. • Platón de carga con dimensiones mínimas de: • Largo: 1.450 mm. • Ancho: 1.500 mm. • Altura: 450 mm. Platón en adecuadas condiciones estructurales, limpio y libre de deformaciones, apto para el transporte seguro de elementos y materiales. Cinturones de seguridad para todos los ocupantes. Aire acondicionado o sistema de climatización en correcto funcionamiento. Sistemas de frenos, dirección, iluminación, suspensión y demás componentes mecánicos en óptimas condiciones. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al vehículo, conductor, operación y demás componentes del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	1	10	\$1.111.700	\$11.117.000	
	TRANSPORTE	VEHICULO TIPO SUV GERENCIA	Prestación del servicio de transporte terrestre especial mediante vehículo tipo SUV destinada al apoyo de las actividades operativas, logísticas y de coordinación general requeridas por la Entidad durante el desarrollo de los eventos. • La prestación corresponderá a una cobertura continua de hasta dieciocho (18) horas. El vehículo deberá contar con la documentación legal vigente exigida para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y demás documentos que resulten aplicables. El servicio incluye conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente al vehículo, experiencia acreditable y adecuada presentación personal. El conductor deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de comparendos, conforme a la normatividad vigente. El contratista será responsable del suministro de combustible, mantenimiento, uso del vehículo, peajes, parqueaderos, conductor, relevos, seguridad social, alimentación cuando corresponda y demás costos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio. El vehículo deberá estar disponible de manera exclusiva durante la jornada contratada. En caso de falla mecánica o imposibilidad de prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la sustitución inmediata del vehículo por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Entidad. El vehículo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: • Cilindraje entre dos mil (2.000 cc) y dos mil seiscientos (2.600 cc). • Cinco (5) puertas. • Tracción 4x2 o 4x4. • Transmisión mecánica o automática. • Capacidad mínima para cinco (5) ocupantes, incluido el conductor. • Asientos delanteros individuales, con ajuste longitudinal y reclinable, tapizados en cuero, cuero sintético o tela de alta calidad, en óptimas condiciones. • Aire acondicionado en correcto funcionamiento. • Cinturones de seguridad para todos los ocupantes. • Sistema de iluminación interior y exterior en perfecto estado. • Vidrios, llantas, frenos y demás sistemas de seguridad en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al vehículo, conductor, operación y demás componentes del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	1	10	\$938.400	\$9.384.000
	TRANSPORTE	VEHICULO TIPO SUV PRENSA	Prestación del servicio de transporte terrestre especial mediante vehículo tipo SUV destinada al apoyo de las actividades operativas, logísticas y de coordinación general requeridas por la Entidad durante el desarrollo de los eventos. • La prestación corresponderá a una cobertura continua de hasta dieciocho (18) horas. El vehículo deberá contar con la documentación legal vigente exigida para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y demás documentos que resulten aplicables. El servicio incluye conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente al vehículo, experiencia acreditable y adecuada presentación personal. El conductor deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de comparendos, conforme a la normatividad vigente. El vehículo deberá estar disponible de manera exclusiva durante la jornada contratada. En caso de falla mecánica o imposibilidad de prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la sustitución inmediata del vehículo por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Entidad. El contratista será responsable del suministro de combustible, mantenimiento, uso del vehículo, peajes, parqueaderos, conductor, relevos, seguridad social, alimentación cuando corresponda y demás costos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio. El vehículo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: • Cilindraje entre dos mil (2.000 cc) y dos mil seiscientos (2.600 cc). • Cinco (5) puertas. • Tracción 4x2 o 4x4. • Transmisión mecánica o automática. • Capacidad mínima para cinco (5) ocupantes, incluido el conductor. • Asientos delanteros individuales, con ajuste longitudinal y reclinable, tapizados en cuero, cuero sintético o tela de alta calidad, en óptimas condiciones. • Aire acondicionado en correcto funcionamiento. • Cinturones de seguridad para todos los ocupantes. • Sistema de iluminación interior y exterior en perfecto estado. • Vidrios, llantas, frenos y demás sistemas de seguridad en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes. NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al vehículo, conductor, operación y demás componentes del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	1	10	\$938.400	\$9.384.000
TRANSPORTE	VEHICULO TIPO VAN PERSONAL VALLAS	Servicio de transporte terrestre especial en vehículo tipo Van o equivalente, con capacidad mínima para catorce (14) pasajeros más conductor • La prestación corresponderá a una cobertura continua de hasta dieciocho (18) horas. El vehículo deberá contar con la documentación legal vigente exigida para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y demás documentos que resulten aplicables. El servicio incluye conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente al vehículo, experiencia acreditable y adecuada presentación personal. El conductor deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de comparendos, conforme a la normatividad vigente. El vehículo deberá estar disponible de manera exclusiva durante la jornada contratada. En caso de falla mecánica o imposibilidad de prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la sustitución inmediata del vehículo por otro de características iguales o superiores, sin costo adicional para la Entidad. El contratista será responsable del suministro de combustible, mantenimiento, uso del vehículo, peajes, parqueaderos, conductor, relevos, seguridad social, alimentación cuando corresponda y demás costos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio. El vehículo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: • Capacidad mínima para catorce (14) pasajeros más conductor. • Modelo y condiciones mecánicas que garanticen seguridad, comodidad y confiabilidad en la prestación del servicio. • Aire acondicionado en correcto funcionamiento. • Asientos en buen estado, con cinturones de seguridad para todos los ocupantes. • Sistema de iluminación interior y exterior en correcto funcionamiento. • Llantas, frenos y demás sistemas de seguridad en óptimas condiciones. NOTA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del servicio durante toda la jornada programada, disponiendo del personal que resulte necesario para asegurar la continuidad de la operación, en estricto cumplimiento de la legislación laboral, las normas sobre jornada máxima, descansos obligatorios, trabajo suplementario y demás disposiciones legales vigentes.	1	9	\$1.554.400	\$13.989.600	

A N S P O R T E		NOTA: La organización de los turnos, relevos, reemplazos y demás aspectos relacionados con la administración del personal serán de exclusiva responsabilidad del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al vehículo, conductor, operación y demás componentes del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.				
	CAMIÓN VIAJES	Servicio de transporte en camión con medidas y capacidades mínimas de • Entre siete (7) y diez (10) toneladas, tipo sencillo o doble troque liviano, o equivalente, conforme a disponibilidad del contratista. • Altura entre dos coma sesenta (2.70) metros y tres coma veinte (3.20) metros • Ancho entre dos coma cuarenta (2.40) metros y dos coma sesenta (2.60) metros • Largo entre seis coma cincuenta (6.50) metros y ocho coma cincuenta (8.50) metros. • El vehículo deberá contar con la documentación legal vigente exigida por la normatividad aplicable, incluyendo SOAT, póliza de Responsabilidad Civil Extrac contractual y revisión técnico-mecánica al día. • El conductor deberá contar con licencia de conducción vigente y categoría acorde al tipo de vehículo y al servicio prestado. • El servicio incluye conductor habilitado y dos (2) ayudantes para las labores de carga y descarga de mobiliario, vallas y demás elementos que la Entidad estime necesarios para el desarrollo del evento, quienes estarán bajo la responsabilidad exclusiva del contratista. • En caso de falla mecánica o imposibilidad de prestación del servicio, el contratista deberá garantizar la sustitución inmediata del vehículo, sin costo adicional para la Entidad. • La modalidad del servicio será por viaje, comprendiendo carga en el punto de origen, transporte y descarga en el punto de destino indicado por la Entidad, conforme a las instrucciones del supervisor. • La Entidad podrá autorizar o instruir la realización de paradas intermedias entre el punto de origen y el punto final del servicio, cuando por necesidades logísticas del evento se requiera la recolección, entrega parcial o incorporación de elementos adicionales. • Dichas paradas se entenderán comprendidas dentro del mismo viaje contratado, siempre que se desarrollen dentro del perímetro urbano del municipio. En consecuencia, no generarán reconocimiento económico adicional distinto al valor del viaje previamente establecido. • La cantidad total de viajes contratados podrá ser ejecutada con uno o varios vehículos, según la necesidad operativa definida por la Entidad, sin que ello implique variación en el valor unitario por viaje. • La Entidad podrá requerir la prestación simultánea del servicio con más de un camión, cuando las condiciones logísticas del evento así lo exijan, manteniéndose el reconocimiento económico exclusivamente por el número de viajes efectivamente realizados NOTA: Todos los costos asociados al vehículo, conductor, ayudantes, seguros, mantenimiento y operación se entenderán incluidos dentro del valor del servicio.	3	9	\$420.150	\$11.344.050
			TRANSPORTE		\$	66.335.650
D O T A C I O N P U N T O S D E	DOTACIÓN CAMISETA TIPO POLO	Suministro de camiseta tipo polo institucional, confeccionada en tela piqué preencogida, de alta calidad, comfortable, transpirable y resistente al uso continuo, apta para jornadas operativas, actividades institucionales y representación de la Entidad. La prenda deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: • Tela: piqué preencogida, con peso aproximado de 200 g/m², con tolerancia de fabricación técnicamente aceptable. • Composición: 48 % poliéster, 48 % algodón y 4 % elastano, o 100 % algodón, según disponibilidad y previa aprobación de la Entidad. • El tejido deberá conservar su forma, color y características después de los procesos normales de lavado y ser apto para estampación o bordado. • Cuello: tejido acanalado, reforzado interiormente mediante cinta y tapa costuras, garantizando estabilidad y adecuada presentación. • Manga: corta, con puños tejidos. • Confección: costuras reforzadas, doble costura en los bordes y dobladillos, garantizando resistencia y durabilidad. • Tapeta: frontal, ubicada en la parte superior del pecho, con tres (3) botones en plástico, tagua o material equivalente. • Etiqueta: interior, con identificación de talla y composición de la prenda. • Colores: disponibilidad en diferentes colores, de acuerdo con las necesidades y selección realizada por la Entidad. PERSONALIZACIÓN • La camiseta deberá permitir la aplicación de los elementos de identidad institucional mediante estampación DTF, bordado o técnica equivalente de alta durabilidad, según las características del diseño. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica necesaria para su correcta aplicación, respetando los colores, proporciones, ubicación, dimensiones y demás lineamientos establecidos por la Entidad. • Los elementos gráficos deberán presentar adecuada definición, adherencia y resistencia al uso y lavado, sin desprendimientos, fisuras, deformaciones o pérdida significativa de color. TALLAJE • La prenda deberá suministrarse en las tallas requeridas por la Entidad, incluyendo como mínimo S, M, L, XL y XXL o sus equivalentes comerciales, de acuerdo con las necesidades de la población destinataria. • Previo a la producción definitiva, el contratista deberá presentar a la Entidad un muestrario físico de las tallas disponibles, con el fin de validar las dimensiones y minimizar el riesgo de errores en la asignación del tallaje. • La selección de tallas se efectuará con base en el muestrario aprobado por la Entidad. No obstante, el contratista será responsable de garantizar que las prendas entregadas correspondan a las tallas solicitadas. • En caso de que una prenda entregada no corresponda a la talla requerida o no se ajuste adecuadamente al usuario final, este deberá realizar su reposición por la talla correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo transporte y demás gastos asociados al cambio. ENTREGA Y CALIDAD • Las prendas deberán entregarse debidamente empaquetadas e identificadas por talla, en perfecto estado estético y funcional, libres de manchas, descosidos, hilos sueltos, deformaciones, diferencias injustificadas de color o defectos de confección, estampación o bordado. • El contratista deberá verificar previamente la calidad, tallaje, confección y personalización de cada unidad antes de su entrega a la Entidad. GARANTÍA • El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la entrega, que cubra defectos de fabricación, confección, materiales y aplicación de los elementos gráficos. • Cuando durante el periodo de garantía se presenten defectos atribuibles a la fabricación, confección, materiales o personalización, el contratista deberá realizar la reposición o reparación correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo los gastos de transporte que se generen. • Todos los costos asociados al suministro de materiales, confección, personalización, estampación o bordado, empaque, transporte, entrega, cambios, reposiciones y garantía se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	20	1	\$64.950	\$1.299.000
	DOTACIÓN BUSO	• Suministro de buzo personalizado de uso institucional, confeccionado de acuerdo con el diseño y lineamientos gráficos aprobados por la Entidad. CARACTERÍSTICAS GENERALES • El buzo deberá ser elaborado en material textil de calidad, resistente y adecuado para el uso previsto, con costuras y acabados de adecuada resistencia. Deberá conservar sus características de forma, apariencia y funcionalidad durante el uso y lavado normal. • La referencia, material, color, composición, diseño, tipo de cuello, puños, pretina, capota, bolsillos y demás características de confección serán definidos por la Entidad de acuerdo con las necesidades del suministro. PERSONALIZACIÓN • La personalización deberá realizarse mediante DTF, bordado, sublimación, estampación o técnica técnicamente equivalente, de acuerdo con las características del material y el diseño aprobado, garantizando adecuada definición, adherencia, fijación y resistencia. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica necesaria para su correcta aplicación, respetando los colores, proporciones, ubicación, dimensiones y demás lineamientos establecidos por la Entidad. • Los elementos gráficos deberán presentar adecuada definición, adherencia y resistencia al uso y lavado, sin desprendimientos, fisuras, deformaciones o pérdida significativa de color. DISEÑO Y REFERENCIA DE LA PRENDA • La Entidad suministrará o aprobará previamente el diseño de la prenda, indicando la referencia requerida para cada suministro, así como colores, características particulares, ubicación de elementos gráficos y demás condiciones necesarias. • El contratista deberá presentar, cuando sea requerido por la Entidad, muestra física o prototipo de la referencia solicitada, para verificar materiales, confección, color, acabados, talla y personalización antes de iniciar la producción definitiva. • La producción definitiva no podrá iniciarse respecto de una referencia que requiera aprobación previa hasta tanto el supervisor del contrato haya validado la muestra correspondiente. TALLAJE • La prenda deberá suministrarse en las tallas requeridas por la Entidad, incluyendo como mínimo S, M, L, XL y XXL o sus equivalentes comerciales, de acuerdo con las necesidades de la población destinataria. • Previo a la producción definitiva, el contratista deberá presentar a la Entidad un muestrario físico de las tallas disponibles, con el fin de validar las dimensiones y minimizar el riesgo de errores en la asignación del tallaje. • La selección de tallas se efectuará con base en el muestrario aprobado por la Entidad. No obstante, el contratista será responsable de garantizar que las prendas entregadas correspondan a las tallas solicitadas. • En caso de que una prenda entregada no corresponda a la talla requerida o no se ajuste adecuadamente al usuario final, este deberá realizar su reposición por la talla correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo transporte y demás gastos asociados al cambio. ENTREGA Y CALIDAD • Las prendas deberán entregarse debidamente empaquetadas e identificadas por talla, en perfecto estado estético y funcional, libres de manchas, descosidos, hilos sueltos, deformaciones, diferencias injustificadas de color o defectos de confección, estampación o bordado. • El contratista deberá verificar previamente la calidad, tallaje, confección y personalización de cada unidad antes de su entrega a la Entidad. GARANTÍA • El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la entrega, que cubra defectos de fabricación, confección, materiales y aplicación de los elementos gráficos. • Cuando durante el periodo de garantía se presenten defectos atribuibles a la fabricación, confección, materiales o personalización, el contratista deberá realizar la reposición o reparación correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo los gastos de transporte que se generen. • Todos los costos asociados al suministro de materiales, confección, personalización, estampación o bordado, empaque, transporte, entrega, cambios, reposiciones y garantía se entenderán incluidos dentro del valor del ítem. NOTA: El valor unitario deberá incluir materiales, confección, diseño y adaptación técnica, personalización, estampación, bordado, sublimación o técnica equivalente, muestras o prototipos cuando sean requeridos, tallaje, empaque, transporte, carga, descarga, entrega, cambios, reposiciones, garantía y demás costos necesarios para la correcta ejecución del suministro, sin generar costos adicionales para la Entidad.	10	1	\$122.719	\$ 1.227.190
		• Suministro de chaqueta personalizada de uso institucional, confeccionada de acuerdo con el diseño y lineamientos gráficos aprobados por la Entidad. CARACTERÍSTICAS GENERALES • La chaqueta deberá ser elaborado en material textil de calidad, resistente y adecuado para el uso previsto, con costuras y acabados de adecuada resistencia. Deberá conservar sus características de forma, apariencia y funcionalidad durante el uso y lavado normal. • Deberá contar, de acuerdo con la referencia aprobada, con mangas, cuello o capota, cierre frontal, bolsillos, puños y demás elementos funcionales requeridos para garantizar su adecuada utilización y protección. PERSONALIZACIÓN				

I N F O R M A C I O N	DOTACIÓN CHAQUETAS	• La personalización deberá realizarse mediante DTF, bordado, sublimación, estampación o técnica técnicamente equivalente, de acuerdo con las características del material y el diseño aprobado, garantizando adecuada definición, adherencia, fijación y resistencia. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica necesaria para su correcta aplicación, respetando los colores, proporciones, ubicación, dimensiones y demás lineamientos establecidos por la Entidad. • Los elementos gráficos deberán presentar adecuada definición, adherencia y resistencia al uso y lavado, sin desprendimientos, fisuras, deformaciones o pérdida significativa de color. DISEÑO Y REFERENCIA DE LA PRENDA • La Entidad suministrará o aprobará previamente el diseño de la prenda, indicando la referencia requerida para cada suministro, así como colores, características particulares, ubicación de elementos gráficos y demás condiciones necesarias. • El contratista deberá presentar, cuando sea requerido por la Entidad, muestra física o prototipo de la referencia solicitada, para verificar materiales, confección, color, acabados, talla y personalización antes de iniciar la producción definitiva. • La producción definitiva no podrá iniciarse respecto de una referencia que requiera aprobación previa hasta tanto el supervisor del contrato haya validado la muestra correspondiente. TALLAJE • La prenda deberá suministrarse en las tallas requeridas por la Entidad, incluyendo como mínimo S, M, L, XL y XXL o sus equivalentes comerciales, de acuerdo con las necesidades de la población destinataria. • Previo a la producción definitiva, el contratista deberá presentar a la Entidad un muestrario físico de las tallas disponibles, con el fin de validar las dimensiones y minimizar el riesgo de errores en la asignación del tallaje. • La selección de tallas se efectuará con base en el muestrario aprobado por la Entidad. No obstante, el contratista será responsable de garantizar que las prendas entregadas correspondan a las tallas solicitadas. • En caso de que una prenda entregada no corresponda a la talla requerida o no se ajuste adecuadamente al usuario final, este deberá realizar su reposición por la talla correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo transporte y demás gastos asociados al cambio. ENTREGA Y CALIDAD • Las prendas deberán entregarse debidamente empaquetadas e identificadas por talla, en perfecto estado estético y funcional, libres de manchas, descosidos, hilos sueltos, deformaciones, diferencias injustificadas de color o defectos de confección, estampación o bordado. • El contratista deberá verificar previamente la calidad, tallaje, confección y personalización de cada unidad antes de su entrega a la Entidad. GARANTÍA • El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la entrega, que cubra defectos de fabricación, confección, materiales y aplicación de los elementos gráficos. • Cuando durante el periodo de garantía se presenten defectos atribuibles a la fabricación, confección, materiales o personalización, el contratista deberá realizar la reposición o reparación correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo los gastos de transporte que se generen. • Todos los costos asociados al suministro de materiales, confección, personalización, estampación o bordado, empaque, transporte, entrega, cambios, reposiciones y garantía se entenderán incluidos dentro del valor del ítem. NOTA: El valor unitario deberá incluir materiales, confección, diseño y adaptación técnica, personalización, estampación, bordado, sublimación o técnica equivalente, muestras o prototipos cuando sean requeridos, tallaje, empaque, transporte, carga, descargue, entrega, cambios, reposiciones, garantía y demás costos necesarios para la correcta ejecución del suministro, sin generar costos adicionales para la Entidad.	10	1	\$187.687	\$	1.876.870
	DOTACIÓN GORRA	• Suministro de gorra personalizada de uso institucional, confeccionada de acuerdo con el diseño y lineamientos gráficos aprobados por la Entidad. CARACTERÍSTICAS GENERALES • La gorra deberá ser elaborada en material textil de calidad, resistente y adecuado para el uso previsto, con adecuada confección, estructura y acabados. Deberá conservar su forma, apariencia y características funcionales durante el uso normal. PERSONALIZACIÓN • La personalización deberá realizarse mediante DTF, bordado, sublimación, estampación o técnica técnicamente equivalente, de acuerdo con las características del material y el diseño aprobado, garantizando adecuada definición, adherencia, fijación y resistencia. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica necesaria para su correcta aplicación, respetando los colores, proporciones, ubicación, dimensiones y demás lineamientos establecidos por la Entidad. • Los elementos gráficos deberán presentar adecuada definición, adherencia y resistencia al uso y lavado, sin desprendimientos, fisuras, deformaciones o pérdida significativa de color. DISEÑO Y REFERENCIA DE LA PRENDA • La Entidad suministrará o aprobará previamente el diseño de la prenda, indicando la referencia requerida para cada suministro, así como colores, características particulares, ubicación de elementos gráficos y demás condiciones necesarias. • El contratista deberá presentar, cuando sea requerido por la Entidad, muestra física o prototipo de la referencia solicitada, para verificar materiales, confección, color, acabados, talla y personalización antes de iniciar la producción definitiva. • La producción definitiva no podrá iniciarse respecto de una referencia que requiera aprobación previa hasta tanto el supervisor del contrato haya validado la muestra correspondiente. ENTREGA Y CALIDAD • Las prendas deberán entregarse debidamente empaquetadas e identificadas por talla, en perfecto estado estético y funcional, libres de manchas, descosidos, hilos sueltos, deformaciones, diferencias injustificadas de color o defectos de confección, estampación o bordado. • El contratista deberá verificar previamente la calidad, tallaje, confección y personalización de cada unidad antes de su entrega a la Entidad. GARANTÍA • El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la entrega, que cubra defectos de fabricación, confección, materiales y aplicación de los elementos gráficos. • Cuando durante el periodo de garantía se presenten defectos atribuibles a la fabricación, confección, materiales o personalización, el contratista deberá realizar la reposición o reparación correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo los gastos de transporte que se generen. • Todos los costos asociados al suministro de materiales, confección, personalización, estampación o bordado, empaque, transporte, entrega, cambios, reposiciones y garantía se entenderán incluidos dentro del valor del ítem. NOTA: El valor unitario deberá incluir materiales, confección, diseño y adaptación técnica, personalización, estampación, bordado, sublimación o técnica equivalente, muestras o prototipos cuando sean requeridos, tallaje, empaque, transporte, carga, descargue, entrega, cambios, reposiciones, garantía y demás costos necesarios para la correcta ejecución del suministro, sin generar costos adicionales para la Entidad.	10	1	\$36.094	\$	360.940
		DOTACIÓN - PUNTOS INFORMACIÓN			\$	4.764.000	
D O T A C I O N	DOTACIÓN CAMISETA TIPO POLO	Suministro de camiseta tipo polo institucional, confeccionada en tela piqué preencogida, de alta calidad, comfortable, transpirable y resistente al uso continuo, apta para jornadas operativas, actividades institucionales y representación de la Entidad. La prenda deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: • Tela: piqué preencogida, con peso aproximado de 200 g/m², con tolerancia de fabricación técnicamente aceptable. • Composición: 48 % poliéster, 48 % algodón y 4 % elastano, o 100 % algodón, según disponibilidad y previa aprobación de la Entidad. • El tejido deberá conservar su forma, color y características después de los procesos normales de lavado y ser apto para estampación o bordado. • Cuello: tejido acanalado, reforzado interiormente mediante cinta y tapa costuras, garantizando estabilidad y adecuada presentación. • Manga: corta, con puños tejidos. • Confección: costuras reforzadas, doble costura en los bordes y dobladillos, garantizando resistencia y durabilidad. • Tapete: frontal, ubicada en la parte superior del pecho, con tres (3) botones en plástico, taqos o material equivalente. • Etiqueta: interior, con identificación de talla y composición de la prenda. • Colores: disponibilidad en diferentes colores, de acuerdo con las necesidades y selección realizada por la Entidad. PERSONALIZACIÓN • La camiseta deberá permitir la aplicación de los elementos de identidad institucional mediante estampación DTF, bordado o técnica equivalente de alta durabilidad, según las características del diseño. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica necesaria para su correcta aplicación, respetando los colores, proporciones, ubicación, dimensiones y demás lineamientos establecidos por la Entidad. • Los elementos gráficos deberán presentar adecuada definición, adherencia y resistencia al uso y lavado, sin desprendimientos, fisuras, deformaciones o pérdida significativa de color. TALLAJE • La prenda deberá suministrarse en las tallas requeridas por la Entidad, incluyendo como mínimo S, M, L, XL y XXL o sus equivalentes comerciales, de acuerdo con las necesidades de la población destinataria. • Previo a la producción definitiva, el contratista deberá presentar a la Entidad un muestrario físico de las tallas disponibles, con el fin de validar las dimensiones y minimizar el riesgo de errores en la asignación del tallaje. • La selección de tallas se efectuará con base en el muestrario aprobado por la Entidad. No obstante, el contratista será responsable de garantizar que las prendas entregadas correspondan a las tallas solicitadas. • En caso de que una prenda entregada no corresponda a la talla requerida o no se ajuste adecuadamente al usuario final, este deberá realizar su reposición por la talla correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo transporte y demás gastos asociados al cambio. ENTREGA Y CALIDAD • Las prendas deberán entregarse debidamente empaquetadas e identificadas por talla, en perfecto estado estético y funcional, libres de manchas, descosidos, hilos sueltos, deformaciones, diferencias injustificadas de color o defectos de confección, estampación o bordado. • El contratista deberá verificar previamente la calidad, tallaje, confección y personalización de cada unidad antes de su entrega a la Entidad. GARANTÍA • El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la entrega, que cubra defectos de fabricación, confección, materiales y aplicación de los elementos gráficos. • Cuando durante el periodo de garantía se presenten defectos atribuibles a la fabricación, confección, materiales o personalización, el contratista deberá realizar la reposición o reparación correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo los gastos de transporte que se generen. • Todos los costos asociados al suministro de materiales, confección, personalización, estampación o bordado, empaque, transporte, entrega, cambios, reposiciones y garantía se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	100	1	\$64.950		\$6.495.000
	-	Suministro de prenda de vestir personalizada de uso institucional, confeccionada de acuerdo con el diseño y lineamientos gráficos aprobados por la Entidad. • La prenda podrá corresponder, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y el diseño aprobado, a camiseta, cambuso, hoodie, buzo, chaqueta, reconvertidos, prenda de abrigo u otra referencia de características funcionales equivalentes, sin que el presente ítem se limite a una tipología específica de prenda. • La referencia, material, características de confección, color, acabados y elementos funcionales de la prenda serán definidos por la Entidad de acuerdo con el diseño requerido para cada suministro, dentro de las condiciones establecidas en el presente ítem. CARACTERÍSTICAS GENERALES					
D							

T A C I O N - D O T A C I O N	PRENDA DE VESTIR PERSONALIZADA	La prenda suministrada deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: • Ser confeccionada en material textil de calidad, resistente y adecuado para el uso previsto, de acuerdo con la tipología de prenda y el diseño aprobado. • Presentar adecuada resistencia al uso frecuente, conservando sus características de confección, forma y apariencia durante el uso y lavado normal. • Contar con costuras y acabados de adecuada resistencia y calidad, acordes con la naturaleza de la prenda. • Los elementos funcionales que contemple el diseño, tales como mangas, cuello, capota, bolsillos, cierres, puños, pretinas, cordones, broches u otros, deberán ser confeccionados e instalados correctamente y garantizar su adecuada funcionalidad. • Los materiales y acabados deberán guardar correspondencia con el tipo de prenda y con el uso para el cual sea destinada. • La confección deberá presentar uniformidad entre las unidades, sin diferencias injustificadas en materiales, colores, dimensiones o acabados. PERSONALIZACIÓN • La personalización de la prenda deberá realizarse de acuerdo con el diseño y lineamientos gráficos suministrados y aprobados por la Entidad, mediante DTF, bordado, sublimación, estampación o técnica técnicamente equivalente, según las características del material y del diseño. • Los elementos gráficos deberán presentar adecuada definición, adherencia, fijación y resistencia al uso y lavado normal, sin desprendimientos, fisuras, deformaciones o pérdida significativa de color. • El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del diseño necesaria para su correcta aplicación, respetando colores, proporciones, ubicación, dimensiones y demás lineamientos suministrados por la Entidad. • Cualquier ajuste técnico requerido para garantizar la correcta aplicación del diseño estará incluido dentro del valor del ítem y no generará costos adicionales para la Entidad. DISEÑO Y REFERENCIA DE LA PRENDA • La Entidad suministrará o aprobará previamente el diseño de la prenda, indicando la referencia requerida para cada suministro, así como colores, características particulares, ubicación de elementos gráficos y demás condiciones necesarias. • El contratista deberá presentar, cuando sea requerido por la Entidad, muestra física o prototipo de la referencia solicitada, para verificar materiales, confección, color, acabados, talla y personalización antes de iniciar la producción definitiva. • La producción definitiva no podrá iniciarse respecto de una referencia que requiera aprobación previa hasta tanto el supervisor del contrato haya validado la muestra correspondiente. TALLAJE • Previo a la producción definitiva, el contratista deberá presentar un muestrario físico de tallas cuando así lo solicite la Entidad, con el propósito de validar dimensiones y características de ajuste. • La prenda deberá suministrarse en las tallas requeridas por la Entidad, incluyendo como mínimo S, M, L, XL y XXL, o sus equivalentes comerciales, de acuerdo con las necesidades de la población destinataria. • La selección de tallas se realizará con base en las referencias aprobadas y en las cantidades indicadas por la Entidad. • El contratista será responsable de garantizar que cada prenda corresponda a la talla solicitada. • Cuando una prenda entregada no corresponda a la talla requerida o presente un error, deberá realizarse su cambio o reposición sin costo adicional, incluyendo transporte y demás gastos asociados. ENTREGA Y CALIDAD Las prendas deberán entregarse: • Debidamente empacadas e identificadas por talla. • En perfecto estado físico, estético y funcional. • Libres de manchas, descosidos, hilos sueltos, deformaciones, daños, defectos de confección o diferencias injustificadas de color. • Sin defectos en estampación, bordado, sublimación o cualquier otro sistema de personalización utilizado. • Con uniformidad de confección y acabados entre las unidades correspondientes a una misma referencia. • El contratista deberá realizar el control de calidad previo a la entrega, verificando como mínimo confección, talla, color, acabados, personalización y correspondencia con el diseño aprobado. GARANTÍA • El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción, que cubra defectos de fabricación, confección, materiales y personalización. • Cuando durante el período de garantía se presenten defectos atribuibles al proceso de fabricación, confección, materiales o personalización, el contratista deberá realizar la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad, incluyendo transporte y demás gastos asociados. • La garantía no limitará la responsabilidad del contratista frente a prendas que sean entregadas con defectos evidentes o que no correspondan a las características aprobadas. NOTA: El valor unitario deberá incluir materiales, confección, diseño y adaptación técnica, personalización, estampación, bordado, sublimación o técnica equivalente, muestrarios o prototipos cuando sean requeridos, tallaje, empaque, transporte, cargue, descargue, entrega, cambios, reposiciones, garantía y demás costos necesarios para la correcta ejecución del suministro, sin generar costos adicionales para la Entidad.	60	1	\$150.200	\$	9.012.000
				DOTACIÓN GENERAL		\$	15.507.000
M E R C H A N D I S I N G	PARAGUAS	Suministro de paraguas de gran formato Características mínimas: • Diámetro de apertura: ciento treinta y cinco (135) centímetros. • Longitud total: aproximadamente cien (100) centímetros. • Número de cascotes: ocho (8). • Estructura: extensión de tres (3) secciones, fabricada en fibra de vidrio o material técnicamente equivalente, resistente, liviano y apto para uso frecuente. • Mango: ergonómico y antiderrapante, que permita una adecuada sujeción y manipulación. • Apertura: sistema de apertura automática de funcionamiento suave y alta durabilidad. • Tela: material impermeable, resistente al uso continuo y adecuado para protección frente a lluvia y exposición a condiciones climáticas normales. • Varillas y estructura: deberán garantizar estabilidad y correcta tensión de la cubierta durante su apertura. • Funda: cada unidad deberá incluir funda protectora individual para almacenamiento y transporte. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad, y el contratista deberá realizar su correcta aplicación sobre el paraguas, garantizando fidelidad en colores, proporciones, logotipos y demás elementos gráficos entregados, conforme a los lineamientos de identidad visual definidos por la Entidad. • Los paraguas deberán entregarse completamente terminados, limpios, empacados individualmente y en perfecto estado estético y funcional, sin defectos de fabricación, impresión, costura o mecanismo de apertura. • Todos los costos asociados a fabricación, personalización, diseño técnico para impresión, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	50	1	\$71.800		\$3.590.000
		MERCHANDISING		\$	3.590.000		
M A N I L L A S - M A N	MANILLAS PLÁSTICAS	• Manillas de control elaboradas in vitro de alta resistencia, material plástico irrompible, a prueba de agua, durables, confortables y resistentes al estiramiento, con cierre mediante broche de seguridad inmovilizable. • Dimensiones aproximadas de uno coma cinco (1,5) centímetros de alto por veinticuatro coma cinco (24,5) centímetros de ancho. • Las manillas deberán contar con impresión directa e indeleble sobre el material, realizada mediante sistema que garantice resistencia al agua, al desgaste y a la manipulación, quedando expresamente prohibido el uso de stickers, etiquetas adhesivas u otros elementos removibles. DISEÑO, PERSONALIZACIÓN Y AJUSTES • El valor del ítem deberá incluir el servicio integral de diseño gráfico, diagramación, personalización y preparación de artes para producción de las manillas, de acuerdo con los lineamientos, identidad visual, contenidos y requerimientos suministrados por la Entidad. • El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, las adaptaciones, modificaciones, ajustes, cambios de textos, colores, distribución de elementos, numeración, códigos de identificación, logotipos y demás elementos gráficos que sean requeridos durante el proceso de diseño y aprobación, hasta obtener el arte final autorizado por la Entidad. • La entrega de logotipos, manuales de identidad, textos, referencias gráficas o lineamientos por parte de la Entidad no se entenderá como entrega de un arte final listo para impresión, por lo cual el contratista deberá contar con personal idóneo para desarrollar y preparar técnicamente las piezas requeridas. • El contratista deberá presentar a la Entidad las respectivas pruebas digitales o artes de aprobación antes de iniciar la producción, y no podrá proceder con la fabricación de las manillas hasta contar con la aprobación correspondiente por parte del supervisor del contrato. CONTROL DE AUTENTICIDAD • Las manillas deberán incluir numeración consecutiva impresa directamente sobre el material para efectos de control interno. • Se deberán disponer al menos diez (10) colores de referencia. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. • Cada manilla deberá contar con identificación individual que permita diferenciarla de cualquier reproducción o copia, mediante la combinación de numeración única, código de identificación y demás elementos de seguridad definidos por la Entidad. • Dicho elemento gráfico o patrón de seguridad, definido por la Entidad, deberá estar integrado directamente en el proceso de impresión y deberá ser difícil de reproducir mediante una impresión convencional. • El código, numeración y demás elementos de identificación deberán encontrarse integrados de manera permanente al material de la manilla y no podrán corresponder a elementos adheridos posteriormente. • El contratista deberá entregar a la Entidad, previo al inicio de la distribución, una relación consolidada de las manillas producidas, indicando como mínimo color, rango de numeración, códigos de identificación y cantidad correspondiente a cada referencia, con el propósito de permitir su control y trazabilidad. • La Entidad podrá definir mecanismos adicionales de validación, tales como códigos, marcaciones, patrones gráficos, sellos o elementos de seguridad, los cuales deberán ser incorporados directamente durante el proceso de fabricación e impresión, sin generar costos adicionales. SUMINISTRO Y CONTROL DE ENTREGA • Las manillas serán suministradas a demanda, conforme a los requerimientos que defina la Entidad a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas del evento. • El contratista deberá garantizar la trazabilidad de las unidades entregadas, evitando duplicidad de numeraciones o códigos y llevando control de las cantidades efectivamente suministradas. • En caso de detectarse manillas con numeración repetida, código duplicado, defectos de impresión, alteraciones, inconsistencias en los elementos de seguridad o cualquier condición que comprometa su autenticidad, el contratista deberá realizar su reposición inmediata sin costo adicional para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados a diseño técnico, impresión, personalización, numeración, incorporación de elementos de seguridad, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	1500	1	\$1.275		\$1.912.500

I L L A S	MANILLAS DE PAPEL	Manillas de control elaboradas en papel de seguridad o papel sintético tipo Tyvek. • Dimensiones mínimas de uno coma cinco (1.5) cm de alto por veinticuatro coma cinco (24.5) cm de ancho. • Las manillas deberán contar con sistema de cierre autoadhesivo de un solo uso, que impida su reutilización una vez instaladas. • Deberán contar con impresión directa a todo color sobre el material, garantizando adecuada legibilidad durante la jornada del evento, quedando prohibido el uso de stickers, etiquetas removibles u otros elementos adheridos. • Las manillas deberán incluir numeración consecutiva impresa directamente sobre el material para efectos de control interno. • Se deberán disponer al menos diez (10) colores de referencia. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. • Las manillas serán suministradas a demanda, conforme a los requerimientos que defina la Entidad a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas del evento. El suministro se realizará dentro de los alcances y valores establecidos en el contrato, sin generar cobros adicionales no previstos. DISEÑO, PERSONALIZACIÓN Y AJUSTES • El valor del ítem deberá incluir el servicio integral de diseño gráfico, diagramación, personalización y preparación de artes para producción de las manillas, de acuerdo con los lineamientos, identidad visual, contenidos y requerimientos suministrados por la Entidad. • El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, las adaptaciones, modificaciones, ajustes, cambios de textos, colores, distribución de elementos, numeración, códigos de identificación, logotipos y demás elementos gráficos que sean requeridos durante el proceso de diseño y aprobación, hasta obtener el arte final autorizado por la Entidad. • La entrega de logotipos, manuales de identidad, textos, referencias gráficas o lineamientos por parte de la Entidad no se entenderá como entrega de un arte final listo para impresión, por lo cual el contratista deberá contar con personal idóneo para desarrollar y preparar técnicamente las piezas requeridas. • El contratista deberá presentar a la Entidad las respectivas pruebas digitales o artes de aprobación antes de iniciar la producción, y no podrá proceder con la fabricación de las manillas hasta contar con la aprobación correspondiente por parte del supervisor del contrato. NOTA: Todos los costos asociados a diseño técnico, impresión, personalización, numeración, incorporación de elementos de seguridad, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	4000	1	\$398	\$1.590.000
			MANILLAS		\$	3.502.500
I D E N T I F I C A C I O N	ESCARAPELA PLÁSTICA PARA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ACCESO	Suministro, diseño, diagramación, personalización, impresión, perforación, ensamble y entrega de escarapela para identificación y control de acceso, elaborada en poliestireno flexible de alta resistencia, de espesor delgado y adecuado para uso prolongado en eventos, con dimensiones aproximadas de quince (15) centímetros de alto por trece (13) centímetros de ancho. • La escarapela deberá ser elaborada en poliestireno flexible, resistente a la manipulación continua, humedad, salpicaduras, flexión y condiciones normales de uso durante jornadas prolongadas. El material deberá conservar su integridad física, legibilidad y presentación durante la totalidad del evento, evitando quiebres, fisuras, desprendimientos o deformaciones producto del uso ordinario. • La escarapela deberá contar con impresión a todo color y alta definición, por una (1) o dos (2) caras, conforme al diseño gráfico suministrado o aprobado por la Entidad. La impresión deberá presentar adecuada adherencia, definición, legibilidad y estabilidad del color frente a la manipulación y condiciones normales de uso. La información institucional podrá variar de acuerdo con la categoría o tipo de acreditación requerido. • La escarapela deberá contar con una perforación superior técnicamente adecuada para permitir su sujeción mediante cinta textil, doble mosquetón metálico tipo A o sistema técnicamente equivalente, evitando el uso de portaescarapelas o fundas plásticas. La perforación deberá contar con acabado y resistencia suficientes para evitar el rasgado del PVC durante la utilización de la escarapela. • El sistema de sujeción deberá estar diseñado para soportar la manipulación, codicación, retiro y uso continuo de la escarapela durante jornadas prolongadas. No se aceptarán portaescarapelas ni fundas protectoras como elementos principales de sujeción. DISEÑO, PERSONALIZACIÓN Y AJUSTES • La Entidad suministrará los lineamientos institucionales, logotipos, contenidos, fotografías, bases de datos y demás insumos que correspondan. El contratista será responsable de desarrollar el diseño, diagramación, adaptación gráfica, personalización y preparación de los artes finales para producción. • El contratista deberá garantizar la correcta correspondencia entre la información suministrada por la Entidad y cada escarapela producida, siendo responsable de errores de digitación, fotografía, asignación de nombres, cargos, códigos o demás información derivados del proceso de personalización. • El contratista deberá disponer de personal o diseñador gráfico con capacidad para realizar la diagramación, edición, personalización y preparación de archivos para impresión, así como atender los ajustes, modificaciones, cambios de fotografía, correcciones de datos, cambios de diseño o demás requerimientos efectuados por la supervisión hasta antes del cierre de impresión, sin generar costos adicionales. El servicio de personalización deberá realizarse individualmente para cada escarapela, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad, pudiendo incluir, entre otros: • Nombre completo del portador. • Cargo, rol o categoría dentro del evento. • Número de identificación o código interno. • Fotografía del portador, cuando aplique. • Código QR, código de barras u otros mecanismos de identificación y control. • Color o categoría de identificación. • Logotipos institucionales y demás elementos de identidad visual. • Cualquier otra información particular requerida por la Entidad para la correcta identificación y control de acceso. NOTA: Estas actividades hacen parte integral del ítem y no podrán ser consideradas como servicios adicionales, excedentes de diseño, diagramación o personalización. APROBACIÓN Y PRODUCCIÓN • Previo a la producción definitiva, el contratista deberá presentar a la Entidad las respectivas pruebas digitales de las piezas personalizadas para revisión y aprobación por parte del supervisor. • Una vez aprobadas las piezas, cualquier error de impresión, personalización, fotografía, nombre, cargo, código o demás información atribuible al contratista deberá ser corregido mediante la reposición de la escarapela correspondiente, sin costo adicional para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al diseño, diagramación, personalización individual, edición, impresión, cinta, portaescarapela, sistema de sujeción, ensamble, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin que puedan generarse cobros adicionales por concepto de diseño, edición, personalización o ajustes requeridos por la Entidad.	1500	1	\$7.800	\$11.700.000
I D E N T I F I C A C I O N	ESCARAPELA EXTRARÍGIDA	Suministro, diseño, diagramación, personalización, impresión y ensamble de escarapela extrarígida para identificación y control de acceso, elaborada en acrílico rígido de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de trece (13) centímetros de ancho por quince (15) centímetros de alto y espesor aproximado de tres (3) milímetros, destinada a personal vinculado a la operación, organización y desarrollo de eventos institucionales y de gran formato. • El acrílico deberá presentar bordes pulidos, uniformes y libres de fillos o imperfecciones, así como perforación superior para la instalación del sistema de sujeción. La impresión deberá contar con un sistema de protección o acabado que permita conservar la calidad, legibilidad y estabilidad de los elementos gráficos frente a la manipulación, humedad y exposición a condiciones ambientales normales, evitando desprendimientos, rayones o deterioro prematuro. • La escarapela deberá incluir cinta de sujeción estampada a una (1) línea, con sistema de fijación mediante perforación y doble mosquetón metálico tipo A, o sistema técnicamente equivalente, que garantice adecuada resistencia, estabilidad y seguridad durante su utilización. La escarapela deberá contar con impresión a color de alta definición a una (1) sola cara, con acabado de alta calidad y distribución gráfica conforme al diseño aprobado por la Entidad. Deberá contemplar espacios destinados, según corresponda, para: • Fotografía del portador. • Nombre completo. • Número de identificación. • Entidad, empresa, medio de comunicación o dependencia a la que pertenece. • Categoría, cargo o rol dentro del evento. • Logotipos institucionales. • Código QR o mecanismo de verificación digital. • Elementos gráficos o de seguridad definidos por la Entidad. DISEÑO, PERSONALIZACIÓN Y AJUSTES • La Entidad suministrará los lineamientos institucionales, logotipos, contenidos, fotografías y demás elementos gráficos que correspondan. • El contratista será responsable de realizar el diseño, diagramación, adaptación gráfica, personalización individual y preparación de los artes finales para producción, de acuerdo con los lineamientos suministrados por la Entidad. • La personalización deberá realizarse individualmente para cada escarapela e incluir la información particular de cada portador. El contratista deberá garantizar la correspondencia exacta entre la información suministrada por la Entidad y la escarapela producida. • El contratista deberá atender los cambios, correcciones, ajustes de información, fotografías, textos, distribución gráfica, logotipos y demás modificaciones solicitadas por la Entidad durante el proceso de diseño y aprobación, sin generar costos adicionales. • Previo a la producción definitiva, deberá presentar la prueba digital o muestra correspondiente para aprobación del supervisor. CONTROL DE CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista será responsable por los errores de fabricación, impresión, personalización, digitación, fotografía, diagramación o ensamblaje que sean atribuibles a su gestión. En estos casos deberá realizar la reposición de la escarapela sin costo adicional para la Entidad, incluyendo los costos de materiales, impresión, personalización, transporte y demás actividades necesarias. • Las escarapelas deberán entregarse completamente terminadas, personalizadas, ensambladas con su cinta y sistema de sujeción, en perfecto estado estético y funcional. • El contratista deberá garantizar una calidad mínima de seis (6) meses contados a partir de la entrega, respecto de defectos atribuibles a fabricación, impresión, personalización o ensamblaje. NOTA: Todos los costos asociados al acrílico, fabricación, diseño, diagramación, personalización, impresión, elementos de seguridad, cinta, mosquetones, perforación, acabados, ensamble, empaque, transporte, reposiciones y garantía se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar costos adicionales para la Entidad.	20	1	\$72.200	\$1.444.000
I D E N T I F I C A C I O N		Suministro, diseño, diagramación, personalización, impresión, perforación, ensamble y entrega de escarapela para identificación y control de acceso, elaborada en poliestireno flexible de alta resistencia, de espesor delgado y adecuado para uso prolongado en eventos, con dimensiones aproximadas de quince (15) centímetros de alto por trece (13) centímetros de ancho. • La escarapela deberá ser elaborada en poliestireno flexible, resistente a la manipulación continua, humedad, salpicaduras, flexión y condiciones normales de uso durante jornadas prolongadas. El material deberá conservar su integridad física, legibilidad y presentación durante la totalidad del evento, evitando quiebres, fisuras, desprendimientos o deformaciones producto del uso ordinario. • La escarapela deberá contar con impresión a todo color y alta definición, por una (1) o dos (2) caras, conforme al diseño gráfico suministrado o aprobado por la Entidad. La impresión deberá presentar adecuada adherencia, definición, legibilidad y estabilidad del color frente a la manipulación y condiciones normales de uso. La información institucional podrá variar de acuerdo con la categoría o tipo de acreditación requerido. • La escarapela deberá contar con una perforación superior técnicamente adecuada para permitir su sujeción mediante cinta textil, doble mosquetón metálico tipo A o sistema técnicamente equivalente, evitando el uso de portaescarapelas o fundas plásticas. La perforación deberá contar con acabado y resistencia suficientes para evitar el rasgado del PVC durante la utilización de la escarapela. • La escarapela deberá contar con un espacio destinado a la incorporación de información individual del acreditado mediante sticker adhesivo, con dimensiones aproximadas de cinco (5) centímetros de ancho por dos coma cinco (2.5) centímetros de alto, de acuerdo con el diseño aprobado por la Entidad. • El sticker deberá ser elaborado en material adhesivo de adecuada calidad, con superficie apta para impresión, buena adherencia al PVC y resistencia a la manipulación durante la jornada del evento. Deberá permitir la impresión clara y legible de la información individual del acreditado, sin desprendimientos prematuros, corrimiento de tinta o deterioro que afecte la identificación. • El sticker podrá contener, entre otros, nombre completo, medio de comunicación, cargo o rol, número de identificación, código de acreditación, categoría de acceso, número consecutivo, código QR o cualquier otra información que determine la Entidad. La información específica será definida por la supervisión de acuerdo con las necesidades de acreditación. • El sistema de sujeción deberá estar diseñado para soportar la manipulación, codicación, retiro y uso continuo de la escarapela durante jornadas prolongadas. No se aceptarán portaescarapelas ni fundas protectoras como elementos principales de sujeción. DISEÑO, PERSONALIZACIÓN Y AJUSTES				

A C C I O N	ESCARAPELA PLASTICA PREENSA	- El contratista deberá disponer de un servicio de personalización e impresión en silo, en el lugar y durante los horarios que determine la Entidad, para atender la acreditación de las personas que sean autorizadas durante la operación del evento. - El contratista deberá disponer del personal necesario para recibir la información, verificar los datos suministrados por la Entidad, realizar la diagramación, impresión, corte y aplicación del sticker sobre la escarapela, entregándola completamente terminada y lista para su utilización. - El contratista deberá contar con capacidad técnica y operativa suficiente para atender las acreditaciones requeridas por la Entidad, evitando interrupciones o retrasos injustificados en el proceso de acreditación. - El contratista deberá contemplar dentro del valor del ítem un remanente razonable de papel adhesivo, tintas y demás consumibles necesarios para atender acreditaciones adicionales, reposiciones, correcciones o novedades que puedan presentarse durante la ejecución del evento. La utilización de este remanente no generará costos adicionales para la Entidad. - En caso de errores de impresión, digitación, personalización, daño del sticker durante su aplicación o cualquier otra novedad, el contratista deberá realizar inmediatamente la reimpresión y reposición correspondiente, sin costo adicional para la Entidad. - El servicio deberá incluir como mínimo equipo de cómputo, impresora apta para impresión sobre el material adhesivo requerido, software y/o herramientas de diseño y diagramación, elementos de conexión, corte y demás equipos necesarios para garantizar la operación continua del servicio. - El sticker individual tendrá dimensiones aproximadas de 5 cm x 2,5 cm y deberá ser impreso directamente en silo, de acuerdo con la información de cada acreditado. El contratista deberá garantizar la correcta correspondencia entre la información suministrada y la información finalmente impresa.	350	1	\$19.600	\$6.860.000
		- La Entidad suministrará los lineamientos institucionales, logotipos, contenidos y demás elementos gráficos que correspondan. El contratista será responsable de realizar la diagramación, adaptación técnica, personalización y preparación de los artes finales requeridos para la producción de las escarapelas y stickers. - El contratista deberá disponer de personal con conocimientos en diseño y diagramación para atender modificaciones, correcciones de información, cambios de fotografías, categorías, colores, textos, códigos o demás ajustes solicitados por la supervisión, hasta antes y durante el proceso de acreditación, cuando técnicamente resulte necesario. - El contratista deberá garantizar capacidad operativa suficiente para atender la demanda de acreditación, disponiendo del personal, equipos, impresoras e insumos necesarios para evitar acumulaciones, interrupciones o retrasos en el proceso. - Todas las actividades de diseño, diagramación, personalización, impresión, aplicación de stickers y ajustes requeridos para la correcta ejecución del servicio se entenderán incluidas dentro del valor del ítem. NOTA: Estas actividades hacen parte integral del ítem y no podrán ser consideradas como servicios adicionales, excedentes de diseño, diagramación o personalización. CALIDAD Y GARANTÍA - El contratista deberá entregar las escarapelas en perfecto estado, sin fisuras, bordes defectuosos, perforaciones irregulares, desprendimientos, manchas, errores de impresión o cualquier otra condición que afecte su funcionalidad, presentación o durabilidad. - En caso de presentarse deterioro, desprendimiento del sticker, daño del sistema de sujeción, defectos de impresión o cualquier otra falla atribuible a la calidad de los materiales o al proceso de fabricación, el contratista deberá efectuar la reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del PVC, diseño, diagramación, impresión institucional, perforación, cinta texti, sistema de sujeción, stickers adhesivos, impresora, equipos de cómputo, personal para personalización e impresión en silo, tintas, papel adhesivo, remanente de consumibles, aplicación de stickers, corte, ensamble, transporte, entrega, reposiciones y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin que puedan generarse cobros adicionales a cargo de la Entidad.				
			ESCARAPELAS		\$	20.004.000
V A L L A S - V A L L A S - V A L L A S - V A L L A S	PIJAMA TEXTIL PARA VALLA PUBLICITARIA	Suministro, confección e impresión de pijama textil para valla publicitaria de dos (200) metros de ancho por uno como cincuenta (150) metros de alto, elaborada en tela tipo stretch, de adecuada elasticidad, resistencia y recuperación, con acabado antifulido, apta para uso en exteriores y para procesos de impresión por sublimación, permitiendo su adecuada adaptación, ajuste y tensionamiento sobre la estructura de la valla. - La pijama deberá estar confeccionada de manera que cubra y se adapte a la estructura de la valla, garantizando una presentación uniforme, correctamente tensionada y libre de arrugas, bolsas o deformaciones visibles. La confección deberá considerar las características particulares de la estructura, incluyendo los elementos de unión, conectores y sistemas de anclaje propios de la valla. - La tela deberá contar con impresión por sublimación a todo color y alta definición, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la correcta adaptación técnica de los archivos para impresión, respetando las proporciones, colores, textos, logotipos y demás elementos definidos por la Entidad. SISTEMA DE CIERRE Y AJUSTE INFERIOR - La pijama deberá contar en su parte inferior con un sistema de cierre y ajuste mediante solapa o falón de tela, diseñado específicamente para permitir que la pieza se adapte y envuelva adecuadamente el tubo inferior de la valla, cuyo diámetro exterior es de cuarenta y dos (42) milímetros, conforme a la especificación técnica de la estructura. - La confección de la parte inferior deberá contemplar la holgura y dimensiones necesarias para cubrir completamente el espesor del tubo inferior de la valla, permitiendo que la tela quede adecuadamente tensionada y asegurada, sin generar esfuerzos excesivos sobre las costuras ni deformaciones en el material. - El cierre inferior deberá incorporar cuatro (4) franjas de velcro, distribuidas de manera equidistante a lo largo de la pieza, con dimensiones mínimas de veinte (20) centímetros de ancho por seis (6) centímetros de alto cada una, debidamente costadas y reforzadas a la tela. - El sistema deberá permitir que la solapa inferior envuelva el tubo de 42 mm y se fije mediante el velcro, garantizando una sujeción firme y uniforme de la pijama a la estructura, evitando que la tela se desprendida, se levante o pierda tensión durante su utilización. - El velcro y sus puntos de anclaje deberán contar con costuras reforzadas, de manera que soporten las operaciones de instalación, ajuste, tensionamiento, desmontaje y eventual reinstalación de la pijama, sin desprendimientos o deterioro prematuro. - El velcro y sus puntos de anclaje deberán contar con costuras reforzadas, de manera que soporten las operaciones de instalación, ajuste, tensionamiento, desmontaje y eventual reinstalación de la pijama, sin desprendimientos o deterioro prematuro. ABERTURAS LATERALES PARA CONECTORES Y ANCLAJES Teniendo en cuenta que la estructura de la valla cuenta con elementos laterales que sobresalen del cuerpo principal de dos (200) metros, correspondientes a los conectores de unión entre vallas y a los elementos de enganche tipo "L", la pijama deberá incorporar cuatro (4) aberturas laterales, dos (2) por cada costado, destinadas al paso y funcionamiento de dichos elementos. Las aberturas deberán estar ubicadas y confeccionadas de acuerdo con la geometría y dimensiones de la estructura, tomando como referencia las siguientes medidas suministradas por la Entidad: - La primera abertura deberá ubicarse aproximadamente a cuarenta y tres (43) centímetros del borde superior. - La abertura tendrá una longitud aproximada de dieciséis (16) centímetros. - Entre la primera y segunda abertura deberá conservarse una separación aproximada de veintiséis (26) centímetros. - La segunda abertura tendrá una longitud aproximada de dieciséis (16) centímetros. - La ubicación de las aberturas deberá conservar la distancia y relación con el borde inferior de la estructura conforme a la configuración física de la valla. Las dimensiones y ubicación anteriormente señaladas corresponden a parámetros de referencia suministrados por la Entidad y deberán ser verificadas físicamente por el contratista sobre la valla de muestra antes de realizar la producción definitiva. Cada abertura deberá contar con refuerzo perimetral y estructural, mediante doblez, cinta de refuerzo, parche textil, costura reforzada o sistema técnicamente equivalente, que permita distribuir adecuadamente los esfuerzos generados durante la instalación y manipulación de los conectores y elementos tipo "L". NOTA: No se aceptarán aberturas realizadas únicamente mediante corte directo sobre la tela sin sistema de refuerzo. VALLA DE MUESTRA Y VERIFICACIÓN PREVIA - El contratista deberá recoger, en el lugar que determine la Entidad, una (1) valla de muestra, la cual será utilizada como referencia física para realizar la verificación y rectificación de medidas, toma de dimensiones, ubicación de conectores, elementos tipo "L", puntos de ajuste, sistema de velcro, aberturas y demás características necesarias para garantizar que la pijama quede correctamente ajustada a la estructura real. - Con base en la verificación física realizada, el contratista deberá elaborar una (1) pijama de muestra o prototipo, utilizando los mismos materiales, sistema de confección, aberturas, refuerzos, velcro, acabados y demás características previstas para la producción definitiva. - La pijama de muestra deberá ser trasladada por el contratista al lugar que determine la Entidad, con el fin de realizar la prueba física de instalación sobre la valla de muestra, verificando su ajuste, tensión, ubicación de las aberturas, funcionamiento del sistema de velcro, correspondencia con los conectores y elementos tipo "L", y demás condiciones necesarias para su correcta utilización. - En caso de que durante la prueba se evidencien diferencias, holguras, tensiones inadecuadas, dificultades de instalación, interferencias con conectores, elementos tipo "L" o cualquier otra condición que afecte el correcto funcionamiento de la pijama, el contratista deberá realizar los ajustes, modificaciones o correcciones que sean necesarios, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El contratista no podrá iniciar la producción definitiva de las pijamas hasta tanto el prototipo haya sido probado y aprobado expresamente por el supervisor del contrato. Una vez obtenida dicha aprobación, el contratista deberá producir las unidades restantes tomando como referencia el prototipo aprobado y las medidas verificadas directamente sobre la valla de muestra. - La realización de la visita, toma y rectificación de medidas, elaboración del prototipo y prueba física tiene como finalidad minimizar errores de fabricación y garantizar la compatibilidad entre la pijama y la estructura real. En consecuencia, el contratista será responsable de que las unidades producidas correspondan al prototipo aprobado y no podrá alegar desconocimiento de las dimensiones o características físicas de la valla como justificación para entregar elementos que no se ajusten o funcionen adecuadamente. CALIDAD Y ENTREGA - La pijama deberá entregarse completamente confeccionada, sublimada, reforzada y lista para su instalación, incluyendo tela, costuras, velcro, refuerzos, aberturas y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. - El contratista deberá garantizar que todos los componentes sean aptos para uso exterior y manipulación frecuente, conservando sus características de elasticidad, resistencia, color, impresión, costura y sistema de ajuste durante el periodo de utilización. - En caso de presentarse errores de confección, medidas que impidan su correcta instalación, aberturas que no correspondan a la estructura, desprendimiento del velcro, rasgaduras, defectos de impresión, pérdida de tensión, deformaciones o cualquier otra condición que afecte la funcionalidad, calidad o presentación del elemento, el contratista deberá realizar las correcciones o reposiciones correspondientes, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. La cantidad y distribución de los elementos gráficos dentro de la pijama estarán determinadas por dicho diseño. NOTA: Todos los costos asociados a la recogida y devolución de la valla de muestra, toma y verificación de medidas, elaboración de patrones, diseño técnico para producción, tela stretch con acabado antifulido, confección, impresión por sublimación, cuatro (4) líneas de velcro, refuerzos, aberturas laterales, costuras, transporte, entrega y demás actividades, materiales e insumos necesarios para la correcta elaboración y funcionamiento de la pijama se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar costos adicionales para la Entidad.	250	1	\$156.800	\$39.200.000
					PIJAMA VALLAS	
UNIDADES SANITARIAS ESCENARIO PRINCIPAL						
U	UNIDAD SANITARIA BASICA	Alquiler de unidad sanitaria portátil estándar, incluyendo transporte, instalación, ubicación, retiro y disposición final de los residuos sanitarios generados durante la prestación del servicio. La unidad deberá encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene, limpieza, presentación y seguridad, y contar como mínimo con: - Cabina sanitaria portátil individual. - Inodoro con sistema de almacenamiento de residuos. - Sistema de ventilación que permita la adecuada circulación de aire y minimice olores. - Puerta con sistema de cierre y mecanismo de seguridad. - Piso y superficies interiores de fácil limpieza y mantenimiento. El servicio deberá comprender la entrega e instalación de las unidades en el lugar definido por el supervisor, así como su mantenimiento, limpieza y retiro al finalizar el periodo contratado.	21	6	\$158.812	\$20.010.312

UNIDAD SANITARIA VIP	Aquilar de unidad sanitaria portátil tipo VP, con características superiores de presentación, comodidad y acabados respecto de la unidad sanitaria estándar. La unidad deberá contar, como mínimo, con: • Espacio interior de mayores condiciones de comodidad y presentación respecto de la unidad sanitaria estándar. • Lavamanos integrado o módulo de lavado individual con suministro funcional de agua. • Dispensador de jabón líquido. • Sistema de secado de manos mediante toallas desechables o mecanismo equivalente. • Espajo y elementos complementarios para higiene personal. • Iluminación interior, cuando las características constructivas de la unidad lo permitan. • Adecuadas condiciones de ventilación, limpieza, higiene y presentación. • Atención prioritaria para limpieza, mantenimiento y reposición de elementos durante la ejecución del evento. El servicio deberá incluir transporte, instalación, ubicación, mantenimiento, limpieza, atención y retiro de la unidad al finalizar el periodo contratado.	2	6	\$	245.437	\$	2.945.244
	Aquilar de unidad sanitaria portátil accesible. La unidad deberá contar, como mínimo, con las siguientes características: • Dimensiones interiores suficientes para permitir el ingreso y maniobra de una persona usuaria de silla de ruedas, incluyendo el espacio necesario para realizar la transferencia y giro. • Puerta de acceso de dimensiones adecuadas para el ingreso de silla de ruedas, con apertura y cierre de fácil operación. • Acceso al mismo nivel o mediante sistema que permita superar las diferencias de altura sin generar barreras para el usuario. • Piso interior estable, resistente y antideslizante. • Barras de apoyo firmemente instaladas, ubicadas de manera que faciliten el ingreso, transferencia y utilización del sanitario. • Inodoro ubicado y dispuesto de manera que permita su utilización por personas con movilidad reducida. • Lavamanos accesible, dispuesto a una altura y configuración que permita su utilización por una persona usuaria de silla de ruedas. • Elementos de accionamiento, cierre y accesorios ubicados de manera que puedan ser utilizados fácilmente por personas con movilidad reducida. • Sistema de ventilación adecuado. • Condiciones de higiene, limpieza, estabilidad y seguridad durante todo el periodo de prestación del servicio. La unidad deberá permanecer ubicada en un lugar accesible, estable y libre de obstáculos, previamente definido por el supervisor, garantizando su disponibilidad durante la ejecución del evento.	1	6	\$	433.125	\$	2.598.750
MEDIA TORTA							
UNIDAD SANITARIA BASICA	Aquilar de unidad sanitaria portátil estándar, incluyendo transporte, instalación, ubicación, retiro y disposición final de los residuos sanitarios generados durante la prestación del servicio. La unidad deberá encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene, limpieza, presentación y seguridad, y contar como mínimo con: • Cabina sanitaria portátil individual. • Inodoro con sistema de almacenamiento de residuos. • Sistema de ventilación que permita la adecuada circulación de aire y minimice olores. • Puerta con sistema de cierre y mecanismo de seguridad. • Piso y superficies interiores de fácil limpieza y mantenimiento. El servicio deberá comprender la entrega e instalación de las unidades en el lugar definido por el supervisor, así como su mantenimiento, limpieza y retiro al finalizar el periodo contratado.	17	6	\$	158.812	\$	16.198.824
UNIDAD SANITARIA VIP	Aquilar de unidad sanitaria portátil tipo VP, con características superiores de presentación, comodidad y acabados respecto de la unidad sanitaria estándar. La unidad deberá contar, como mínimo, con: • Espacio interior de mayores condiciones de comodidad y presentación respecto de la unidad sanitaria estándar. • Lavamanos integrado o módulo de lavado individual con suministro funcional de agua. • Dispensador de jabón líquido. • Sistema de secado de manos mediante toallas desechables o mecanismo equivalente. • Espajo y elementos complementarios para higiene personal. • Iluminación interior, cuando las características constructivas de la unidad lo permitan. • Adecuadas condiciones de ventilación, limpieza, higiene y presentación. • Atención prioritaria para limpieza, mantenimiento y reposición de elementos durante la ejecución del evento. El servicio deberá incluir transporte, instalación, ubicación, mantenimiento, limpieza, atención y retiro de la unidad al finalizar el periodo contratado.	1	6	\$	245.437	\$	1.472.622
ERNESTO GUTIERREZ							
UNIDAD SANITARIA BASICA	Aquilar de unidad sanitaria portátil estándar, incluyendo transporte, instalación, ubicación, retiro y disposición final de los residuos sanitarios generados durante la prestación del servicio. La unidad deberá encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene, limpieza, presentación y seguridad, y contar como mínimo con: • Cabina sanitaria portátil individual. • Inodoro con sistema de almacenamiento de residuos. • Sistema de ventilación que permita la adecuada circulación de aire y minimice olores. • Puerta con sistema de cierre y mecanismo de seguridad. • Piso y superficies interiores de fácil limpieza y mantenimiento. El servicio deberá comprender la entrega e instalación de las unidades en el lugar definido por el supervisor, así como su mantenimiento, limpieza y retiro al finalizar el periodo contratado.	15	6	\$	158.812	\$	14.293.080
NOTA	* El contratista deberá realizar, al momento de la recepción de las unidades sanitarias y durante todo el periodo de operación del servicio, la verificación del estado físico, funcional, higiénico y de presentación de cada unidad, dejando constancia de que estas sean recibidas en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza, integridad y presentación. Cualquier novedad, daño o condición diferente a la requerida deberá ser informada inmediatamente al supervisor del contrato o a la persona encargada de la operación. * Así mismo, durante los periodos en los cuales las unidades sanitarias no se encuentren en operación, el contratista deberá garantizar su adecuada custodia y disponerlas de manera agrupada o concentrada, cuando las condiciones del lugar lo permitan, implementando un cierre o aislamiento perimetral mediante elementos de seguridad y señalización, tales como cinta de seguridad, barreras u otros mecanismos equivalentes, con el fin de restringir el acceso y evitar su utilización no autorizada. * Dos (2) horas antes del inicio de cada jornada o periodo de operación, el contratista deberá realizar el traslado, distribución y ubicación de las unidades sanitarias en los puntos que sean determinados o autorizados por el supervisor del contrato y/o la persona encargada de la operación, garantizando que las mismas se encuentren debidamente instaladas, estables, limpias, funcionales y disponibles para su uso. * Una vez finalizado cada periodo de operación, el contratista deberá proceder nuevamente con la recolección, agrupación, cierre y aseguramiento de las unidades que no se encuentren en servicio, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor y las condiciones operativas del evento.		TOTAL UNIDADES SANITARIAS		\$57.518.832		
SERVICIOS LOGISTICOS COMPLEMENTARIOS	* Este ítem está destinado a cubrir necesidades logísticas adicionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato de logística para para las actividades contratadas. Incluye, entre otros, gastos relacionados con suministros, adecuaciones menores, apoyo operativo, transporte adicional, y demás requerimientos que la Entidad considere necesarios para garantizar el éxito del evento. * Este ÍTEM ASIGNADO A ESTE ÍTEM ES FUO E INMODIFICABLE EN LA PROPUUESTA ECONOMICA, y su ejecución dependerá exclusivamente de las necesidades que presente la Entidad. Las actividades a ser realizadas se detallan en la solicitud escrita de la Entidad, especificando el objeto y alcance del requerimiento, y deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato. El contratista no podrá ejecutar este ítem por iniciativa propia ni considerarlo como un derecho adquirido. * Este ítem no podrá ser objeto de reajuste, adición o modificación alguna durante la vigencia del contrato. Su inclusión tiene como propósito dotar a la Entidad de una herramienta flexible para atender situaciones no previstas, sin alterar la estructura económica del contrato.	1	1	\$	41.250.000		
TOTAL SERVICIOS				\$		251.671.982	
ALIMENTACIÓN - ALIMENTACIÓN PROMOTORA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TRONCHI UNO	VALOR TOTAL		
	Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. * Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admite una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. * Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. * Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. * El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	650	1	\$	28.300	\$	18.395.000
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES						
	* La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. * Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. * En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. * La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
	CALIDAD Y REPOSICIÓN						
	* El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						

ALIMENTACIÓN		Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Cada cena deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente.						
	CENA	El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	250	1	\$	28.300	\$ 7.075.000	
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES		• La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.					
	CALIDAD Y REPOSICIÓN		• El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.					
			TOTAL		\$	25.470.000		
PMU								
ALIMENTACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO		VALOR TOTAL	
	ESTACIÓN DE CAFÉ	Suministro, montaje, operación y desmontaje de estación de café para la atención de aproximadamente ciento veinte (120) personas, destinada a la prestación de un servicio permanente de bebidas durante el periodo de operación definido por la Entidad. La estación deberá disponer de café, aromática, té y agua caliente, así como de agua fría en jarra, garantizando durante todo el periodo de servicio la disponibilidad y adecuada presentación de las bebidas. • Se deberán suministrar vasos desechables biodegradables, en presentaciones de mínimo cuatro (4) y ocho (8) onzas, distribuidos de acuerdo con las características y necesidades de las bebidas ofrecidas. No se aceptarán vasos elaborados en poliestireno expandido. • El contratista deberá disponer de una (1) persona encargada de la atención y asistencia operativa de la estación durante la totalidad del periodo de operación establecido por la Entidad, quien deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los alimentos y bebidas, así como el uso de guantes, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para la correcta manipulación de alimentos. • El personal encargado de la estación deberá brindar un servicio amable, cortés y oportuno, y deberá presentarse debidamente uniformado con camisa de manga larga de color blanco y pantalón negro, o con la dotación que previamente determine la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo los siguientes elementos e insumos: • Mezcladores biodegradables. • Servilletas desechables. • Sobres individuales de endulzante natural y artificial, de mínimo tres (3) gramos cada uno. • Sobres individuales de crema instantánea, de mínimo cinco (5) gramos cada uno. • Galletas y/o coqueones tipo bocado, en cantidad suficiente para la población estimada y durante el periodo de operación de la estación. • Todos los elementos deberán disponerse de manera organizada sobre mesa firme y estable, debidamente cubierta con mantel, utilizando platos, bandejas, recipientes, dispensadores o elementos contenedores adecuados, según la naturaleza de cada producto, garantizando condiciones apropiadas de presentación, higiene y facilidad de acceso para los usuarios. • Será responsabilidad del contratista garantizar la reposición oportuna y permanente de todos los insumos y elementos necesarios para la operación de la estación, de manera que durante el periodo de servicio se mantenga la disponibilidad de las bebidas, complementos, vasos, servilletas, mezcladores, endulzantes, crema y demás elementos contemplados en el presente ítem. La reposición requerida para garantizar la continuidad del servicio se entenderá incluida dentro del valor del ítem y no generará cobros adicionales para la Entidad. • El contratista deberá garantizar que los alimentos, bebidas, utensilios y demás elementos suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, conservación, manipulación, calidad y presentación, conforme a las condiciones aplicables para la prestación del servicio. NOTA: El servicio incluye el transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, suministro y reposición de insumos y desmontaje de la estación en el lugar definido por la Entidad. NOTA: La cantidad de personas indicada corresponde a una estimación de capacidad de atención de aproximadamente ciento veinte (120) personas. La distribución, cantidades de insumos, horarios y demás condiciones operativas podrán ser ajustadas por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades reales de la actividad, sin que ello implique modificar la naturaleza del servicio ni generar cobros adicionales por los elementos que se encuentren comprendidos dentro del presente ítem.	1	12	\$	505.300	\$6.063.600	
	DESAYUNO TIPO A MESA PRINCIPAL	Suministro de desayuno completo individual, compuesto como mínimo por una (1) bebida, una (1) porción de fruta y un (1) producto de panadería, en cantidades y características previamente definidas por la Entidad. • Los alimentos deberán ser suministrados en condiciones óptimas de higiene, frescura, calidad, presentación y temperatura adecuada, de acuerdo con la naturaleza de cada producto. • El desayuno deberá entregarse debidamente empacado o dispuesto para su consumo, incluyendo los elementos necesarios para su adecuada presentación y consumo, tales como servilletas, cubiertos, recipientes, vasos y demás elementos que resulten necesarios. • El contratista deberá garantizar la entrega de cada unidad en el lugar, fecha y horario determinado por el supervisor del contrato, en condiciones adecuadas para su consumo. NOTA: Todos los costos asociados a la adquisición, preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos, bebidas y elementos complementarios requeridos para la prestación del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	20	12	\$	28.900	\$6.936.000	
	DESAYUNO TIPO B ORGANIZADORES	Suministro de desayuno individual, compuesto como mínimo por una (1) bebida y un (1) producto de panadería, en cantidades y características previamente definidas por la Entidad. • Los productos deberán suministrarse en condiciones óptimas de higiene, frescura, calidad y presentación, garantizando que sean aptos para el consumo y que correspondan a las condiciones y especificaciones definidas por la Entidad. • Cada unidad deberá entregarse debidamente empacada, incluyendo los elementos necesarios para su consumo, tales como servilletas, recipientes, vasos, cubiertos o demás elementos que resulten aplicables de acuerdo con los productos suministrados. • El contratista deberá garantizar la entrega de las unidades en el lugar, fecha y horario determinado por el supervisor del contrato, sin afectar la programación ni operación del evento. NOTA: Todos los costos asociados a la adquisición, preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos, bebidas y elementos complementarios requeridos para la prestación del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	60	12	\$	17.000	\$12.240.000	
			TOTAL PMU		\$	25.239.600		
ESCENARIO PRINCIPAL								
ALIMENTACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO		VALOR TOTAL	
	ALMUERZO	Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	280	1	\$	28.300	\$ 7.924.000	
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES							

N T A C I O N		• La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.							
		CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.							
-		Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Cada cena deberá ser empaquetado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descargo y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	200	1	\$	28.300	\$	5.660.000	
		DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.							
-		CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.							
		CATERING PARA ARTISTAS LOCALES							
		Suministro individual de sandwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semiraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. • Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán empaques elaborados en poliestireno expandido. • La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. • La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sandwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. • El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	50	1	\$	17.961	\$	898.025	
		Paca de bebida gaseosa compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada y de fábrica, lista para consumo. La bebida deberá ser gaseosa, carbonatada y no alcohólica, elaborada para consumo humano y comercializada legalmente en el territorio nacional. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento de los productos deberá ser visible y no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para su entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • La paca podrá contener sabores surtidos, entre ellos opciones tipo cola, lima-limón, manzana, uva, naranja o equivalentes disponibles en el mercado, de acuerdo con las necesidades definidas por la Entidad.	5	1	\$	36.050	\$	180.250	
		CATERING PARA ARTISTAS NAL/INTERNAL							
		Paca de agua potable tratada y envasada, compuesta por veinticuatro (24) unidades de seiscientos mililitros (600 ml) cada una, en presentación individual, sellada, no gasificada y lista para consumo humano. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto.	45	1	\$	35.721	\$	1.607.456	
		Agua de sodio y electrolitos en presentación compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada y lista para consumo. • La bebida deberá estar formulada para contribuir a la reposición de líquidos y electrolitos durante actividades físicas o jornadas prolongadas, y deberá contener como mínimo sodio y tres (3) o más electrolitos, además de carbohidratos, de acuerdo con la formulación y características declaradas por el fabricante. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto. • La presentación podrá incluir sabores surtidos, de acuerdo con la disponibilidad comercial y las necesidades definidas por la Entidad.	9	1	\$	101.400	\$	912.600	
		Paca de bebida energizante, compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada, lista para consumo y gasificada o no gasificada, de acuerdo con las características propias del producto ofrecido. • La bebida deberá corresponder a un producto comercialmente reconocido como bebida energizante, destinado al consumo humano y formulado de conformidad con la regulación sanitaria colombiana vigente aplicable a esta categoría de productos. • El producto podrá presentarse en diferentes sabores y opciones con o sin azúcar, de acuerdo con la oferta disponible en el mercado y las necesidades definidas por la Entidad. • Las bebidas deberán cumplir con los requisitos de composición, calidad, envase, rotulado, etiquetado y demás condiciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, incluyendo las disposiciones específicas aplicables a las bebidas energizantes. La regulación establece, entre otros aspectos, requisitos para sustancias como cafeína y taurina y condiciones específicas de rotulado. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, metálicos tipo lata u otros, siempre que sean aptos para este tipo de producto y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto.	9	1	\$	111.500	\$	1.003.500	

- A L I M E N T A C I O N - A L I M E N T A C I O N - A L I M E N T A C I O N	SANDWICH TIPO GOURMET	Suministro individual de sándwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semigraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. • Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán empaques elaborados en poliestireno expandido. • La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. • La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sándwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. • El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	225	1	\$	17.961	\$	4.041.113	
	TABLA DE CHARCUTERIA	Suministro de tabla de jamones y quesos madurados, con rendimiento estimado para diez (10) personas y un peso neto total mínimo de dos mil (2.000) gramos, sin incluir el peso de bandejas, recipientes, empaques, elementos de presentación o accesorios. • La tabla deberá estar compuesta como mínimo por cinco (5) tipos diferentes de embutidos cárnicos y cinco (5) tipos diferentes de quesos madurados, seleccionados de acuerdo con las características del servicio y con adecuada calidad, presentación y variedad. • La tabla deberá incluir palitosques y pinchos de madera individuales en cantidad suficiente para el número de personas estimado, así como los demás elementos necesarios para facilitar la manipulación y consumo de los productos. • La tabla deberá ser entregada en empaque, bandeja o recipiente apto para contacto con alimentos, debidamente protegido mediante película de grado alimenticio, cubierta transparente o sistema equivalente que permita preservar la higiene, presentación y condiciones de conservación de los alimentos. • Los productos deberán ser porcionados uniformemente y presentados mediante cortes profesionales, procurando una disposición estética, armónica y organizada, con adecuada separación entre los diferentes productos para conservar su integridad, características organolépticas y condiciones de consumo. • Los componentes deberán ser suministrados frescos, aptos para consumo humano, en su periodo de vigencia y en condiciones adecuadas de conservación, contando con el correspondiente registro sanitario, permiso o autorización sanitaria aplicable, cuando este sea exigible de acuerdo con la naturaleza de cada producto. • El contratista deberá garantizar durante la preparación, almacenamiento, transporte y entrega las condiciones de temperatura y conservación requeridas para los productos que componen la tabla, manteniendo la cadena de frío cuando corresponda. • El contratista será responsable de la correcta manipulación, preparación, porcionamiento, conservación, transporte y entrega del producto, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. • En caso de evidenciarse productos con alteraciones organolépticas, deterioro, pérdida de cadena de frío, vencimiento, empaque comprometido o cualquier otra condición que afecte su calidad, inocuidad o aptitud para el consumo, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.	18	1	\$	210.025	\$	3.780.450	
	ESTACIÓN DE CAFÉ	Suministro, montaje, operación, reposición y desmontaje de estación de café para atención durante la totalidad de la jornada de operación definida por la Entidad, destinada a garantizar la disponibilidad permanente de bebidas calientes, bebidas frías y complementos para artistas, personal de producción, organización, invitados y demás personas autorizadas por el supervisor del contrato. • La estación deberá permanecer habilitada y en condiciones adecuadas de operación durante el horario establecido por la Entidad, garantizando la disponibilidad y reposición oportuna de los productos e insumos contemplados en el presente ítem. • La estación deberá disponer de café, aromática, té y agua caliente, así como de agua fría en jarra, garantizando durante todo el periodo de servicio la disponibilidad y adecuada presentación de las bebidas. • Se deberán suministrar vasos desechables biodegradables, en presentaciones de mínimo cuatro (4) y ocho (8) onzas, distribuidos de acuerdo con las características y necesidades de las bebidas ofrecidas. No se aceptarán vasos elaborados en poliestireno expandido. • El contratista deberá disponer de una (1) persona encargada de la atención y asistencia operativa de la estación durante la totalidad del periodo de operación establecido por la Entidad, quien deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los alimentos y bebidas, así como el uso de guantes, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para la correcta manipulación de alimentos. • El personal encargado de la estación deberá brindar un servicio amable, cortés y oportuno, y deberá presentarse debidamente uniformado con camisa de manga larga de color blanco y pantalón negro, o con la dotación que previamente determine la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo los siguientes elementos e insumos: • Mezcladores biodegradables. • Servilletas desechables. • Sobres individuales de endulzante natural y artificial, de mínimo tres (3) gramos cada uno. • Sobres individuales de crema instantánea, de mínimo cinco (5) gramos cada uno. • Galletas y/o colaciones tipo bocado, en cantidad suficiente para la población estimada y durante el periodo de operación de la estación. • La cantidad de insumos deberá ser calculada por el contratista de acuerdo con la duración de la jornada y las necesidades de atención definidas por la Entidad. No se establece un límite de atención por número de personas que exoneró al contratista de garantizar la continuidad del servicio durante la jornada contratada. Todos los elementos deberán disponerse de manera organizada sobre mesa firme y estable, debidamente cubierta con mantel, utilizando platos, bandejas, recipientes, dispensadores o elementos contenedores adecuados, según la naturaleza de cada producto, garantizando condiciones apropiadas de presentación, higiene y facilidad de acceso para los usuarios. • Será responsabilidad del contratista garantizar durante toda la jornada la reposición de bebidas, vasos, servilletas, mezcladores, endulzantes, crema, galletas, hielo y demás insumos necesarios, de manera que la estación permanezca operativa y no se presente desabastecimiento. • El contratista deberá garantizar que los alimentos, bebidas, utensilios y demás elementos suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, conservación, manipulación, calidad y presentación, conforme a las condiciones aplicables para la prestación del servicio. • Como parte integral del servicio, el contratista deberá realizar el llenado y/o reposición de bebidas calientes en los termos de propiedad o suministro de la Entidad, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato. • Para este efecto, el contratista deberá suministrar las bebidas, insumos y elementos necesarios para realizar el refill y deberá efectuar el traslado hasta la oficina, punto de trabajo o lugar que determine el supervisor del contrato, utilizando los recipientes y termos dispuestos por la Entidad. • La frecuencia y cantidad de los refills serán determinadas por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades reales de consumo durante la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de productos para atender dichos requerimientos, sin que el refill de los termos implique un cobro adicional o se considere un servicio diferente al contemplado en el presente ítem. • Los termos serán suministrados por la Entidad y deberán ser manipulados por el contratista con las medidas necesarias para evitar derrames, contaminación, deterioro o afectación de los mismos.	9	1	\$	649.687	\$	5.847.183	
	PAQUETERIA	Suministro de paquete múltiple de snacks surtidos, compuesto por veintidós (22) unidades individuales tipo pasaboccos salados, tales como papas fritas, plantanitos, snacks de maíz, chicharrones u otros productos de características similares, con un contenido neto individual de mínimo veinte (20) gramos y máximo cincuenta (50) gramos por unidad. • El paquete múltiple podrá contener variedad de referencias y/o sabores, de acuerdo con la disponibilidad del mercado y las necesidades definidas por la Entidad, garantizando variedad entre los productos suministrados. • Los productos deberán ser de fabricación industrial, estar empaquetados y sellados individualmente de fábrica, encontrarse aptos para consumo inmediato y conservar sus características de calidad, textura, sabor y presentación hasta el momento de su entrega. • Los productos deberán contar con registro sanitario, permiso o autorización sanitaria aplicable, de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones vigentes. • Cada unidad deberá conservar su empaque original de fábrica, debidamente sellado e íntegro, con información visible de contenido neto, lote, fabricante o productor, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normatividad sanitaria vigente. • La fecha de vencimiento deberá encontrarse vigente al momento de la entrega y ser claramente visible en el empaque. Los productos deberán ser entregados en condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación e higiene, sin presentar envases abiertos, perforados, rotos, deformados, inflados o con cualquier otra alteración que comprometa su integridad o aptitud para el consumo.	18	1	\$	35.759	\$	643.658	
	SUBTOTAL ESCENARIO PRINCIPAL			\$32.498.234					
	HEADLINER - ESCENARIO PRINCIPAL								
	CAMERINO DE ARTISTA - 6 PAX								
	AGUA MINERAL CON GAS	• Suministro de botella de agua mineral con gas, apta para consumo humano. • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberán entregarse refrigeradas y listas para consumo. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	24	1	\$	12.275	\$	294.600	
	AGUA MINERAL SIN GAS	• Suministro de botella de agua mineral natural sin gas, apta para consumo humano. • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberá disponerse una parte refrigerada y otra a temperatura ambiente, según las instrucciones de la Entidad. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	24	1	\$	10.575	\$	253.800	
	MAQUINA PARA PREPACIÓ DE CAFÉ	• Suministro y disposición de mínimo una (1) máquina eléctrica para preparación de café mediante sistema de cápsulas. • Deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y ser apta para uso continuo durante la prestación del servicio. • Deberá permitir la preparación de diferentes tipos, intensidades y/o perfiles de café. • Deberá ser compatible con las cápsulas suministradas para el servicio. • Deberá incluir depósito de agua con capacidad no inferior a 0,7 litros. • Deberá incluir todos los accesorios e insumos necesarios para su adecuada operación durante la prestación del servicio. • Se deberán disponer opciones de leche, crema, azúcar, miel, limón y demás complementos solicitados.	1	1	\$	288.700	\$	288.700	
CAPSULAS DE CAFÉ	• Suministro de caja con mínimo cinco (5) cápsulas individuales de café, compatibles con la máquina suministrada. • Las cápsulas deberán contener café tostado y molido, encontrarse individualmente selladas y en condiciones aptas para consumo. • Deberán suministrarse en mínimo tres (3) variedades diferentes, con perfiles, intensidades o tipos de preparación diferenciados. • Como mínimo, deberá disponerse de opciones para preparación tipo espresso y café largo/lunggo o equivalentes. • Las cápsulas deberán ser compatibles con el sistema de la máquina ofertada, sin que la Entidad exija una marca determinada. • Deberán entregarse en su empaque original, íntegro y dentro de su fecha de consumo preferente.	4	1	\$	36.050	\$	144.200		
LIQUADORA PARA SMOOTHIES	• Suministro de mínimo una (1) licuadora eléctrica apta para preparación de smoothies. • Potencia nominal no inferior a 300 W. • Vaso o recipiente de preparación con capacidad no inferior a 500 ml. • Deberá contar con cuchillas adecuadas para procesar frutas congeladas. • Deberá entregarse limpia, operativa y con sus accesorios.	1	1	\$	144.400	\$	144.400		
PROTEINA EN POLVO	• Suministro de mínimo un (1) recipiente de suplemento alimenticio tipo proteína de suero de leche en polvo. • Sabor chocolate o vainilla. • Presentación comercial no inferior a 1000 g. • Presentación debidamente empaquetada, sellada y apta para consumo, dentro de su fecha de vencimiento y conservado conforme a las condiciones indicadas por el fabricante. • El producto deberá encontrarse sellado y dentro de su fecha de vencimiento.	1	1	\$	281.550	\$	281.550		

HEADLINER - ESCENARIO PRINCIPAL - HEADLINER	YOGURT GRIEGO NATURAL	• Suministro de mínimo un (1) recipiente de yogur tipo griego natural. • Sin azúcares añadidos. • Producto refrigerado, apto para consumo humano y dentro de su fecha de vencimiento. • Presentación comercial no inferior a 400 g.	1	1	\$	72.200	\$	72.200	
	LECHE DE ALMENDRAS	• Suministro de mínimo una (1) caja de bebida vegetal a base de almendras. • Sin azúcares añadidos. • Presentación no inferior a 900 ml. • Producto sellado, apto para consumo y dentro de su fecha de vencimiento.	1	1	\$	26.000	\$	26.000	
	FRUTOS ROJOS CONGELADOS	• Suministro de mínimo un (1) paquete de frutos rojos congelados. • Presentación no inferior a 1.000 gr. • Deberá conservarse la cadena de frío hasta su entrega. • El producto deberá encontrarse en condiciones aptas para consumo.	1	1	\$	43.300	\$	43.300	
	BANDEJA DE QUESOS Y SANDWICHES VEGETARIANOS	• Suministro de mínimo una (1) bandeja de presentación. • Deberá contener variedad de quesos y sándwiches vegetarianos sin carne. • Los sándwiches deberán prepararse con panes suaves, preferiblemente multigrano y/o tipo brioche. • Deberán incluir mermelada auténtica. • La presentación deberá ser limpia, ordenada y adecuada para servicio tipo camerino. • No se deberán incluir productos cárnicos.	1	1	\$	288.700	\$	288.700	
	BANDEJA DE FRUTOS Y QUESOS	Frutas • Suministro de variedad de frutas frescas. • Contenido neto no inferior a 250 g. • Producto de consistencia líquida o viscosa, homogénea y apta para consumo humano. • Deberá presentarse en recipiente hermético, íntegro, limpio y debidamente sellado. • El producto deberá encontrarse dentro de su fecha de consumo preferente al momento de la entrega. • Deberán incluir tapa o sistema de cierre que permita conservar adecuadamente el producto durante la prestación del servicio. • Se deberá disponer de elemento dosificador o cuchara de servicio higiénica para facilitar su utilización. • El producto deberá entregarse en condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación, evitando contaminación durante su manipulación. Quesos • Suministro de variedad de quesos. • Cantidad no inferior a 500 g en total. • Deberán presentarse en condiciones higiénicas y con adecuada presentación. • Se deberán incluir diferentes variedades.	1	1	\$	101.100	\$	101.100	
	GOMA DE MASCAR DE MENTA	• Suministro de mínimo un (1) paquete de goma de mascar sabor menta. • Presentación comercial sellada. • Cantidad de unidades no inferior a diez (10).	1	1	\$	14.400	\$	14.400	
	CONFITE DE MENTA SIN AZÚCAR	• Suministro de mínimo un (1) paquete de confites de menta. • Producto sin azúcar. • Presentación comercial sellada. • Cantidad no inferior a diez (10) unidades.	1	1	\$	14.400	\$	14.400	
	SERVICIO DE TE	• Suministro de variedad de té, incluyendo como mínimo opciones de menta y manzanilla. • Cantidad suficiente para atender las seis (6) personas. • Incluye mínimo una (1) tetera o hervidor eléctrico funcional. • Incluye miel. • Incluye lima y/o limón cortados en rodajas. • Deberá disponerse agua caliente durante el servicio.	1	1	\$	79.450	\$	79.450	
	MIEL	• Mínimo un (1) tarro o recipiente de miel de abejas. • Contenido neto no inferior a 250 g. • Producto de consistencia líquida o viscosa, homogénea y apta para consumo humano. • Deberá presentarse en recipiente hermético, íntegro, limpio y debidamente sellado. • El producto deberá encontrarse dentro de su fecha de consumo preferente al momento de la entrega. • Deberán incluir tapa o sistema de cierre que permita conservar adecuadamente el producto durante la prestación del servicio. • Se deberá disponer de elemento dosificador o cuchara de servicio higiénica para facilitar su utilización. • El producto deberá entregarse en condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación, evitando contaminación durante su manipulación.	1	1	\$	43.300	\$	43.300	
	COPAS TIPO SHOT	• Suministro de copas tipo shot. • Capacidad individual no inferior a 30 ml. • Fabricadas preferiblemente en vidrio u otro material reutilizable apto para bebidas. • No se admitirán elementos desechables cuando puedan ser sustituidos por menaje reutilizable.	6	1	\$	11.500	\$	69.000	
	SERVILLETAS	• Mínimo un (1) paquete de servilletas de papel. • Contenido no inferior a 50 unidades por paquete. • Servilletas de mínimo 2 capas de papel absorbente. • Dimensiones desplegadas no inferiores a 30 × 30 cm. • Color blanco o equivalente de tonalidad neutra. • Deberán ser nuevas, limpias, secas y estar empacadas individualmente o en empaque comercial íntegro. • El material deberá ser apto para contacto indirecto con alimentos. • Deberán suministrarse en cantidad suficiente para atender el servicio de alimentos y bebidas del camerino. • No se admitirán servilletas de tela realizadas que presenten manchas, deterioro u olores.	1	1	\$	14.400	\$	14.400	
	PITILLOS O PAJILLAS	• Suministro de pitillos o pajillas para consumo de bebidas. • Fabricados en material reutilizable o biodegradable apto para contacto con alimentos y bebidas. • No se admitirán elementos de plástico convencional de un solo uso.	3	1	\$	4.350	\$	13.050	
	VASOS	• Suministro de vasos para bebidas en presentación con capacidad entre 12 y 14 oz. • Preferiblemente reutilizables y fabricados en vidrio, papel u otro material apto para bebidas. • No se deberán utilizar vasos plásticos desechables.	12	1	\$	2.900	\$	34.800	
						\$	2.221.350		
	CAMERINO DE BANDA - 7 PAX								
	AGUA MINERAL SIN GAS	• Suministro de botella de agua mineral natural sin gas, apta para consumo humano. • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberá disponerse una parte refrigerada y otra a temperatura ambiente, según las instrucciones de la Entidad. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	24	1	\$	5.375	\$	129.000	
	AGUA MINERAL CON GAS	• Suministro de botella de agua mineral con gas, apta para consumo humano. • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberán entregarse refrigeradas y listas para consumo. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	24	1	\$	6.225	\$	149.400	
	BEBIDA ENERGIZANTE SIN AZÚCAR	• Suministro de bebida energizante sin azúcar. • Presentación individual no inferior a 250 ml. • Deberán entregarse refrigeradas.	6	1	\$	9.375	\$	56.250	
	GASEOSA REGULAR	• Suministro de bebida gaseosa tipo cola regular, en presentación de lata o botella individual. • Contenido individual no inferior a 250 ml. • Deberán entregarse refrigeradas y lista para consumo.	6	1	\$	4.950	\$	29.700	
	JUGO DE NARANJA	• Suministro de jugo de naranja. • Cantidad total no inferior a 1,5 litros. • Preferiblemente elaborado a partir de fruta o producto de alta calidad apto para consumo. • Deberá conservarse refrigerado.	1	1	\$	43.300	\$	43.300	
SERVICIO DE TE	• Suministro de variedad de té, incluyendo como mínimo opciones de menta y manzanilla. • Cantidad suficiente para atender las siete (7) personas. • Incluye mínimo una (1) tetera o hervidor eléctrico funcional. • Incluye miel. • Incluye lima y/o limón cortados en rodajas. • Deberá disponerse agua caliente durante el servicio.	1	1	\$	79.450	\$	79.450		
BEBIDA TIPO KOMBUCHA SABOR JENGIBRE Y LIMÓN	• Suministro de presentación de seis (6) unidades de bebida fermentada tipo kombucha con sabor a jengibre y limón. • Presentación individual con contenido neto no inferior a 250 ml por unidad. • Bebida elaborada a base de té fermentado mediante cultivo de microorganismos propios del proceso de elaboración de kombucha. • Deberá contener jengibre y limón como componentes característicos del perfil de sabor. • Deberá ser baja en azúcares, con contenido de azúcares no superior a 5 g por cada 100 ml. • Deberán entregarse refrigerada y lista para consumo. • El producto deberá encontrarse en envase íntegro, sellado, limpio y dentro de su fecha de consumo preferente. • Se aceptarán productos de diferentes fabricantes y presentaciones que cumplan las características técnicas establecidas. • No se podrá seguir una marca, fabricante, referencia comercial o presentación específica.	2	1	\$	129.900	\$	259.800		
MAQUINA PARA PREPARACION DE CAFE	• Suministro y disposición de mínimo una (1) máquina eléctrica para preparación de café mediante sistema de cápsulas. • Deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y ser apta para uso continuo durante la prestación del servicio. • Deberá permitir la preparación de diferentes tipos, intensidades y/o perfiles de café. • Deberá ser compatible con las cápsulas suministradas para el servicio. • Deberá incluir depósito de agua con capacidad no inferior a 0,7 litros. • Deberá incluir todos los accesorios necesarios para su operación. • Deberán incluir los accesorios e insumos necesarios para su operación durante la prestación del servicio. • Se deberán disponer opciones de leche, crema, azúcar, miel, limón y demás complementos solicitados.	1	1	\$	288.700	\$	288.700		
CAPSULAS DE CAFE	• Suministro de caja con mínimo cinco (5) cápsulas individuales de café, compatibles con la máquina suministrada. • Las cápsulas deberán contener café tostado y molido, encontrarse individualmente selladas y en condiciones aptas para consumo. • Deberán suministrarse en mínimo tres (3) variedades diferentes, con perfiles, intensidades o tipos de preparación diferenciados. • Como mínimo, deberá disporsene de opciones para preparación tipo espresso y café largo/turco o equivalentes. • Las cápsulas deberán ser compatibles con el sistema de la máquina ofertada, sin que la Entidad exija una marca determinada. • Deberán entregarse en su empaque original, íntegro y dentro de su fecha de consumo preferente. • La cantidad suministrada deberá ser suficiente para atender el consumo previsto de seis (6) personas durante la jornada del servicio.	4	1	\$	36.050	\$	144.200		
SANDWICHES	• Mínimo una (1) bandeja de sándwiches pequeños. • Elaborados con jamón y queso. • Deberán incluir mermelada. • Panes suaves, preferiblemente multigrano y/o brioche. • Cantidad no inferior a dos (2) unidades por persona.	1	1	\$	144.400	\$	144.400		
QUESOS	• Mínimo una (1) bandeja de quesos. • Peso total no inferior a 500 g. • Los quesos deberán suministrarse sin rebasar. • Presentación higiénica y adecuada para consumo.	1	1	\$	101.100	\$	101.100		
BANDEJA DE FRUTAS	• Mínimo una (1) bandeja de frutas frescas. • Cantidad no inferior a 1,5 kg. • Deberá incluir variedad de frutas y presentarse limpia y lista para consumo.	1	1	\$	72.200	\$	72.200		
BARRAS DE GRANOLA	• Mínimo una (1) caja de barras de granola o cereal. • Contenido no inferior a diez (10) unidades. • Productos individualmente empacados.	1	1	\$	21.650	\$	21.650		
MIEL	• Mínimo un (1) tarro o recipiente de miel de abejas. • Contenido neto no inferior a 250 g. • Producto de consistencia líquida o viscosa, homogénea y apta para consumo humano. • Deberá presentarse en recipiente hermético, íntegro, limpio y debidamente sellado. • El producto deberá encontrarse dentro de su fecha de consumo preferente al momento de la entrega. • Deberán incluir tapa o sistema de cierre que permita conservar adecuadamente el producto durante la prestación del servicio. • Se deberá disponer de elemento dosificador o cuchara de servicio higiénica para facilitar su utilización. • El producto deberá entregarse en condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación, evitando contaminación durante su manipulación.	1	1	\$	43.300	\$	43.300		
					\$	1.562.450			
CREW ROOM - 20 PAX									

E S C E N A R I O P R I N C I P A L	AGUA MINERAL SIN GAS	• Suministro de botella de agua mineral natural sin gas, apta para consumo humano. • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberá disponerse una parte refrigerada y otra a temperatura ambiente, según las instrucciones de la Entidad. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	48	1	\$	5.375	\$	258.000
	AGUA MINERAL CON GAS	• Suministro de botella de agua mineral con gas, apta para consumo humano • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberán entregarse refrigeradas y listas para consumo. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	24	1	\$	6.225	\$	149.400
	BEBIDA ENERGIZANTE SIN AZÚCAR	• Suministro de bebida energizante sin azúcar. • Presentación individual no inferior a 250 ml. • Deberán entregarse refrigeradas.	12	1	\$	9.375	\$	112.500
	BEBIDA HIDRATANTE	• Suministro de bebida hidratante o bebida para reposición de electrolito. • Contenido individual no inferior a 500 ml. • Deberán entregarse refrigeradas.	12	1	\$	6.650	\$	79.800
	BEBIDA GASEOSA TIPO SODA	• Suministro de una selección de mínimo tres (3) sabores diferentes de soda. • Bebidas carbonatadas, no alcohólicas, listas para consumo. • Presentación individual con contenido neto no inferior a 250 ml y no superior a 400 ml por unidad. • La selección deberá incluir sabores frutales y/o cítricos variados, evitando que la totalidad corresponda a un mismo perfil de sabor. • Deberán suministrarse frías y listas para consumo. • Se deberán incluir opciones con contenido reducido de azúcar o sin azúcar, dentro de la selección. • Los productos deberán entregarse en envases originales, íntegros, sellados y aptos para consumo. • La cantidad total deberá ser no inferior a doce (12) unidades. • Se aceptarán productos de diferentes fabricantes que cumplan las características técnicas establecidas.	12	1	\$	11.075	\$	132.900
	TE HELADO	• Bebida no alcohólica a base de té, lista para consumo y servida fría. • Suministro de mínimo dos (2) variedades de sabor. • Se deberán priorizar perfiles frutales, cítricos o equivalentes. • Presentación individual con contenido neto no inferior a 250 ml y no superior a 400 ml por unidad. • La cantidad total deberá ser no inferior a veinticuatro (24) unidades. • Deberá incluirse como mínimo una opción con contenido reducido de azúcar o sin azúcar. • Los productos deberán entregarse refrigerados. • Los envases deberán encontrarse íntegros, sellados, limpios y dentro de su fecha de consumo preferente. • Se aceptarán productos de diferentes fabricantes que cumplan las características técnicas establecidas.	24	1	\$	2.581	\$	61.950
	BEBIDA TIPO KOMBUCHA SABOR JENGIBRE Y LIMÓN	• Suministro de presentación de seis (6) unidades de bebida fermentada tipo kombucha con sabor a jengibre y limón. • Presentación individual con contenido neto no inferior a 250 ml por unidad. • Bebida elaborada a base de té fermentado mediante cultivo de microorganismos propios del proceso de elaboración de kombucha. • Deberá contener jengibre y limón como componentes característicos del perfil de sabor. • Deberá ser baja en azúcares, con contenido de azúcares no superior a 5 g por cada 100 ml. • Deberá entregarse refrigerada y lista para consumo. • El producto deberá encontrarse en envase íntegro, sellado, limpio y dentro de su fecha de consumo preferente. • Se aceptarán productos de diferentes fabricantes y presentaciones que cumplan las características técnicas establecidas. • No se podrá exigir una marca, fabricante, referencia comercial o presentación específica.	2	1	\$	129.900	\$	259.800
	SANDWICHES	• Mínimo una (1) bandeja. • Sándwiches de jamón y queso con mantequilla. • Pan suave multigrano y/o brioche. • Cantidad no inferior a veinte (20) unidades pequeñas.	1	1	\$	216.600	\$	216.600
	BANDEJA DE FRUTAS	• Mínimo dos (2) bandejas de frutas frescas. • Cantidad no inferior a 1.5 kg. • Deberá incluir variedad de frutas y presentarse limpia y lista para consumo.	2	1	\$	72.200	\$	144.400
	DULCES Y CHOCOLATINAS	• Suministro de variedad de dulces y chocolatinas. • Cantidad total no inferior a sesenta (60) unidades individuales. • Deberá incluir, adicional a las sesenta (60) unidades anteriores, unidades variadas de frutos secos • Deberán entregarse en presentación comercial e higiénica.	1	1	\$	173.200	\$	173.200
			SUBTOTAL CREW ROOM		\$	1.588.550		
OFICINA DE PRODUCCIÓN - 3 PAX								
AGUA MINERAL SIN GAS	• Suministro de botella de agua mineral natural sin gas, apta para consumo humano. • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberá disponerse una parte refrigerada y otra a temperatura ambiente, según las instrucciones de la Entidad. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	9	1	\$	5.375	\$	48.375	
JUGO DE NARANJA NATURAL	• Suministro de jugo de naranja 100% natural. • Cantidad total no inferior a 3 litros. • Preferiblemente elaborado a partir de fruta o producto de alta calidad apto para consumo. • Deberá conservarse refrigerado.	1	1	\$	57.700	\$	57.700	
LIMONADA NATURAL	• Suministro de limonada elaborada con limón natural. • Cantidad no inferior a 3 litros. • No se admitirán bebidas procesadas embotelladas como sustituto	1	1	\$	43.300	\$	43.300	
CONFITES, GOMAS, CHOCOLATES Y SNACKS	• Suministro de selección variada de confites, gomas de mascar, barras de chocolate y snacks. • Los productos deberán ser aptos para consumo humano y entregarse en presentaciones comerciales debidamente empacadas. • Deberán encontrarse dentro de su fecha de vencimiento y en perfecto estado de conservación.	1	1	\$	57.700	\$	57.700	
MEZCLA DE FRUTOS SECOS	• Suministro de mezcla variada de frutos secos aptos para consumo humano. • Deberá entregarse en presentación comercial debidamente empacada y sellada. • El producto deberá encontrarse dentro de su fecha de vencimiento y en condiciones adecuadas de conservación.	1	1	\$	57.700	\$	57.700	
CAFETERA	• Suministro y disposición de cafetera para preparación de café. • Deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, limpia y lista para utilización durante la prestación del servicio. • Deberá incluir los implementos, accesorios e insumos necesarios para la preparación y servicio del café.	1	1	\$	144.400	\$	144.400	
LECHE DE ALMENDRAS	• Suministro de mínimo una (1) caja de bebida vegetal a base de almendras. • Sin azúcares añadidos. • Presentación no inferior a 900 ml. • Producto sellado, apto para consumo y dentro de su fecha de vencimiento.	1	1	\$	26.000	\$	26.000	
TOALLAS NEGRAS TIPO CARA	• Suministro de toallas negras tipo cara, destinadas al uso personal durante la prestación del servicio. • Deberán entregarse previamente lavadas, limpias y en perfecto estado de conservación. • Las toallas deberán encontrarse secas, sin manchas, olores desagradables o deterioro visible.	9	1	\$	14.437	\$	129.933	
			SUBTOTAL OFICINA DE PRODUCCIÓN		\$	565.108		
OFICINA DE MANAGEMENT - 3 PAX								
AGUA MINERAL SIN GAS	• Suministro de botella de agua mineral natural sin gas, apta para consumo humano. • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberá disponerse una parte refrigerada y otra a temperatura ambiente, según las instrucciones de la Entidad. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	12	1	\$	5.375	\$	64.500	
AGUA MINERAL CON GAS	• Suministro de botella de agua mineral con gas, apta para consumo humano • Presentación individual comercial, con contenido por unidad no inferior a 330 ml. • Deberán entregarse refrigeradas y listas para consumo. • Los envases deberán encontrarse íntegros, limpios, sellados y dentro de su fecha de consumo preferente.	6	1	\$	6.225	\$	37.350	
BANDEJA DE FRUTAS	• Mínimo dos (2) bandejas de frutas frescas. • Cantidad no inferior a 1.5 kg. • Deberá incluir variedad de frutas y presentarse limpia y lista para consumo.	1	1	\$	72.200	\$	72.200	
CONFITES, GOMAS, CHOCOLATES Y SNACKS	• Confites • Suministro de selección variada de confites, gomas de mascar, snacks y/o barras de chocolate. • La selección deberá incluir opciones sin azúcar. • Los productos deberán entregarse en presentaciones comerciales, debidamente empacados y aptos para consumo.	1	1	\$	72.200	\$	72.200	
YOGURT GRIEGO NATURAL	• Suministro de yogur griego natural sin azúcar añadido, apto para consumo humano. • Deberá entregarse debidamente refrigerado cuando las condiciones del producto así lo requieran. • El empaque deberá encontrarse íntegro y el producto dentro de su fecha de vencimiento.	3	1	\$	10.150	\$	30.450	
			SUBTOTAL OFICINA DE MANAGEMENT		\$	276.700		
SERVICIO DE CATERING								
SERVICIO DE CATERING	• Prestación del servicio integral de catering, que comprende la planeación y coordinación, transporte, cargue, descargue, montaje, disposición, operación y atención del servicio en los diferentes frentes establecidos por la Entidad, incluyendo el suministro de personal necesario para su adecuada ejecución. El servicio deberá contemplar todos los insumos, elementos, equipo y utensilios requeridos para su operación, así como todo en cantidad suficiente para garantizar la atención y funcionamiento de todos los frentes de servicio durante la jornada. • Los utensilios requeridos para la prestación del servicio deberán ser reutilizables y elaborados en materiales diferentes al plástico, garantizando condiciones adecuadas de presentación, higiene, manipulación y servicio. El contratista deberá suministrar, transportar, instalar y retirar todos los elementos necesarios para la correcta prestación del	1	1	\$	14.264.200	\$	14.264.200	
		SUBTOTAL CATERING		\$	14.264.200			
		SUBTOTAL HEADLINER		\$	20.478.358			
			TOTAL ESCENARIO PRINCIPAL		\$	52.976.592		
MEDIA TORTA								
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL	
		Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad.						

A L I M E N T A C I Ó N	A L I M E N T A C I Ó N	ALMUERZO	Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	24	1	\$	28.300	\$	679.200
			DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
			CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
			Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Cada cena deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	24	1	\$	28.300	\$	679.200
A L I M E N T A C I Ó N	A L I M E N T A C I Ó N	CENA	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
			CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
			CATERING PARA ARTISTAS LOCALES Suministro individual de sandwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semigraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. • Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán empaques elaborados en poliestireno expandido. • La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. • La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sandwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. • El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	340	1	\$	17.961	\$	6.106.570
A L I M E N T A C I Ó N	A L I M E N T A C I Ó N	SANDWICH TIPO GOURMET	Paca de bebida gaseosa compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada y de fábrica, lista para consumo. La bebida deberá ser gaseosa, carbonatada y no alcohólica, elaborada para consumo humano y comercializada legalmente en el territorio nacional. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento de los productos deberá ser visible y no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para su entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • La paca podrá contener sabores surtidos, entre ellos opciones tipo cola, lima-limón, manzana, uva, naranja o equivalentes disponibles en el mercado, de acuerdo con las necesidades definidas por la Entidad.						
			HIDRATACIÓN BEBIDA GASEOSA 250 ML						
			CATERING PARA ARTISTAS NAL/INTERNAL Paca de agua potable tratada y envasada, compuesta por veinticuatro (24) unidades de seiscientos mililitros (600 ml) cada una, en presentación individual, sellada, no gasificada y lista para consumo humano. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto.	2	1	\$	35.721	\$	71.443
A L I M E N T A C I Ó N	A L I M E N T A C I Ó N	HIDRATACIÓN AGUA 600 ML	• Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto.						
			• Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto.						
			• La presentación podrá incluir sabores surtidos, de acuerdo con la disponibilidad comercial y las necesidades definidas por la Entidad.						
A L I	A L I	HIDRATACIÓN BEBIDA REHIDRATANTE 600 ML	• La bebida deberá estar formulada para contribuir a la reposición de líquidos y electrolitos durante actividades físicas o jornadas prolongadas, y deberá contener como mínimo sodio y tres (3) o más electrolitos, además de carbohidratos, de acuerdo con la formulación y características declaradas por el fabricante. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto. • La presentación podrá incluir sabores surtidos, de acuerdo con la disponibilidad comercial y las necesidades definidas por la Entidad.	2	1	\$	101.400	\$	202.800

M E N T A C I Ó N - A L I M E N T A C I Ó N - A L I M E N T A C I Ó N - A L I M E N T A C I Ó N	HIDRATACIÓN BEBIDA ENERGIZANTE 600 ML	Paca de bebida energizante, compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada, lista para consumo y gasificada o no gasificada, de acuerdo con las características propias del producto ofrecido. •La bebida deberá corresponder a un producto comercialmente reconocido como bebida energizante, destinado al consumo humano y formulado de conformidad con la regulación sanitaria colombiana vigente aplicable a esta categoría de productos. •El producto podrá presentarse en diferentes sabores y opciones con o sin azúcar, de acuerdo con la oferta disponible en el mercado y las necesidades definidas por la Entidad. •Las bebidas deberán cumplir con los requisitos de composición, calidad, envase, rotulado, etiquetado y demás condiciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, incluyendo las disposiciones específicas aplicables a las bebidas energizantes. La regulación establece, entre otros aspectos, requisitos para sustancias como cafeína y taurina y condiciones específicas de rotulado. •Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. •La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. •Se aceptan envases plásticos, metálicos tipo lata u otros, siempre que sean aptos para este tipo de producto y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. •Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones.	2	1	\$	111.500	\$	223.000
	SANDWICH TIPO GOURMET	Suministro individual de sándwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semigraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. •Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán envases elaborados en poliestireno expandido. •La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. •La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sándwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. •El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	25	1	\$	17.961	\$	449.013
	TABLA DE CHARCUTERIA	Suministro de tabla de jamones y quesos madurados, con rendimiento estimado para diez (10) personas y un peso neto total mínimo de dos mil (2.000) gramos, sin incluir el peso de bandejas, recipientes, empaques, elementos de presentación o accesorios. •La tabla deberá estar compuesta como mínimo por cinco (5) tipos diferentes de embutidos cárnicos y cinco (5) tipos diferentes de quesos madurados, seleccionados de acuerdo con las características del servicio y con adecuada calidad, presentación y variedad. •La tabla deberá incluir palitosques y pinchos de madera individuales en cantidad suficiente para el número de personas estimado, así como los demás elementos necesarios para facilitar la manipulación y consumo de los productos. •La tabla deberá ser entregada en empaque, bandeja o recipiente apto para contacto con alimentos, debidamente protegido mediante película de grado alimenticio, cubierta transparente o sistema equivalente que permita preservar la higiene, presentación y condiciones de conservación de los alimentos. •Los productos deberán ser porcionados uniformemente y presentados mediante cortes profesionales, procurando una disposición estética, armónica y organizada, con adecuada separación entre los diferentes productos para conservar su integridad, características organolépticas y condiciones de consumo. •Los componentes deberán ser suministrados frescos, aptos para consumo humano, en su periodo de vigencia y en condiciones adecuadas de conservación, contando con el correspondiente registro sanitario, permiso o autorización sanitaria aplicable, cuando este sea exigible de acuerdo con la naturaleza de cada producto. •El contratista deberá garantizar durante la preparación, almacenamiento, transporte y entrega las condiciones de temperatura y conservación requeridas para los productos que componen la tabla, manteniendo la cadena de frío cuando corresponda. •El contratista será responsable de la correcta manipulación, preparación, porcionamiento, conservación, transporte y entrega del producto, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. •En caso de evidenciarse productos con alteraciones organolépticas, deterioro, pérdida de cadena de frío, vencimiento, empaque comprometido o cualquier otra condición que afecte su calidad, inocuidad o aptitud para el consumo, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.	4	1	\$	210.025	\$	840.100
	ESTACIÓN DE CAFÉ	Suministro, montaje, operación, reposición y desmontaje de estación de café para atención durante la totalidad de la jornada de operación definida por la Entidad, destinada a garantizar la disponibilidad permanente de bebidas calientes, bebidas frías y complementos para artistas, personal de producción, organización, invitados y demás personas autorizadas por el supervisor del contrato. •La estación deberá permanecer habilitada y en condiciones adecuadas de operación durante el horario establecido por la Entidad, garantizando la disponibilidad y reposición oportuna de los productos e insumos contemplados en el presente ítem. •La estación deberá disponer de café, aromática, té y agua caliente, así como de agua fría en jarra, garantizando durante todo el periodo de servicio la disponibilidad y adecuada presentación de las bebidas. •Se deberán suministrar vasos desechables biodegradables, en presentaciones de mínimo cuatro (4) y ocho (8) onzas, distribuidos de acuerdo con las características y necesidades de las bebidas ofrecidas. No se aceptarán vasos elaborados en poliestireno expandido. •El contratista deberá disponer de una (1) persona encargada de la atención y asistencia operativa de la estación durante la totalidad del periodo de operación establecido por la Entidad, quien deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los alimentos y bebidas, así como el uso de guantes, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para la correcta manipulación de alimentos. •El personal encargado de la estación deberá brindar un servicio amable, cortés y oportuno, y deberá presentarse debidamente uniformado con camisa de manga larga de color blanco y pantalón negro, o con la dotación que previamente determine la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo los siguientes elementos e insumos: •Mezcladores biodegradables. •Servilletas desechables. •Sobres individuales de endulzante natural y artificial, de mínimo tres (3) gramos cada uno. •Sobres individuales de crema instantánea, de mínimo cinco (5) gramos cada uno. •Galletas y/o colaciones tipo bocado, en cantidad suficiente para la población estimada y durante el periodo de operación de la estación. La cantidad de insumos deberá ser calculada por el contratista de acuerdo con la duración de la jornada y las necesidades de atención definidas por la Entidad. No se establece un límite de atención por número de personas que exoneré al contratista de garantizar la continuidad del servicio durante la jornada contratada. •Todos los elementos deberán disponerse de manera organizada sobre mesa firme y estable, debidamente cubierta con mantel, utilizando platos, bandejas, recipientes, dispensadores o elementos contenedores adecuados, según la naturaleza de cada producto, garantizando condiciones apropiadas de presentación, higiene y facilidad de acceso para los usuarios. •Será responsabilidad del contratista garantizar durante toda la jornada la reposición de bebidas, vasos, servilletas, mezcladores, endulzantes, crema, galletas, hielo y demás insumos necesarios, de manera que la estación permanezca operativa y no se presente desabastecimiento. •El contratista deberá garantizar que los alimentos, bebidas, utensilios y demás elementos suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, conservación, manipulación, calidad y presentación, conforme a las condiciones aplicables para la prestación del servicio. •Como parte integral del servicio, el contratista deberá realizar el llenado y/o reposición de bebidas calientes en los termos de propiedad o suministro de la Entidad, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato. •Para este efecto, el contratista deberá suministrar las bebidas, insumos y elementos necesarios para realizar el refill y deberá efectuar el traslado hasta la oficina, punto de trabajo o lugar que determine el supervisor del contrato, utilizando los recipientes y termos dispuestos por la Entidad. •La frecuencia y cantidad de los refills serán determinadas por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades reales de consumo durante la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de producto suficiente para atender dichos requerimientos, sin que el refill de los termos implique un cobro adicional o se considere un servicio diferente al contemplado en el presente ítem. •Los termos serán suministrados por la Entidad y deberán ser manipulados por el contratista con las medidas necesarias para evitar derrames, contaminación, deterioro o afectación de los mismos.	4	1	\$	649.687	\$	2.598.748
	PAQUETERIA	Suministro de paquete múltiple de snacks surtidos, compuesto por veintidós (22) unidades individuales tipo pasabocas salados, tales como pagas fritas, plantanitos, snacks de maíz, chicharrones u otros productos de características similares, con un contenido neto individual de mínimo veinte (20) gramos y máximo cincuenta (50) gramos por unidad. •El paquete múltiple podrá contener variedad de referencias y/o sabores, de acuerdo con la disponibilidad del mercado y las necesidades definidas por la Entidad, garantizando variedad entre los productos suministrados. •Los productos deberán ser de fabricación industrial, estar empaquetados y sellados individualmente de fábrica, encontrarse aptos para consumo inmediato y conservar sus características de calidad, textura, sabor y presentación hasta el momento de su entrega. •Los productos deberán contar con registro sanitario, permiso o autorización sanitaria aplicable, de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones vigentes. •Cada unidad deberá conservar su empaque original de fábrica, debidamente sellado e íntegro, con información visible de contenido neto, lote, fabricante o productor, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normatividad sanitaria vigente. •La fecha de vencimiento deberá encontrarse vigente al momento de la entrega y ser claramente visible en el empaque. Los productos deberán ser entregados en condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación e higiene, sin presentar envases abiertos, perforados, rotos, deformados, inflados o con cualquier otra alteración que comprometa su integridad o aptitud para el consumo.	4	1	\$	35.759	\$	143.035
ERNESTO GUTIERREZ			TOTAL MEDIA TORTA		\$13.002.508			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO		VALOR TOTAL		
	Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad.							

A
L
I
M
E
N
T
A
C
I
Ó
N-
A
L
I
M
E
N
T
A
C
I
Ó
N-
A
L
I
M
E
N
T
A
C
I
Ó
N-
A
L
I
M
E
N
T
A
C
I
Ó
N-
A
L
I

ALMUERZO	Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de gaseosa, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	16	1	\$	28.300	\$	452.800
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
	CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
CENA	Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de gaseosa, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Cada cena deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	16	1	\$	28.300	\$	452.800
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
	CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
CATERING PARA ARTISTAS LOCALES							
SANDWICH TIPO GOURMET	Suministro individual de sándwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semigraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. • Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán empaques elaborados en poliestireno expandido. • La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. • La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sándwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. • El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	50	1	\$	17.961	\$	898.025
HIDRATACIÓN BEBIDA GASEOSA 250 ML	Paca de bebida gaseosa compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada y de fábrica, lista para consumo. La bebida deberá ser gaseosa, carbonatada y no alcohólica, elaborada para consumo humano y comercializada legalmente en el territorio nacional. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento de los productos deberá ser visible y no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para su entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • La paca podrá contener sabores surtidos, entre ellos opciones tipo cola, lima-limón, manzana, uva, naranja o equivalentes disponibles en el mercado, de acuerdo con las necesidades definidas por la Entidad.	5	1	\$	36.050	\$	180.250
CATERING PARA ARTISTAS NAL/INTERNAL							
HIDRATACIÓN AGUA 600 ML	Paca de agua potable tratada y envasada, compuesta por veinticuatro (24) unidades de seiscientos mililitros (600 ml) cada una, en presentación individual, sellada, no gasificada y lista para consumo humano. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto.	2	1	\$	35.721	\$	71.443
HIDRATACIÓN BEBIDA REHIDRATANTE 600 ML	Paca de bebida isotónica y electrolítica, compuesta por veinticuatro (24) unidades de seiscientos mililitros (600 ml) cada una, en presentación individual, sellada, no gasificada y lista para consumo. • La bebida deberá estar formulada para contribuir a la reposición de líquidos y electrolitos durante actividades físicas o jornadas prolongadas, y deberá contener como mínimo sodio y tres (3) o más electrolitos, además de carbohidratos, de acuerdo con la formulación y características declaradas por el fabricante. • Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones, contaminación o cualquier otra condición que afecte la calidad o seguridad del producto. • La presentación podrá incluir sabores surtidos, de acuerdo con la disponibilidad comercial y las necesidades definidas por la Entidad.	2	1	\$	101.400	\$	202.800

M E N T A C I Ó N - A L I M E N T A C I Ó N - A L I M E N T A C I Ó N - A L I M E N T A C I Ó N - A L I M E N T A C I Ó N	HIDRATACIÓN BEBIDA ENERGIZANTE 600 ML	Paca de bebida energizante, compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada, lista para consumo y gasificada o no gasificada, de acuerdo con las características propias del producto ofrecido. • La bebida deberá corresponder a un producto comercialmente reconocido como bebida energizante, destinado al consumo humano y formulado de conformidad con la regulación sanitaria colombiana vigente aplicable a esta categoría de productos. • El producto podrá presentarse en diferentes sabores y opciones con o sin azúcar, de acuerdo con la oferta disponible en el mercado y las necesidades definidas por la Entidad. • Las bebidas deberán cumplir con los requisitos de composición, calidad, envase, rotulado, etiquetado y demás condiciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, incluyendo las disposiciones específicas aplicables a las bebidas energizantes. La regulación establece, entre otros aspectos, requisitos para sustancias como cafeína y taurina y condiciones específicas de rotulado. • Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. • La fecha de vencimiento deberá ser visible y contar con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para la entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. • Se aceptan envases plásticos, metálicos tipo lata u otros, siempre que sean aptos para este tipo de producto y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. • Las unidades deberán ser entregadas en su empaque original de fábrica, cerrado, íntegro y en buen estado, sin presentar perforaciones, fugas, deformaciones, alteraciones.	2	1	\$	111.500	\$	223.000
	SANDWICH TIPO GOURMET	Suministro individual de sándwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semigraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. • Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán envases elaborados en poliestireno expandido. • La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. • La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sándwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. • El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	25	1	\$	17.961	\$	449.013
	TABLA DE CHARCUTERIA	Suministro de tabla de jamones y quesos madurados, con rendimiento estimado para diez (10) personas y un peso neto total mínimo de dos mil (2.000) gramos, sin incluir el peso de bandejas, recipientes, empaques, elementos de presentación o accesorios. • La tabla deberá estar compuesta como mínimo por cinco (5) tipos diferentes de embutidos cárnicos y cinco (5) tipos diferentes de quesos madurados, seleccionados de acuerdo con las características del servicio y con adecuada calidad, presentación y variedad. • La tabla deberá incluir palitosques y pinchos de madera individuales en cantidad suficiente para el número de personas estimado, así como los demás elementos necesarios para facilitar la manipulación y consumo de los productos. • La tabla deberá ser entregada en empaque, bandeja o recipiente apto para contacto con alimentos, debidamente protegido mediante película de grado alimenticio, cubierta transparente o sistema equivalente que permita preservar la higiene, presentación y condiciones de conservación de los alimentos. • Los productos deberán ser porcionados uniformemente y presentados mediante cortes profesionales, procurando una disposición estética, armónica y organizada, con adecuada separación entre los diferentes productos para conservar su integridad, características organolépticas y condiciones de consumo. • Los componentes deberán ser suministrados frescos, aptos para consumo humano, en su periodo de vigencia y en condiciones adecuadas de conservación, contando con el correspondiente registro sanitario, permiso o autorización sanitaria aplicable, cuando este sea exigible de acuerdo con la naturaleza de cada producto. • El contratista deberá garantizar durante la preparación, almacenamiento, transporte y entrega las condiciones de temperatura y conservación requeridas para los productos que componen la tabla, manteniendo la cadena de frío cuando corresponda. • El contratista será responsable de la correcta manipulación, preparación, porcionamiento, conservación, transporte y entrega del producto, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. • En caso de evidenciarse productos con alteraciones organolépticas, deterioro, pérdida de cadena de frío, vencimiento, empaque comprometido o cualquier otra condición que afecte su calidad, inocuidad o aptitud para el consumo, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.	2	1	\$	210.025	\$	420.050
	ESTACIÓN DE CAFÉ	Suministro, montaje, operación, reposición y desmontaje de estación de café para atención durante la totalidad de la jornada de operación definida por la Entidad, destinada a garantizar la disponibilidad permanente de bebidas calientes, bebidas frías y complementos para artistas, personal de producción, organización, invitados y demás personas autorizadas por el supervisor del contrato. • La estación deberá permanecer habilitada y en condiciones adecuadas de operación durante el horario establecido por la Entidad, garantizando la disponibilidad y reposición oportuna de los productos e insumos contemplados en el presente ítem. • La estación deberá disponer de café, aromático, té y agua caliente, así como de agua fría en jarra, garantizando durante todo el periodo de servicio la disponibilidad y adecuada presentación de las bebidas. • Se deberán suministrar vasos desechables biodegradables, en presentaciones de mínimo cuatro (4) y ocho (8) onzas, distribuidos de acuerdo con las características y necesidades de las bebidas ofrecidas. No se aceptarán vasos elaborados en poliestireno expandido. • El contratista deberá disponer de una (1) persona encargada de la atención y asistencia operativa de la estación durante la totalidad del periodo de operación establecido por la Entidad, quien deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los alimentos y bebidas, así como el uso de guantes, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para la correcta manipulación de alimentos. • El personal encargado de la estación deberá brindar un servicio amable, cortés y oportuno, y deberá presentarse debidamente uniformado con camisa de manga larga de color blanco y pantalón negro, o con la dotación que previamente determine la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo los siguientes elementos e insumos: • Mezcladores biodegradables. • Servilletas desechables. • Sobres individuales de endulzante natural y artificial, de mínimo tres (3) gramos cada uno. • Sobres individuales de crema instantánea, de mínimo cinco (5) gramos cada uno. • Galletas y/o colaciones tipo bocado, en cantidad suficiente para la población estimada y durante el periodo de operación de la estación. La cantidad de insumos deberá ser calculada por el contratista de acuerdo con la duración de la jornada y las necesidades de atención definidas por la Entidad. No se establece un límite de atención por número de personas que exoneré al contratista de garantizar la continuidad del servicio durante la jornada contratada. • Todos los elementos deberán disponerse de manera organizada sobre mesa firme y estable, debidamente cubierta con mantel, utilizando platos, bandejas, recipientes, dispensadores o elementos contenedores adecuados, según la naturaleza de cada producto, garantizando condiciones apropiadas de presentación, higiene y facilidad de acceso para los usuarios. • Será responsabilidad del contratista garantizar durante toda la jornada la reposición de bebidas, vasos, servilletas, mezcladores, endulzantes, crema, galletas, hielo y demás insumos necesarios, de manera que la estación permanezca operativa y no se presente desabastecimiento. • El contratista deberá garantizar que los alimentos, bebidas, utensilios y demás elementos suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, conservación, manipulación, calidad y presentación, conforme a las condiciones aplicables para la prestación del servicio. • Como parte integral del servicio, el contratista deberá realizar el llenado y/o reposición de bebidas calientes en los termos de propiedad o suministro de la Entidad, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato. • Para este efecto, el contratista deberá suministrar las bebidas, insumos y elementos necesarios para realizar el refill y deberá efectuar el traslado hasta la oficina, punto de trabajo o lugar que determine el supervisor del contrato, utilizando los recipientes y termos dispuestos por la Entidad. • La frecuencia y cantidad de los refills serán determinadas por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades reales de consumo durante la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de producto suficiente para atender dichos requerimientos, sin que el refill de los termos implique un cobro adicional o se considere un servicio diferente al contemplado en el presente ítem. • Los termos serán suministrados por la Entidad y deberán ser manipulados por el contratista con las medidas necesarias para evitar derrames, contaminación, deterioro o afectación de los mismos.	2	1	\$	649.687	\$	1.299.374
	PAQUETERIA	Suministro de paquete múltiple de snacks surtidos, compuesto por veintidós (22) unidades individuales tipo pasabocas salados, tales como papas fritas, plantanitos, snacks de maíz, chicharrones u otros productos de características similares, con un contenido neto individual de mínimo veinte (20) gramos y máximo cincuenta (50) gramos por unidad. • El paquete múltiple podrá contener variedad de referencias y/o sabores, de acuerdo con la disponibilidad del mercado y las necesidades definidas por la Entidad, garantizando variedad entre los productos suministrados. • Los productos deberán ser de fabricación industrial, estar empaquetados y sellados individualmente de fábrica, encontrarse aptos para consumo inmediato y conservar sus características de calidad, textura, sabor y presentación hasta el momento de su entrega. • Los productos deberán contar con registro sanitario, permiso o autorización sanitaria aplicable, de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones vigentes. • Cada unidad deberá conservar su empaque original de fábrica, debidamente sellado e íntegro, con información visible de contenido neto, lote, fabricante o productor, fecha de vencimiento y demás información exigida por la normatividad sanitaria vigente. • La fecha de vencimiento deberá encontrarse vigente al momento de la entrega y ser claramente visible en el empaque. Los productos deberán ser entregados en condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación e higiene, sin presentar envases abiertos, perforados, rotos, deformados, inflados o con cualquier otra alteración que comprometa su integridad o aptitud para el consumo.	2	1	\$	35.759	\$	71.518
TOTAL ERNESTO GUTIERREZ				\$4.721.072				
RED DE ECOPARQUES								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL			
	Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad.							

ALIMENTACIÓN		Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios.				
	ALMUERZO	• El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	450	1	\$ 28.300 \$	12.735.000
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES					
	• La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.					
	CALIDAD Y REPOSICIÓN					
	• El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.					
			TOTAL RED DE ECOPARQUES		\$12.735.000	
SEGURIDAD ALCALDIA						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN		Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios.				
	ALMUERZO	• El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	120	1	\$ 28.300 \$	3.396.000
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES					
	• La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.					
	CALIDAD Y REPOSICIÓN					
	• El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.					
ALIMENTACIÓN		Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Cada cena deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente.				
	CENA	• El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	120	1	\$ 28.300 \$	3.396.000
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES					
	• La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.					
	CALIDAD Y REPOSICIÓN					
	• El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.					
			TOTAL SEGURIDAD		\$6.792.000	
PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL
		Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad.				

A L I M E N T A C I Ó N		Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	45	1	\$	28.300	\$	1.273.500
	ALMUERZO	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
		CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
			TOTAL PITs			\$1.273.500		
SECRETARIA DE CULTURA								
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO		VALOR TOTAL
A L I M E N T A C I Ó N		Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	110	1	\$	28.300	\$	3.113.000
	ALMUERZO	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
		CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
			Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Cada cena deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	110	1	\$	28.300	\$
A L I M E N T A C I Ó N		DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES • La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.						
		CALIDAD Y REPOSICIÓN • El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
			TOTAL CULTURA			\$6.226.000		
			BARRIOS Y VEREDAS					
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO		VALOR TOTAL
A L I M E N T A C I Ó N		Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios.						

M E N T A C I O N - A L I M E N T A C I
--

ALIMENTACIÓN	SANDWICH TIPO GOURMET	Suministro individual de sándwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semigraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. • Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán empaques elaborados en poliestireno expandido. • La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. • La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sándwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. • El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	180	1	\$	17.961	\$	3.232.890	
	TABLA DE CHARCUTERIA	Suministro de tabla de jamones y quesos madurados, con rendimiento estimado para diez (10) personas y un peso neto total mínimo de dos mil (2.000) gramos, sin incluir el peso de bandejas, recipientes, empaques, elementos de presentación o accesorios. • La tabla deberá estar compuesta como mínimo por cinco (5) tipos diferentes de embutidos cárnicos y cinco (5) tipos diferentes de quesos madurados, seleccionados de acuerdo con las características del servicio y con adecuada calidad, presentación y variedad. • La tabla deberá incluir palitrosques y pinchos de madera individuales en cantidad suficiente para el número de personas estimado, así como los demás elementos necesarios para facilitar la manipulación y consumo de los productos. • La tabla deberá ser entregada en empaque, bandeja o recipiente apto para contacto con alimentos, debidamente protegido mediante película de grado alimenticio, cubierta transparente o sistema equivalente que permita preservar la higiene, presentación y condiciones de conservación de los alimentos. • Los productos deberán ser porcionados uniformemente y presentados mediante cortes profesionales, procurando una disposición estética, armónica y organizada, con adecuada separación entre los diferentes productos para conservar su integridad, características organolépticas y condiciones de consumo. • Los componentes deberán ser suministrados frescos, aptos para consumo humano, en su periodo de vigencia y en condiciones adecuadas de conservación, contando con el correspondiente registro sanitario, permiso o autorización sanitaria aplicable, cuando este sea exigible de acuerdo con la naturaleza de cada producto.	18	1	\$	210.025	\$	3.780.450	
	ESTACION DE CAFÉ		• El contratista deberá garantizar durante la preparación, almacenamiento, transporte y entrega las condiciones de temperatura y conservación requeridas para los productos que componen la tabla, manteniendo la cadena de frío cuando corresponda. • El contratista será responsable de la correcta manipulación, preparación, porcionamiento, conservación, transporte y entrega del producto, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. • En caso de evidenciarse productos con alteraciones organolépticas, deterioro, pérdida de cadena de frío, vencimiento, empaque comprometido o cualquier otra condición que afecte su calidad, inocuidad o aptitud para el consumo, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.						
			Suministro, montaje, operación, reposición y desmontaje de estación de café para atención durante la totalidad de la jornada de la jornada de operación definida por la Entidad, destinada a garantizar la disponibilidad permanente de bebidas calientes, bebidas frías y complementos para artistas, personal de producción, organización, invitados y demás personas autorizadas por el supervisor del contrato. • La estación deberá permanecer habilitada y en condiciones adecuadas de operación durante el horario establecido por la Entidad, garantizando la disponibilidad y reposición oportuna de los productos e insumos contemplados en el presente ítem. • La estación deberá disponer de café, aromática, té y agua caliente, así como de agua fría en jarra, garantizando durante todo el periodo de servicio la disponibilidad y adecuada presentación de las bebidas. • Se deberán suministrar vasos desechables biodegradables, en presentaciones de mínimo cuatro (4) y ocho (8) onzas, distribuidos de acuerdo con las características y necesidades de las bebidas ofrecidas. No se aceptarán vasos elaborados en poliestireno expandido. • El contratista deberá disponer de una (1) persona encargada de la atención y asistencia operativa de la estación durante la totalidad del periodo de operación establecido por la Entidad, quien deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los alimentos y bebidas, así como el uso de guantes, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para la correcta manipulación de alimentos. • El personal encargado de la estación deberá brindar un servicio amable, cortés y oportuno, y deberá presentarse debidamente uniformado con camisa de manga larga de color blanco y pantalón negro, o con la dotación que previamente determine la Entidad.	9	1	\$	649.687	\$	5.847.183
		El servicio deberá incluir como mínimo los siguientes elementos e insumos: • Mezcladores biodegradables. • Servilletas desechables. • Sobres individuales de endulzante natural y artificial, de mínimo tres (3) gramos cada uno. • Sobres individuales de crema instantánea, de mínimo cinco (5) gramos cada uno. • Galletas y/o colaciones tipo bocado, en cantidad suficiente para la población estimada y durante el periodo de operación de la estación. • La cantidad de insumos deberá ser calculada por el contratista de acuerdo con la duración de la jornada y las necesidades de atención definidas por la Entidad. No se establece un límite de atención por número de personas que exoneró al contratista de garantizar la continuidad del servicio durante la jornada contratada. • Todos los elementos deberán disponerse de manera organizada sobre mesa firme y estable, debidamente cubierta con mantel, utilizando platos, bandejas, recipientes, dispensadores o elementos contenedores adecuados, según la naturaleza de cada producto, garantizando condiciones apropiadas de presentación, higiene y facilidad de acceso para los usuarios. • Será responsabilidad del contratista garantizar durante toda la jornada la reposición de bebidas, vasos, servilletas, mezcladores, endulzantes, crema, galletas, hielo y demás insumos necesarios, de manera que la estación permanezca operativa y no se presente desabastecimiento. • El contratista deberá garantizar que los alimentos, bebidas, utensilios y demás elementos suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, conservación, manipulación, calidad y presentación, conforme a las condiciones aplicables para la prestación del servicio. • Como parte integral del servicio, el contratista deberá realizar el llenado y/o reposición de bebidas calientes en los termos de propiedad o suministro de la Entidad, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato. • Para este efecto, el contratista deberá suministrar las bebidas, insumos y elementos necesarios para realizar el refill y deberá efectuar el traslado hasta la oficina, punto de trabajo o lugar que determine el supervisor del contrato, utilizando los recipientes y termos dispuestos por la Entidad. • La frecuencia y cantidad de los refills serán determinadas por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades reales de consumo durante la jornada. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de productos suficiente para atender dichos requerimientos, sin que el refill de los termos implique un cobro adicional o se considere un servicio diferente al contemplado en el presente ítem. • Los termos serán suministrados por la Entidad y deberán ser manipulados por el contratista con las medidas necesarias para evitar derrames, contaminación, deterioro o afectación de los mismos.							
		PAQUETERIA	NOTA • El servicio incluye el transporte, carga, descarga, montaje, instalación, operación, suministro y reposición de insumos y desmontaje de la estación en el lugar definido por la Entidad. • La cantidad de estaciones/jornadas será determinada de acuerdo con el número de jornadas de operación requeridas por la Entidad. El servicio se entenderá contratado por jornada completa y no estará limitado a un número determinado de personas atendidas. • El supervisor del contrato podrá determinar durante la ejecución los horarios de operación, ubicación de la estación, frecuencia y puntos de refill de los termos, de acuerdo con las necesidades operativas de cada actividad, sin modificar la naturaleza del servicio ni generar costos adicionales por actividades comprendidas dentro del presente ítem.	18	1	\$	35.759	\$	643.658
			TOTAL BARRIOS Y VEREDAS		\$23.089.403				
FERIA DE CAFES ESPECIALES									
ALIMENTACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO		VALOR TOTAL	
	ALMUERZO	Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. • Cada almuerzo deberá ser empaquetado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	10	1	\$	28.300	\$	283.000	
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES								

ALIMENTACIÓN - ALIMENTACIÓN -		- La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. - Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. - En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. - La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria. CALIDAD Y REPOSICIÓN - El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.						
	CENA	Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: - Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. - Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. - Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. - Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. - Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. - Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. - Cada cena deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. - Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. - Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES - La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. - Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. - En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. - La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria. CALIDAD Y REPOSICIÓN - El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.	10	1	\$	28.300	\$	283.000
	SANDWICH TIPO GOURMET	Suministro individual de sándwich elaborado en pan tipo trenza fresco, de textura suave y adecuada consistencia, relleno con jamón de buena calidad, queso madurado semigraso, tomate verde en rodajas y dos (2) tipos de salsa, pudiendo corresponder, entre otras, a mayonesa y mostaza. El peso mínimo de cada unidad deberá ser de ciento veinte (120) gramos. - Cada unidad deberá ser preparada el mismo día de su entrega y presentarse en empaque individual, cerrado, higiénico y apto para transporte, conservación y consumo inmediato, que permita preservar las condiciones de calidad, frescura e inocuidad del producto. No se aceptarán empaques elaborados en poliestireno expandido. - La cantidad, fecha, horario, punto de entrega y destinatarios serán definidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la programación y necesidades de los artistas locales participantes en las actividades de la Entidad. - La presentación final del producto deberá garantizar adecuada distribución de los ingredientes, cierre del sándwich, integridad del empaque y condiciones apropiadas para su manipulación y consumo. - El contratista deberá garantizar que los ingredientes utilizados sean frescos, aptos para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación al momento de su preparación, transporte y entrega.	30	1	\$	17.961	\$	538.815
	HIDRATACIÓN BEBIDA GASEOSA 250 ML	Paca de bebida gaseosa compuesta por doce (12) unidades de doscientos cincuenta mililitros (250 ml) cada una, en presentación individual, sellada y de fábrica, lista para consumo. La bebida deberá ser gaseosa, carbonatada y no alcohólica, elaborada para consumo humano y comercializada legalmente en el territorio nacional. - Cada unidad deberá contar con registro sanitario vigente, cuando este sea exigible, información de fabricante o productor, contenido neto, lote y fecha de vencimiento claramente visible en su envase original. - Los productos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, manteniendo sus características de sabor, color, olor, carbonatación y presentación, sin alteraciones en el envase original. - La fecha de vencimiento de los productos deberá ser visible y no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha prevista para su entrega, salvo autorización previa del supervisor del contrato. - Se aceptan envases plásticos, siempre que sean aptos para bebidas y se encuentren debidamente sellados, sin presentar golpes, perforaciones, fugas, deformaciones o alteraciones que comprometan la integridad del producto. - La paca podrá contener sabores surtidos, entre ellos opciones tipo cola, lima-limón, manzana, uva, naranja o equivalentes disponibles en el mercado, de acuerdo con las necesidades definidas por la Entidad.	3	1	\$	36.050	\$	108.150
			TOTAL FERIA DE CAFES		\$1.212.965			
TEATRO FUNDADORES								
ALIMENTACIÓN -	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL		
	ALMUERZO	Suministro de almuerzos para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad. Cada almuerzo deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: - Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. - Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. - Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. - Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. - Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. - Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. - Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. - Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente. - Cada almuerzo deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descarga y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES - La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. - Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. - En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. - La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria. CALIDAD Y REPOSICIÓN - El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.	10	1	\$	28.300	\$	283.000
		Suministro de cena para el personal operativo de la Entidad y personal institucional de apoyo, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios, lugares y demás condiciones que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades operativas de cada actividad.						

A L I M E N T A C I Ó N		Cada cena deberá corresponder a una preparación completa y balanceada, compuesta como mínimo por: • Una (1) opción de proteína animal, con un peso mínimo de ciento ochenta (180) gramos. • Una (1) opción de ensalada, fría o caliente, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Dos (2) opciones de carbohidratos, una de las cuales deberá corresponder a arroz, con un peso mínimo de ochenta (80) gramos cada una. • Una (1) opción de guarnición, con un peso mínimo de ciento veinte (120) gramos. • Una (1) bebida de fruta natural, con un volumen mínimo de doscientos cincuenta (250) mililitros. • Una (1) opción de postre o fruta natural, con un peso mínimo de noventa (90) gramos. • Cada cena deberá ser empacado individualmente en recipientes aptos para contacto con alimentos, preferiblemente biodegradables o ambientalmente sostenibles. No se permitirá el uso de recipientes elaborados en poliestireno expandido. El suministro deberá incluir los elementos necesarios para su consumo, tales como cubiertos, servilleta y demás elementos complementarios que resulten necesarios. • Las gramaturas indicadas corresponden al producto efectivamente servido y listo para consumo, sin incluir el peso de los recipientes, empaques u otros elementos utilizados para su presentación. Se admitirá una variación razonable propia de los procesos de preparación y porcionamiento, siempre que no implique una disminución sustancial de las cantidades mínimas establecidas. • Los alimentos deberán ser preparados el mismo día de la entrega y suministrados en condiciones adecuadas de higiene, frescura, calidad, inocuidad, presentación y temperatura, de acuerdo con la naturaleza de cada preparación y la normatividad sanitaria vigente.							
	CENA	• El contratista será responsable de la preparación, empaque, transporte, carga, descargo y entrega individual de los almuerzos en el lugar o lugares definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las unidades sean entregadas en las condiciones y dentro de los horarios establecidos para cada jornada.	10	1	\$	28.300	\$	283.000	
	DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES								
	• La cantidad corresponde a una proyección global de demanda para el periodo de realización de la Feria, elaborada con fundamento en el comportamiento histórico del servicio y en las necesidades operativas estimadas por la Entidad. • Para efectos de planeación, la Entidad podrá establecer una matriz de distribución preliminar de las unidades entre los diferentes escenarios, áreas, actividades, grupos de personal y jornadas de la Feria. Dicha distribución tendrá carácter estimativo e indicativo y podrá ser modificada por el supervisor del contrato durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades finales de operación. • En consecuencia, no se establece una cantidad fija de almuerzos por día, escenario o área, por cuanto la demanda podrá variar durante el desarrollo de la Feria. El contratista deberá atender las cantidades que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del máximo de unidades establecido para el presente ítem. • La distribución definitiva de las unidades podrá realizarse de manera dinámica durante la ejecución, atendiendo factores tales como programación de actividades, número de personal efectivamente requerido, ubicación de los equipos de trabajo, horarios y demás circunstancias propias de la operación de la Feria.								
	CALIDAD Y REPOSICIÓN								
	• El contratista deberá garantizar la calidad, frescura e inocuidad de los alimentos suministrados. En caso de que alguna unidad presente alteraciones organolépticas, deterioro, contaminación, condiciones inadecuadas de conservación, presentación deficiente, porciones inferiores a las establecidas o cualquier otra condición que comprometa su calidad o aptitud para el consumo, deberá realizarse su reposición inmediata, sin costo adicional para la Entidad.								
					TOTAL FUNDADORES		\$566.000		
	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		• Este ítem está destinado a atender necesidades complementarias de alimentación, bebidas y elementos asociados al servicio de catering que puedan surgir durante la ejecución del contrato, particularmente aquellas requeridas para atender variaciones en las necesidades operativas, técnicas, protocolarias o de atención a artistas, invitados, equipos de trabajo y demás personas autorizadas por la Entidad. • La bolsa podrá comprender, entre otros, alimentos preparados, refrigerios, frutas, bebidas, productos alimenticios especiales, complementos alimentarios, hielo, menaje y demás elementos directamente relacionados con la prestación del servicio de alimentación y atención protocolaria, cuando estos sean requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato. • EL VALOR ASIGNADO A ESTE ÍTEM ES FIJO E INMODIFICABLE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, y su ejecución dependerá exclusivamente de las necesidades que determine la Entidad. La utilización de esta bolsa se realizará previa solicitud escrita de la Entidad, especificando el objeto y alcance del requerimiento, y deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato. El contratista no podrá ejecutar este ítem por iniciativa propia ni considerarlo como un derecho adquirido. • Este ítem no podrá ser objeto de reajuste, adición o modificación alguna durante la vigencia del contrato. Su inclusión tiene como propósito dotar a la Entidad de una herramienta flexible para atender situaciones no previstas, sin alterar la estructura económica del contrato.	1	1	\$4.125.000			
	NOTA		• El servicio de alimentación comprende el suministro, preparación, empaque, transporte y entrega de los alimentos y bebidas que se relacionan en el listado de ítems descritos anteriormente. • El servicio de catering deberá ser prestado por el contratista bajo condiciones óptimas de higiene, manipulación, conservación, transporte y entrega de alimentos y bebidas, conforme a la normatividad sanitaria vigente en Colombia. • Los consumibles solicitados deberán ser entregados por el contratista a un funcionario designado por la Entidad, quien será el responsable de su administración y control durante el evento. Dicho funcionario indicará los puntos, momentos y destinatarios de entrega de cada elemento. • Al finalizar el evento, el contratista deberá presentar un reporte consolidado del servicio de catering, en el cual se relacione la cantidad de consumibles efectivamente entregados y el saldo remanente, dejando constancia de dicha información ante el supervisor del contrato. • Todos los productos deberán ser entregados en presentaciones individuales, debidamente empacadas, selladas y aptas para el consumo inmediato, garantizando la inocuidad, calidad y frescura de los mismos. • El contratista será responsable de mantener la cadena de frío o calor según corresponda, así como de la reposición oportuna de los productos en caso de presentarse novedades atribuibles a fallas en la manipulación, transporte o conservación. • Las condiciones generales de higiene, manipulación, conservación, presentación, entrega, responsabilidades del contratista y demás exigencias técnicas previamente señaladas serán de obligatorio cumplimiento y aplicarán de manera integral a cada uno de los ítems que conforman el servicio de catering, sin perjuicio de las especificaciones particulares establecidas para cada producto. • La cantidad, horarios y puntos de entrega serán definidos por el supervisor del contrato, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. • Todos los costos asociados al suministro, transporte, empaque y entrega de los productos se entenderán incluidos dentro del valor de cada ítem.	TOTAL ALIMENTACIÓN		\$	177.429.640		
	IMPRESOS - IMPRESOS - IMPRESOS - IMPRESOS								
ESCENARIO PRINCIPAL									
CENEF A PRINCIPAL		Suministro, elaboración, impresión, transporte, adecuación, ensamble, mantenimiento y puesta a punto de cenefa elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, para instalación sobre bastidor metálico existente de propiedad de la Entidad, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. • La cenefa tendrá unas dimensiones aproximadas de veinte (20) metros de ancho por dos com sesenta y cinco (2.65) metros de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición en sitio previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La cenefa deberá contar con refuerzo perimetral y sistema de fijación adecuado, que permita garantizar su correcta tensión, estabilidad, resistencia y presentación estética durante el periodo de instalación. • El bastidor metálico será suministrado por la Entidad. En consecuencia, el contratista deberá realizar sobre dicha estructura las actividades de adecuación, reacondicionamiento, ensamble, ajuste, alineación, mantenimiento preventivo y/o correctivo y puesta a punto que resulten necesarias para garantizar que se encuentre en condiciones adecuadas para recibir e instalar la cenefa. • La adecuación deberá contemplar, entre otras actividades que técnicamente resulten necesarias, la revisión de los puntos de unión entre los diferentes cuerpos que conforman el bastidor, ajuste de elementos de ensamble, nivelación, alineación, corrección de desajustes, instalación o reposición de elementos menores de fijación y demás actividades requeridas para garantizar la correcta instalación y tensión de la cenefa. No se entenderá como suministro de una nueva estructura, sino como la adecuación y puesta a punto del bastidor existente. • El contratista deberá considerar que el bastidor podrá encontrarse conformado por varios cuerpos o módulos independientes, por lo que deberá realizar los ajustes y adecuaciones necesarios para garantizar la continuidad, estabilidad y correcta presentación de la cenefa sobre la estructura existente. • El contratista deberá realizar una visita técnica previa al lugar donde se encuentra instalada o almacenada la estructura, con el fin de verificar sus dimensiones, configuración, puntos de unión, sistemas de ensamble, condiciones de estabilidad, puntos de fijación y demás características necesarias para determinar la forma adecuada de instalación de la cenefa. • El contratista deberá garantizar la calidad del elemento durante su instalación. En caso de presentarse rayones, rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, transporte, instalación o calidad de los materiales, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista será responsable de entregar el conjunto de cenefa y bastidor debidamente adecuados, ensamblados y puestos a punto, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de instalación. En caso de evidenciarse daños, deterioro, desajustes, fallas en el sistema de ensamble, defectos de impresión, rasgaduras, desprendimientos o cualquier otra condición atribuible a las actividades realizadas por el contratista, este deberá realizar las correcciones o reposiciones correspondientes sin generar costos adicionales para la Entidad. • El material deberá contar con microperforaciones uniformes y técnicamente adecuadas para permitir la circulación del aire, sin afectar de manera significativa la calidad, legibilidad y presentación del diseño gráfico. • El material, sistema de impresión, tintas, refuerzos, gajes, elementos de fijación y demás componentes deberán ser aptos para uso en exteriores y resistentes a condiciones climáticas normales, incluyendo exposición a lluvia, humedad y viento. • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la correcta adaptación técnica del archivo para impresión, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad.	1	1	\$	5.714.800	\$	5.714.800	
INSTALACIÓN Y DESMONTAJE									
• Será responsabilidad del contratista coordinar oportunamente con el proveedor encargado de la estructura dispuesta por la producción técnica (ider técnico), con el propósito de realizar la instalación de la cenefa sobre dicha estructura mientras esta se encuentre a nivel de piso y antes de su izaje o elevación a su posición definitiva, siempre que las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan. • El contratista deberá realizar las gestiones de coordinación necesarias con el proveedor de la estructura, incluyendo la programación del personal, herramientas, equipos y elementos de fijación requeridos para efectuar la instalación de manera oportuna, segura y técnicamente adecuada. • El contratista deberá realizar la coordinación con el proveedor de la estructura con la debida anticipación y mantener comunicación permanente con el responsable del montaje técnico, sin que pueda alegar desconocimiento de los horarios, cronogramas o condiciones de montaje como causal para exonerarse de la obligación de instalación. • El contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, elementos de protección personal, sistemas de acceso, elementos de fijación y demás recursos necesarios para realizar de manera segura la instalación y posterior desmontaje de la cenefa. • La instalación de la cenefa deberá realizarse preferentemente con la estructura en piso, con el fin de facilitar el montaje, garantizar la correcta tensión y fijación del elemento y minimizar los riesgos asociados al trabajo en alturas. • La instalación deberá ser realizada por personal idóneo y, cuando las condiciones del montaje lo requieran, por personal debidamente certificado para trabajo seguro en alturas, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas. • En caso de que, por razones operativas, de programación, coordinación, disponibilidad de la estructura o cualquier otra circunstancia, la cenefa no se encuentre instalada cuando la estructura sea elevada a su posición definitiva, será responsabilidad exclusiva del contratista ejecutar posteriormente la instalación en altura, disponiendo para ello del personal certificado, equipos, sistemas de acceso, elementos de protección personal, herramientas y demás recursos requeridos para realizar el trabajo de manera segura y conforme a la normativa vigente. • En consecuencia, el servicio de instalación en alturas se entenderá expresamente incluido dentro del valor del presente ítem, como mecanismo de contingencia frente a cualquier circunstancia que impida realizar la instalación con la estructura a nivel de piso, y no podrá generar costos adicionales, cobros por horas de espera, desplazamientos, personal adicional, equipos de altura o cualquier otro concepto a cargo de la Entidad. • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del elemento y de la estructura de soporte, retirar todos los elementos utilizados para su instalación y entregar el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza.									
NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, materiales, refuerzos, bastidor o estructura de soporte cuando sea requerido, elementos de fijación, transporte, cargue, descargue, personal, equipos, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.									
I M P R									

E S - I M P R E S O S - I M P R E S O S - I M P R E S O S - I M P R E S O S - I M P R E S O S		Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de cenefa elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, apta para su instalación en el lugar definido por la Entidad y conforme al diseño gráfico suministrado. • La cenefa tendrá una dimensiones aproximadas de cuatro (4) metros de ancho por un (1) metro de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición en sitio previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La cenefa deberá instalarse sobre bastidor metálico o sistema de soporte técnicamente adecuado, cuando las condiciones del lugar así lo requieran, garantizando correcta tensión, estabilidad y resistencia. El contratista será responsable del sistema de fijación y soporte necesario para las condiciones particulares del lugar de instalación. • La cenefa deberá contar con refuerzo perimetral y sistema de fijación adecuado, que permita garantizar su correcta tensión, estabilidad, resistencia y presentación estética durante el periodo de instalación.				
CENEFAS LATERALES		• El contratista deberá garantizar la calidad del elemento durante su instalación. En caso de presentarse rayones, rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, transporte, instalación o calidad de los materiales, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • Cuando las condiciones técnicas del lugar lo requieren, el contratista deberá suministrar e instalar el bastidor metálico o estructura de soporte necesaria, el cual se entenderá incluido dentro del valor del ítem. La estructura deberá garantizar la adecuada tensión de la lona y estabilidad del elemento durante su permanencia. • El material deberá contar con microperforaciones uniformes y técnicamente adecuadas para permitir la circulación del aire, sin afectar de manera significativa la calidad, legibilidad y presentación del diseño gráfico. • El material, sistema de impresión, tintas, reforzados, gales, elementos de fijación y demás componentes deberán ser aptos para uso en exteriores y resistentes a condiciones climáticas normales, incluyendo exposición a lluvia, humedad y viento. • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la correcta adaptación técnica del archivo para impresión, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad.				
		INSTALACIÓN Y DESMONTAJE Será responsabilidad del contratista coordinar oportunamente con el proveedor encargado de la estructura dispuesta por la producción técnica (rider técnico), con el propósito de retirar la instalación de la cenefa sobre dicha estructura mientras esta se encuentre a nivel de piso y antes de su izaje o elevación a su posición definitiva, siempre que las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan. • El contratista deberá realizar las gestiones de coordinación necesarias con el proveedor de la estructura, incluyendo la programación del personal, herramientas, equipos y elementos de fijación requeridos para efectuar la instalación de manera oportuna, segura y técnicamente adecuada. • El contratista deberá realizar la coordinación con el proveedor de la estructura con la debida anticipación y mantener comunicación permanente con el responsable del montaje técnico, sin que pueda alegar desconocimiento de los horarios, cronogramas o condiciones de montaje como causal para exonerarse de la obligación de instalación. • El contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, elementos de protección personal, sistemas de acceso, elementos de fijación y demás recursos necesarios para retirar de manera segura la instalación y posterior desmontaje de la cenefa. • La instalación de la cenefa deberá realizarse preferentemente con la estructura en piso, con el fin de facilitar el montaje, garantizar la correcta tensión y fijación del elemento y minimizar los riesgos asociados al trabajo en alturas. • La instalación deberá ser realizada por personal idóneo y, cuando las condiciones del montaje lo requieran, por personal debidamente certificado para trabajo seguro en alturas, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas. En caso de que, por razones operativas, de programación, coordinación, disponibilidad de la estructura o cualquier otra circunstancia, la cenefa no se encuentre instalada cuando la estructura sea elevada a su posición definitiva, será responsabilidad exclusiva del contratista ejecutar posteriormente la instalación en altura, disponiendo para ello del personal certificado, equipos, sistemas de acceso, elementos de protección personal, herramientas y demás recursos requeridos para realizar el trabajo de manera segura y conforme a la normativa vigente. En consecuencia, el servicio de instalación en alturas se entenderá expresamente incluido dentro del valor del presente ítem, como mecanismo de contingencia frente a cualquier circunstancia que impida realizar la instalación con la estructura a nivel de piso, y no podrá generar costos adicionales, cobros por horas de espera, desplazamientos, personal adicional, equipos de altura o cualquier otro concepto a cargo de la Entidad. Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del elemento y de la estructura de soporte, retirar todos los elementos utilizados para su instalación y entregar el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	2	1	\$404.900	\$ 809.800
		NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, materiales, reforzados, bastidor o estructura de soporte cuando sea requerido, elementos de fijación, transporte, carga, descarga, personal, equipos, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.				
GIGANTOGRAFÍAS		Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de gigantografía elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, apta para su instalación en el lugar definido por la Entidad y conforme al diseño gráfico suministrado. • El ítem descrito tendrá unas dimensiones aproximadas de tres (3) metros de ancho por doce (12) metros de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición en sitio previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La gigantografía deberá contar con refuerzos perimetrales y aliados metálicos distribuidos técnicamente para garantizar su correcta fijación a la estructura, permitiendo una adecuada tensión del material y evitando deformaciones, desprendimientos, rasgaduras o daños durante su instalación y permanencia. • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la adaptación técnica del diseño para su correcta producción, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad.				
		VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA ESTRUCTURA • El contratista será responsable de garantizar la coordinación integral entre la fabricación e impresión de la gigantografía y el montaje del andamio estructural sobre el cual será instalada, teniendo en cuenta el cronograma de montaje y las condiciones técnicas definidas para la estructura. • El contratista será responsable de la instalación de la gigantografía sobre el andamio estructural una vez este se encuentre completamente armado y ubicado en su posición definitiva. Por las dimensiones y características del elemento, la instalación deberá ejecutarse mediante trabajo en alturas, utilizando los equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de protección personal y demás recursos técnicos necesarios para realizar la actividad de manera segura. • El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la instalación se encuentre debidamente certificado y autorizado para trabajar seguro en altura, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Será responsabilidad exclusiva del contratista realizar la programación y coordinación interna entre el personal encargado de la fabricación e impresión de la gigantografía y el personal responsable del montaje del andamio, sin que puedan presentarse retrasos u incumplimientos derivados de falta de coordinación entre dichas actividades. • La instalación deberá comprender el izaje, posicionamiento, fijación, tensado y aseguramiento de la totalidad de la gigantografía sobre el andamio estructural, garantizando que el material quede correctamente alineado, tensionado y sujeto en todos sus puntos de fijación.	6	1	\$2.858.600	\$ 17.151.600
		NOTA: La instalación en alturas hace parte integral del presente ítem y se encuentra incluida dentro del valor ofertado, por lo cual no podrá ser objeto de cobro adicional por concepto de personal certificado, equipos para trabajo en alturas, sistemas de acceso, herramientas, elementos de protección personal, izaje, transporte interno, tiempos de instalación o cualquier otro recurso requerido para su correcta ejecución.				
		CALIDAD, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE El contratista deberá garantizar la calidad e integridad del elemento durante el periodo de instalación. En caso de presentarse rasgaduras, desprendimientos, perforaciones, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la calidad del material, fabricación, transporte o instalación, deberá realizar la reparación o reposición correspondiente de manera inmediata y sin generar costos adicionales para la Entidad. • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo de la gigantografía, incluyendo el retiro de todos los elementos de fijación utilizados, dejando la estructura y el área intervenida en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, lona microperforada, impresión, reforzados, ollados, elementos de fijación, transporte, carga, descarga, coordinación con el proveedor de la estructura, personal, equipos, instalación en alturas, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.				
I M P R E S O S - I M P R E S O S		Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cuatro (4) impresos para tótem publicitario, correspondientes a las cuatro (4) caras de la estructura suministrada por la Entidad. Cada impreso tendrá dimensiones aproximadas de ochenta (80) centímetros de ancho por dos coma cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona tipo blackout de alta resistencia, con impresión digital a todo color y alta calidad, garantizando adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y presentación estética. La lona deberá contar con las características, reforzados y sistema de fijación necesarios para su correcta instalación sobre la estructura existente, debiendo quedar completamente ajustada, tensionada y aliñeada, sin arrugas, ondulaciones, bolsas de aire, desprendimientos o deformaciones que afecten su presentación.				
		DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación de los archivos para impresión, respetando las dimensiones, proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. Los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad para la correcta producción de los impresos deberán estar incluidos dentro del valor del ítem y no podrán ser considerados como servicios adicionales de diseño o diagramación.				
		RECOGIDA, INSTALACIÓN Y TRASLADO Las estructuras de los tótems serán suministradas por la Entidad. El contratista deberá realizar la recogida de las estructuras en el lugar que determine la Entidad, efectuar el transporte hasta el sitio donde se realice la instalación de los impresos y proceder con el montaje de las cuatro (4) caras. Una vez instalados los impresos, el contratista deberá realizar el traslado del tótem completamente terminado al lugar que indique el supervisor del contrato, garantizando durante todo el proceso la adecuada manipulación y conservación de la estructura y de los materiales instalados. Cuando sea requerido por la Entidad, el contratista deberá realizar posteriormente el desmontaje de los impresos y la devolución de las estructuras suministradas por la Entidad al lugar que indique el supervisor, dejándolas en condiciones adecuadas de conservación. El contratista será responsable de la integridad de las estructuras desde el momento de su recogida hasta su devolución. En caso de pérdida, daño, rayón, fractura, deformación o deterioro atribuible a su manipulación, transporte, instalación o desmontaje, deberá asumir la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.	2	1	\$742.100	\$ 1.484.200
		INSTALACION Y CALIDAD La instalación deberá ser realizada por personal idóneo, utilizando las herramientas y elementos necesarios para garantizar la correcta fijación de las lonas a la estructura. El contratista deberá garantizar que los cuatro (4) impresos presenten uniformidad de color, correcta alineación entre caras y adecuada tensión, procurando que las uniones, bordes y sistemas de fijación no afecten la presentación final del tótem. En caso de evidenciarse rayones, rasgaduras, averías, errores de impresión, desprendimientos, deterioro, deformaciones o cualquier otro daño que afecte la calidad, estética o funcionalidad de los impresos, el contratista deberá realizar la corrección o reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad.				
		MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS • Cuando el supervisor del contrato lo determine, el contratista deberá realizar el mantenimiento, adecuación, ajuste y puesta a punto de las estructuras de tótem suministradas por la Entidad, previo a la instalación de los impresos. Las actividades podrán incluir, según el estado de cada estructura, la corrección de deformaciones menores, ajuste de perfiles, soportes, tornillería y elementos de fijación, limpieza, acondicionamiento de superficies, ajuste o recuperación de elementos acrílicos y demás intervenciones necesarias para garantizar su adecuada presentación, estabilidad y funcionamiento. Las estructuras intervenidas deberán quedar en condiciones aptas para la instalación de los impresos, sin afectar su estabilidad, apariencia o funcionalidad. Los costos asociados a las actividades de mantenimiento y adecuación que determine el supervisor del contrato se entenderán incluidos dentro del valor del ítem y no generarán cobros adicionales para la Entidad.				
		NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, diseño técnico para producción, adaptación gráfica, reforzados, elementos de fijación, recogida de las estructuras, transporte, instalación, desmontaje y devolución de los tótems se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.				

S O S - I M P R E S O S - I M P R E S O S		Suministro, elaboración, impresión y entrega de placa elaborada en poliestireno rígido de dos (2) milímetros de espesor, con dimensiones aproximadas de cuarenta (40) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de alto, destinada a señalización, identificación, comunicación institucional, divulgación o demás necesidades relacionadas con las actividades y eventos de la Entidad.							
	PLACA IMPRESA EN POLIESTIRENO BAÑOS	- La placa deberá ser elaborada en poliestireno de 2 mm. de superficie uniforme, rígida, lisa y en adecuado estado de conservación, garantizando estabilidad, resistencia y adecuada presentación durante el periodo de uso. Los cortes deberán presentar bordes uniformes, sin rebabas, deformaciones o imperfecciones que puedan afectar la presentación o manipulación del elemento. - Deberá contar con impresión digital de alta calidad a todo color, mediante una técnica adecuada para su aplicación sobre poliestireno, garantizando definición, legibilidad, fidelidad cromática, adecuada adherencia y resistencia de la impresión durante el periodo de utilización. - El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones de diseño solicitados por la Entidad antes de la producción definitiva, sin que ello genere costos adicionales por concepto de diseño, diagramación, prepress o ajustes técnicos. - El contratista deberá garantizar que las placas sean entregadas en perfecto estado, debidamente protegidas y empaquetadas. En caso de presentarse rayones, fisuras, quiebres, deformaciones, manchas, desprendimiento de la impresión, errores de impresión o cualquier otro defecto que afecte la calidad, estética o funcionalidad del elemento, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. No obstante, será responsabilidad del contratista realizar la adaptación técnica, diagramación, preparación de archivos para impresión, ajuste de proporciones y demás adecuaciones necesarias para la correcta producción del elemento, de acuerdo con las dimensiones y características requeridas. - Cuando el diseño o las condiciones de instalación lo requieran, la placa deberá incluir perforaciones, elementos de fijación o accesorios necesarios para su adecuada instalación, los cuales deberán ser compatibles con el material y estarán incluidos dentro del valor del ítem. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del poliestireno de 2 mm, corte, acabados, impresión, adaptación gráfica, perforaciones, elementos de fijación cuando sean requeridos, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	4	1	\$20.375	\$	81.500		
	IMPRESO EN POLIESTIRENO – TIPO STICKER SALIDA	- Suministro, impresión, transporte e instalación de sticker autoadhesivo de treinta (30) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de alto, destinado a la corrección y actualización gráfica de una de las caras de un elemento elaborado en poliestireno previamente suministrado por la Entidad. - El sticker deberá ser elaborado en vinilo autoadhesivo de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficies de poliestireno, con impresión digital a todo color y acabado que garantice adecuada definición, legibilidad, adherencia y durabilidad durante el periodo de uso. - El elemento gráfico corresponderá a la fecha direccional definida por la Entidad, cuyo diseño deberá permitir corregir la orientación actualmente instalada, garantizando que la fecha quede orientada en el sentido requerido. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad, incluyendo la orientación y características específicas del elemento a imprimir. - La instalación deberá realizarse directamente sobre la cara del poliestireno indicada por la Entidad, previa limpieza y preparación de la superficie, garantizando una correcta adherencia y acabado. El sticker deberá quedar completamente alineado, sin burbujas, arrugas, pliegues, desprendimientos o imperfecciones visibles. - El contratista deberá realizar la adaptación técnica del archivo, impresión, corte y preparación del sticker para su instalación, así como los ajustes que sean requeridos por la Entidad antes de su producción definitiva, sin que ello genere costos adicionales. - El contratista será responsable de la adecuada manipulación del elemento de poliestireno durante el proceso de instalación y deberá garantizar que la aplicación del sticker no ocasione daños, rayones, fisuras, deformaciones o deterioro en la superficie existente. - En caso de presentarse errores de impresión, orientación incorrecta de la fecha, defectos de corte, desprendimientos, burbujas o cualquier otra condición que afecte la calidad o funcionalidad del elemento, el contratista deberá realizar la reposición e instalación del sticker correspondiente, sin generar costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, suministro del vinilo, corte, preparación de superficie, transporte, instalación y demás actividades necesarias para la correcta corrección del elemento se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$6.500	\$	6.500		
	ADHESIVOS PARA SEÑALÉTICA EN POLIESTIRENO DISCAPACIDAD	- Suministro, impresión, transporte, retiro del impreso existente e instalación de nuevo material gráfico sobre acrílico previamente suministrado por la Entidad - El nuevo impreso tendrá dimensiones aproximadas de uno como cincuenta (1.50) metros de ancho por uno (1.00) metro de alto, elaborado en material autoadhesivo de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficie acrílica, con impresión digital a todo color y acabado que garantice adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y resistencia durante el periodo de uso. - El nuevo impreso deberá quedar correctamente instalado, alineado, adherido, sin burbujas, arrugas, bordes levantados o imperfecciones visibles, garantizando una adecuada presentación estética. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. No obstante, el contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación, preparación del archivo para impresión y los ajustes necesarios para garantizar su correcta producción e instalación, sin que estas actividades generen costos adicionales. - El contratista será responsable de la adecuada manipulación del acrílico durante el retiro del impreso existente, transporte, limpieza e instalación del nuevo material. En caso de ocasionar rayones, fracturas, fisuras, manchas, deformaciones o cualquier otro daño al acrílico atribuible a su intervención, deberá asumir su reparación o reposición sin costo adicional para la Entidad. El servicio deberá incluir: - Retiro cuidadoso del impreso existente sobre el acrílico. - Limpieza y preparación de la superficie para la instalación del nuevo material. - Suministro e impresión del nuevo diseño. - Aplicación e instalación del nuevo impreso sobre el acrílico. - Eliminación de burbujas, arrugas, imperfecciones o desprendimientos durante el proceso de instalación. - Terminación y revisión final del elemento. - Transporte y entrega del acrílico actualizado en el lugar que determine la Entidad, cuando este sea requerido. NOTA: Todos los costos asociados al retiro del impreso existente, suministro del nuevo material, impresión, diseño técnico, adaptación, limpieza, instalación, transporte, manipulación y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$107.800	\$	107.800		
ADHESIVOS PARA SEÑALÉTICA EN POLIESTIRENO PALCOS	- Suministro, impresión, laminado, transporte, instalación y entrega de adhesivos para señalética elaborados en vinilo de alta resistencia, con impresión digital a todo color, destinados a su aplicación sobre superficies acrílicas suministradas por la Entidad. - Los adhesivos deberán contar con laminado de protección que permita preservar la calidad de la impresión frente al desgaste, manipulación, humedad y condiciones ambientales normales, garantizando adecuada visibilidad, legibilidad, estabilidad del color y durabilidad durante la jornada del evento. - El material deberá contar con adhesivo de alta fijación, compatible con superficies acrílicas, permitiendo una adecuada adherencia, acabado uniforme y ausencia de burbujas, arrugas o desprendimientos durante su instalación. - Las dimensiones aproximadas de cada adhesivo serán de cincuenta (50) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de alto, o las dimensiones que determine la Entidad de acuerdo con las necesidades de señalética. DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN - La Entidad suministrará los lineamientos, contenidos, logotipos y demás elementos gráficos correspondientes. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del arte final para impresión, garantizando que las proporciones, colores, textos, logotipos y demás elementos se reproduzcan conforme a las indicaciones de la Entidad. - Los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad para la correcta producción de los adhesivos deberán estar incluidos dentro del valor del ítem y no podrán ser cobrados como servicios adicionales de diseño o diagramación. RECOGIDA, INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS ACRÍLICOS - Los acrílicos sobre los cuales serán instalados los adhesivos serán suministrados por la Entidad. - Una vez instalados los adhesivos, el contratista deberá transportar y entregar los acrílicos en el punto que determine el supervisor del contrato, dentro de los tiempos establecidos para la ejecución de la actividad. - El contratista deberá realizar la recogida de los acrílicos en el lugar que indique la Entidad, transportarlos hasta el sitio destinado para la instalación de los adhesivos y efectuar la aplicación de los mismos por personal idóneo, garantizando una correcta alineación, adherencia, acabado y presentación. - El contratista será responsable de la adecuada manipulación, transporte y conservación de los acrílicos desde el momento de su recogida hasta su entrega en el lugar indicado. En caso de ocasionar daños, rayones, fracturas, pérdida o deterioro de los elementos suministrados por la Entidad, deberá responder por su reparación o reposición, según corresponda, sin costo adicional para la Entidad. - En caso de que durante la instalación se presenten burbujas, desprendimientos, arrugas, errores de corte, defectos de impresión o cualquier otra condición que afecte la calidad o presentación del adhesivo, el contratista deberá realizar su reposición o corrección inmediata. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del vinilo, impresión, laminado, diseño técnico, diagramación, corte, recogida de los acrílicos, transporte, instalación de los adhesivos, manipulación, entrega y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	30	1	\$10.800	\$	324.000			
			IMPRESOS	\$	25.680.200				
E S T R U C T	ANDAMIO ESTRUCTURAL	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje de sistema de andamio estructural para espectáculos, con dimensiones mínimas de tres (3) metros de ancho por tres (3) metros de fondo por doce (12) metros de altura, o las dimensiones que técnicamente determine la Entidad de acuerdo con las necesidades del montaje. - El sistema deberá estar conformado por andamios modulares multidireccionales, con sistema de conexión mediante rosetas y cuñas, o sistema técnicamente equivalente que garantice condiciones iguales o superiores de resistencia, estabilidad y seguridad. - El sistema deberá contar con piso tipo rejilla o rayador, adecuado para las condiciones de operación y con capacidad para soportar los sistemas de contrapeso o lastre requeridos para garantizar la estabilidad de la estructura. - La estructura deberá encontrarse en perfecto estado de conservación, funcionamiento y seguridad, y ser apta para su utilización en montajes temporales para espectáculos y eventos de gran formato. CONDICIÓN DE MONTAJE PREVIO Y PERMANENCIA - El contratista deberá realizar el montaje, instalación, nivelación, aseguramiento, lastrado y demás actividades necesarias para dejar el andamio estructural completamente instalado, operativo y en condiciones de seguridad con anterioridad al inicio de la operación del evento, de acuerdo con el cronograma que establezca la Entidad. - El valor del ítem corresponderá al servicio integral de alquiler, montaje, disponibilidad, permanencia durante el periodo de operación requerido por la Entidad y desmontaje de la estructura, conforme a las condiciones establecidas en el presente documento. SISTEMA DE LASTRE Y ESTABILIDAD - El contratista deberá suministrar e instalar los elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad del andamio estructural, incluyendo los sistemas de contrapeso o lastre requeridos. - El contratista será responsable de verificar y garantizar que el sistema de lastre utilizado sea suficiente para las condiciones particulares del montaje, incluyendo las cargas adicionales derivadas de los elementos que sean instalados o soportados sobre la estructura. - La estructura deberá contemplar la posibilidad de utilizar tanques de agua con capacidad mínima de un (1) metro cúbico por estructura, o un sistema de lastre técnicamente equivalente que permita alcanzar las condiciones de estabilidad requeridas. - Cuando se utilicen tanques de agua como sistema de contrapeso, estos deberán ser distribuidos uniformemente alrededor de la estructura, de acuerdo con las condiciones técnicas y de estabilidad determinadas para el montaje, evitando concentraciones de carga que puedan comprometer la integridad de la estructura. RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y SEGURIDAD	4	8	\$	146.155	\$	4.676.960	

U R A S	• El contratista será responsable de la correcta instalación, estabilidad, resistencia y seguridad de la estructura durante todo el periodo de utilización, así como de realizar las verificaciones y ajustes que resulten necesarios antes y durante el desarrollo del evento. • El contratista deberá garantizar que el personal destinado al montaje y desmontaje cuente con las certificaciones, capacitaciones, elementos de protección personal y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, así como la cobertura correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL conforme al nivel de riesgo aplicable a las actividades desarrolladas, como mínimo riesgo II cuando corresponda. • El montaje y desmontaje deberá ser realizado por personal calificado e idóneo, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo seguro en alturas. • Cuando las condiciones del montaje lo requieran, el contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de protección contra caídas, líneas de vida, puntos de anclaje y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades de manera segura.						
	GIGANTOGRAFIA • Teniendo en cuenta que sobre esta estructura podrá instalarse una gigantografía u otros elementos escenográficos, el contratista deberá garantizar la compatibilidad técnica entre la estructura suministrada y los elementos que deban instalarse sobre ella. • La instalación de elementos adicionales sobre el andamio no podrá afectar su estabilidad, resistencia o condiciones de seguridad. El contratista deberá prever las condiciones técnicas necesarias para permitir su correcta fijación y operación.						
	DESMONTAJE • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo de la estructura, incluyendo el retiro de los sistemas de lastre, elementos de fijación, accesorios y demás componentes utilizados, dejando el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza.						
	NOTA: Todos los costos asociados al suministro, transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, sistemas de lastre o contrapeso, personal, equipos, herramientas, elementos de protección, certificaciones, operación, mantenimiento y desmontaje se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.						
			ESTRUCTURAS		\$	4.676.960	
			TOTAL ESCENARIO PRINCIPAL		\$	30.357.160	
MEDIA TORTA							
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	DIAS	VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL	
I M P R E S O S - I M P R E S O S	CENEFIA PRINCIPAL	Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de cenefa elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, apta para su instalación en el lugar definido por la Entidad y conforme al diseño gráfico suministrado. • La cenefa tendrá unas dimensiones aproximadas de doce (12) metros de ancho por un (1) metro de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición en sitio previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La cenefa deberá instalarse sobre un sistema de soporte técnico adecuado, cuando las condiciones del lugar así lo requieran, garantizando correcta tensión, estabilidad y resistencia. El contratista será responsable del sistema de fijación y soporte necesario para las condiciones particulares del lugar de instalación. • La cenefa deberá contar con refuerzo perimetral y sistema de fijación adecuado, que permita garantizar su correcta tensión, estabilidad, resistencia y presentación estética durante el periodo de instalación. • El contratista deberá garantizar la calidad del elemento durante su instalación. En caso de presentarse rayones, rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, transporte, instalación o calidad de los materiales, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • Cuando las condiciones técnicas del lugar lo requieran, el contratista deberá suministrar e instalar el bastidor metálico o estructura de soporte necesaria, el cual se entenderá incluido dentro del valor del ítem. La estructura deberá garantizar la adecuada tensión de la lona y estabilidad del elemento durante su permanencia. • El material deberá contar con microperforaciones uniformes y técnicamente adecuadas para permitir la circulación del aire, sin afectar de manera significativa la calidad, legibilidad y presentación del diseño gráfico. • El material, sistema de impresión, tintas, refuerzos, ojales, elementos de fijación y demás componentes deberán ser aptos para uso en exteriores y resistentes a condiciones climáticas normales, incluyendo exposición a lluvia, humedad y viento • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la correcta adaptación técnica del archivo para impresión, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad.	1	1	\$ 1.329.782	\$ 1.329.782	
			INSTALACIÓN Y DESMONTAJE • Será responsabilidad del contratista coordinar oportunamente con el proveedor encargado de la estructura dispuesta por la producción técnica (rider técnico), con el propósito de realizar la instalación de la cenefa sobre dicha estructura mientras estas se encuentre a nivel de piso y antes de su izaje o elevación a su posición definitiva, siempre que las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan. • El contratista deberá realizar las gestiones de coordinación necesarias con el proveedor de la estructura, incluyendo la programación del personal, herramientas, equipos y elementos de fijación requeridos para efectuar la instalación de manera correcta, segura y técnicamente adecuada. • El contratista deberá realizar la coordinación con el proveedor de la estructura con la debida anticipación y mantener comunicación permanente con el responsable del montaje técnico, sin que pueda alegar desconocimiento de los horarios, cronogramas o condiciones de montaje como causal para exonerarse de la obligación de instalación. • El contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, elementos de protección personal, sistemas de acceso, elementos de fijación y demás recursos necesarios para realizar de manera segura la instalación y posterior desmontaje de la cenefa. • La instalación de la cenefa deberá realizarse preferentemente con la estructura en piso, con el fin de facilitar el montaje, garantizar la correcta tensión y fijación del elemento y minimizar los riesgos asociados al trabajo en alturas. • La instalación deberá ser realizada por personal idóneo y, cuando las condiciones del montaje lo requieran, por personal debidamente certificado para trabajo seguro en alturas, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas. • En caso de que, por razones operativas, de programación, coordinación, disponibilidad de la estructura o cualquier otra circunstancia, la cenefa no se encuentre instalada cuando la estructura sea elevada a su posición definitiva, será responsabilidad exclusiva del contratista ejecutar posteriormente la instalación en alturas, disponiendo para ello del personal certificado, equipos, sistemas de acceso, elementos de protección personal, herramientas y demás recursos requeridos para realizar el trabajo de manera segura y conforme a la normativa vigente. • En consecuencia, el servicio de instalación en alturas se entenderá expresamente incluido dentro del valor del presente ítem, como mecanismo de contingencia frente a cualquier circunstancia que impida realizar la instalación con la estructura a nivel de piso, y no podrá generar costos adicionales, cobros por horas de espera, desplazamientos, personal adicional, equipos de altura o cualquier otro concepto a cargo de la Entidad. • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del elemento y de la estructura de soporte, retirar todos los elementos utilizados para su instalación y entregar el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, materiales, refuerzos, bastidor o estructura de soporte cuando sea requerido, elementos de fijación, transporte, cargue, descargue, personal, equipos, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	6	1	\$ 714.650	\$ 4.287.900
		GIGANTOGRAFIAS	Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de gigantografía elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, apta para su instalación en el lugar definido por la Entidad y conforme al diseño gráfico suministrado. • El ítem descrito tendrá unas dimensiones aproximadas de uno coma cincuenta (1.50) metros de ancho por seis (6) metros de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición en sitio previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La gigantografía deberá contar con refuerzos perimetrales y ojalos metálicos distribuidos técnicamente para garantizar su correcta fijación a la estructura, permitiendo una adecuada tensión del material y evitando deformaciones, desprendimientos, rasgaduras o daños durante su instalación y permanencia. • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la adaptación técnica del diseño para su correcta producción, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA ESTRUCTURA • El contratista será responsable de garantizar la coordinación integral entre la fabricación e impresión de la gigantografía y el montaje del andamio estructural sobre el cual será instalada, teniendo en cuenta el cronograma de montaje y las condiciones técnicas definidas para la estructura. • Será responsabilidad exclusiva del contratista realizar la programación y coordinación interna entre el personal encargado de la fabricación e impresión de la gigantografía y el personal responsable del montaje del andamio, sin que puedan presentarse retrasos o incumplimientos derivados de falta de coordinación entre dichas actividades. • El contratista será responsable de la instalación de la gigantografía sobre el andamio estructural una vez este se encuentre completamente armado y ubicado en su posición definitiva. Por las dimensiones y características del elemento, la instalación deberá ejecutarse mediante trabajo en alturas, utilizando los equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de protección personal y demás recursos técnicos necesarios para realizar la actividad de manera segura. • El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la instalación se encuentre debidamente certificado y autorizado para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • La instalación deberá comprender el izaje, posicionamiento, fijación, tensionamiento y aseguramiento de la totalidad de la gigantografía sobre el andamio estructural, garantizando que el material quede correctamente alineado, tensionado y sujeto en todos sus puntos de fijación. NOTA: La instalación en alturas hace parte integral del presente ítem y se encuentra incluida dentro del valor ofertado, por lo cual no podrá ser objeto de cobro adicional por concepto de personal certificado, equipos para trabajo en alturas, sistemas de acceso, herramientas, elementos de protección personal, izaje, transporte interno, tiempos de instalación o cualquier otro recurso requerido para su correcta ejecución.	6	1	\$ 714.650	\$ 4.287.900
			CALIDAD, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE • El contratista deberá garantizar la calidad e integridad del elemento durante el periodo de instalación. En caso de presentarse rasgaduras, desprendimientos, perforaciones, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la calidad del material, fabricación, transporte o instalación, deberá realizar la reparación o reposición correspondiente de manera inmediata y sin generar costos adicionales para la Entidad. • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo de la gigantografía, incluyendo el retiro de todos los elementos de fijación utilizados, dejando la estructura y el área intervenida en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, lona microperforada, impresión, refuerzos, ojalos, elementos de fijación, transporte, cargue, descargue, coordinación con el proveedor de la estructura, personal, equipos, instalación en alturas, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.				
I M P R E S O S - I M P R E S O S	ADHESIVOS PARA SEÑALÉTICA EN POLIESTIRENO DISCAPACIDAD	Suministro, impresión, transporte, retiro del impreso existente e instalación de nuevo material gráfico sobre acrílico previamente suministrado por la Entidad. • El nuevo impreso tendrá dimensiones aproximadas de uno coma cincuenta (1.50) metros de ancho por uno (1.00) metro de alto, elaborado en material autoadhesivo de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficie acrílica, con impresión digital a todo color y acabado que garantice adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y resistencia durante el periodo de uso. • El nuevo impreso deberá quedar perfectamente instalado, alineado, adherido, sin burbujas, arrugas, bordes levantados o imperfecciones visuales, garantizando una adecuada presentación estética. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. No obstante, el contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación, preparación del archivo para impresión y los ajustes necesarios para garantizar su correcta producción e instalación, sin que estas actividades generen costos adicionales. • El contratista será responsable de la adecuada manipulación del acrílico durante el retiro del impreso existente, transporte, limpieza e instalación del nuevo material. En caso de ocasionar rayones, fracturas, fisuras, manchas, deformaciones o cualquier otro daño al acrílico atribuible a su intervención, deberá asumir su reparación o reposición sin costo adicional para la Entidad. El servicio deberá incluir: • Retiro cuidadoso del impreso existente sobre el acrílico. • Limpieza y preparación de la superficie para la instalación del nuevo material. • Suministro e impresión del nuevo diseño. • Aplicación e instalación del nuevo impreso sobre el acrílico. • Eliminación de burbujas, arrugas, imperfecciones o desprendimiento durante el proceso de instalación. • Terminación y revisión final del elemento. • Transporte y entrega del acrílico actualizado en el lugar que determine la Entidad, cuando este sea requerido. NOTA: Todos los costos asociados al retiro del impreso existente, suministro del nuevo material, impresión, diseño técnico, adaptación, limpieza, instalación, transporte, manipulación y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$ 107.800	\$ 107.800	

IMPRESOS	PLACA IMPRESA EN POLIESTIRENO BANOS	Suministro, elaboración, impresión y entrega de placa elaborada en poliestireno rígido de dos (2) milímetros de espesor, con dimensiones aproximadas de cuarenta (40) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de alto, destinada a señalización, identificación, comunicación institucional, divulgación o demás necesidades relacionadas con las actividades y eventos de la Entidad. • La placa deberá ser elaborada en poliestireno de 2 mm, de superficie uniforme, rígida, lisa y en adecuado estado de conservación, garantizando estabilidad, resistencia y adecuada presentación durante el periodo de uso. Los cortes deberán presentar bordes uniformes, sin rebabas, deformaciones o imperfecciones que puedan afectar la presentación o manipulación del elemento. • Deberá contar con impresión digital de alta calidad a todo color, mediante una técnica adecuada para su aplicación sobre poliestireno, garantizando definición, legibilidad, fidelidad cromática, adecuada adherencia y resistencia de la impresión durante el periodo de utilización. • El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones de diseño solicitados por la Entidad antes de la producción definitiva, sin que ello genere costos adicionales por concepto de diseño, diagramación, preprints o ajustes técnicos. • El contratista deberá garantizar que las placas sean entregadas en perfecto estado, debidamente protegidas y empaquetadas. En caso de presentarse rayones, fisuras, quiebres, deformaciones, manchas, desprendimiento de la impresión, errores de impresión o cualquier otro defecto que afecte la calidad, estética o funcionalidad del elemento, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. No obstante, será responsabilidad del contratista realizar la adaptación técnica, diagramación, preparación de archivos para impresión, ajuste de proporciones y demás adecuaciones necesarias para la correcta producción del elemento, de acuerdo con las dimensiones y características requeridas. • Cuando el diseño o las condiciones de instalación lo requieran, la placa deberá incluir perforaciones, elementos de fijación o accesorios necesarios para su adecuada instalación, los cuales deberán ser compatibles con el material y estarán incluidos dentro del valor del ítem. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del poliestireno de 2 mm, corte, acabados, impresión, adaptación gráfica, perforaciones, elementos de fijación cuando sean requeridos, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	2	1	\$	20.375	\$40.750
IMPRESOS	IMPRESO EN POLIESTIRENO – TIPO STICKER SALIDA	Suministro, impresión, transporte e instalación de sticker autoadhesivo de treinta (30) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de alto, destinado a la corrección y actualización gráfica de una de las caras de un elemento elaborado en poliestireno previamente suministrado por la Entidad. • El sticker deberá ser elaborado en vinilo autoadhesivo de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficies de poliestireno, con impresión digital a todo color y acabado que garantice adecuada definición, legibilidad, adherencia y durabilidad durante el periodo de uso. • El elemento gráfico corresponderá a la fecha direccional definida por la Entidad, cuyo diseño deberá permitir corregir la orientación actualmente instalada, garantizando que la fecha quede orientada en el sentido requerido. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad, incluyendo la orientación y características específicas del elemento a imprimir. • La instalación deberá realizarse directamente sobre la cara del poliestireno indicada por la Entidad, previa limpieza y preparación de la superficie, garantizando una correcta adherencia y acabado. El sticker deberá quedar completamente alineado, sin burbujas, arrugas, pliegues, desprendimientos o imperfecciones visibles. • En caso de presentarse errores de impresión, orientación incorrecta de la fecha, defectos de corte, desprendimientos, burbujas o cualquier otra condición que afecte la calidad o funcionalidad del elemento, el contratista deberá realizar la reposición e instalación del sticker correspondiente, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá realizar la adaptación técnica del archivo, impresión, corte y preparación del sticker para su instalación, así como los ajustes que sean requeridos por la Entidad antes de su producción definitiva, sin que ello genere costos adicionales. • El contratista será responsable de la adecuada manipulación del elemento de poliestireno durante el proceso de instalación y deberá garantizar que la aplicación del sticker no ocasione daños, rayones, fisuras, deformaciones o deterioro en la superficie existente. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, suministro del vinilo, corte, preparación de superficie, transporte, instalación y demás actividades necesarias para la correcta corrección del elemento se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$	6.500	\$6.500
IMPRESOS	IMPRESOS PARA TOTEM PUBLICITARIO	Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cuatro (4) impresos para tótem publicitario, correspondientes a las cuatro (4) caras de la estructura suministrada por la Entidad. • Cada impreso tendrá dimensiones aproximadas de ochenta (80) centímetros de ancho por dos coma cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona tipo blackout de alta resistencia, con impresión digital a todo color y alta calidad, garantizando adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y presentación estética. • La lona deberá contar con las características, refuerzos y sistema de fijación necesarios para su correcta instalación sobre la estructura existente, debiendo quedar completamente ajustada, tensada y alineada, sin arrugas, ondulaciones, bolsas de aire, desprendimientos o deformaciones que afecten su presentación. DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN • La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación de los archivos para impresión, respetando las dimensiones, proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. • Los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad para la correcta producción de los impresos deberán estar incluidos dentro del valor del ítem y no podrán ser considerados como servicios adicionales de diseño o diagramación. RECOGIDA, INSTALACIÓN Y TRASLADO • Las estructuras de los tótems serán suministradas por la Entidad. El contratista deberá realizar la recogida de las estructuras en el lugar que determine la Entidad, efectuar el transporte hasta el sitio donde se realice la instalación de los impresos y proceder con el montaje de las cuatro (4) caras. • Una vez instalados los impresos, el contratista deberá realizar el traslado del tótem completamente terminado al lugar que indique el supervisor del contrato, garantizando durante todo el proceso la adecuada manipulación y conservación de la estructura y de los materiales instalados. • Cuando sea requerido por la Entidad, el contratista deberá realizar posteriormente el desmontaje de los impresos y la devolución de las estructuras suministradas por la Entidad al lugar que indique el supervisor, dejándolas en condiciones adecuadas de conservación. • El contratista será responsable de la integridad de las estructuras desde el momento de su recogida hasta su devolución. En caso de pérdida, daño, rayón, fractura, deformación o deterioro atribuible a su manipulación, transporte, instalación o desmontaje, deberá asumir la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad. INSTALACIÓN Y CALIDAD • El contratista deberá garantizar que los cuatro (4) impresos presenten uniformidad de color, correcta alineación entre caras y adecuada tensión, procurando que las uniones, bordes y sistemas de fijación no afecten la presentación final del tótem. • La instalación deberá ser realizada por personal idóneo, utilizando las herramientas y elementos necesarios para garantizar la correcta fijación de las lonas a la estructura. • En caso de evidenciarse rayones, rasaduras, averías, errores de impresión, desprendimientos, deterioro, deformaciones o cualquier otro daño que afecte la calidad, estética o funcionalidad de los impresos, el contratista deberá realizar la corrección o reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS • Cuando el supervisor del contrato lo determine, el contratista deberá realizar el mantenimiento, adecuación, ajuste y puesta a punto de las estructuras de tótem suministradas por la Entidad, previo a la instalación de los impresos. • Las actividades podrán incluir, según el estado de cada estructura, la corrección de deformaciones menores, ajuste de perfiles, soportes, tornillería y elementos de fijación, limpieza, acondicionamiento de superficies, ajuste o recuperación de elementos acrílicos y demás intervenciones necesarias para garantizar su adecuada presentación, estabilidad y funcionamiento. • Las estructuras intervenidas deberán quedar en condiciones aptas para la instalación de los impresos, sin afectar su estabilidad, apariencia o funcionalidad. • Los costos asociados a las actividades de mantenimiento y adecuación que determine el supervisor del contrato se entenderán incluidos dentro del valor del ítem y no generarán cobros adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, diseño técnico para producción, adaptación gráfica, refuerzos, elementos de fijación, recogida de las estructuras, transporte, instalación, desmontaje y devolución de los tótems se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	2	1	\$	742.100	\$ 1.484.200
		IMPRESOS			\$		7.256.932
ESTRUCTURAS	ANDAMIO ESTRUCTURAL	Servicio de alquiler, transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje de sistema de andamio estructural para espectáculos, con dimensiones mínimas de uno coma cincuenta (1,50) metros de ancho por uno coma cincuenta (1,50) metros de fondo a seis (6) metros de altura, o las dimensiones que técnicamente determine la Entidad de acuerdo con las necesidades del montaje. • El sistema deberá estar conformado por andamios modulares multidireccionales, con sistema de conexión mediante roscas y cuñas, o sistema técnicamente equivalente que garantice condiciones iguales o superiores de resistencia, estabilidad y seguridad. • El sistema deberá contar con piso tipo rejilla o rayador, adecuado para las condiciones de operación y con capacidad para soportar los sistemas de contrapeso o lastre requeridos para garantizar la estabilidad de la estructura. • La estructura deberá encontrarse en perfecto estado de conservación, funcionamiento y seguridad, y ser apta para su utilización en montajes temporales para espectáculos y eventos de gran formato. CONDICIÓN DE MONTAJE PREVIO Y PERMANENCIA • El contratista deberá realizar el montaje, instalación, nivelación, aseguramiento, lastrado y demás actividades necesarias para dejar el andamio estructural completamente instalado, operativo y en condiciones de seguridad con anterioridad al inicio de la operación del evento, de acuerdo con el cronograma que establezca la Entidad. • El valor del ítem corresponderá al servicio integral de alquiler, montaje, diagramación, permanencia durante el periodo de operación requerido por la Entidad y desmontaje de la estructura, conforme a las condiciones establecidas en el presente documento. SISTEMA DE LASTRE Y ESTABILIDAD • El contratista deberá suministrar e instalar los elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad del andamio estructural, incluyendo los sistemas de contrapeso o lastre requeridos. • El contratista será responsable de verificar y garantizar que el sistema de lastre utilizado sea suficiente para las condiciones particulares del montaje, incluyendo las cargas adicionales derivadas de los elementos que sean instalados o soportados sobre la estructura. • La estructura deberá contemplar la posibilidad de utilizar tanques de agua con capacidad mínima de un (1) metro cúbico por estructura, o un sistema de lastre técnicamente equivalente que permita alcanzar las condiciones de estabilidad requeridas. • Cuando se utilicen tanques de agua como sistema de contrapeso, estos deberán ser distribuidos uniformemente alrededor de la estructura, de acuerdo con las condiciones técnicas y de estabilidad determinadas para el montaje, evitando concentraciones de carga que puedan comprometer la integridad de la estructura. RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y SEGURIDAD • El contratista será responsable de la correcta instalación, estabilidad, resistencia y seguridad de la estructura durante todo el periodo de utilización, así como de realizar las verificaciones y ajustes que resulten necesarios antes y durante el desarrollo del evento. • El contratista deberá garantizar que el personal destinado al montaje y desmontaje cuente con las certificaciones, capacitaciones, elementos de protección personal y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, así como la cobertura correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL conforme al nivel de riesgo aplicable a las actividades desarrolladas, como mínimo riesgo III cuando corresponda. • Cuando las condiciones del montaje lo requieran, el contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de protección contra caídas, líneas de vida, puntos de anclaje y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades de manera segura. • El montaje y desmontaje deberá ser realizado por personal calificado e idóneo, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo seguro en altura. DIAGNOSTICACIÓN • Teniendo en cuenta que sobre esta estructura podrá instalarse una giantografía u otros elementos escenográficos, el contratista deberá garantizar la compatibilidad técnica entre la estructura suministrada y los elementos que deban instalarse sobre ella. • La instalación de elementos adicionales sobre el andamio no podrá afectar su estabilidad, resistencia o condiciones de seguridad. El contratista deberá prever las condiciones técnicas necesarias para permitir su correcta fijación y operación. DESMONTAJE • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo de la estructura, incluyendo el retiro de los sistemas de lastre, elementos de fijación, accesorios y demás componentes utilizados, dejando el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al suministro, transporte, carga, descarga, montaje, instalación, sistemas de lastre o contrapeso, personal, equipos, herramientas, elementos de protección, certificaciones, operación, mantenimiento y desmontaje se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	4	6	\$	146.155	\$ 3.507.720

			ESTRUCTURAS		\$	3.507.720				
			TOTAL MEDIA TORTA		\$	10.764.652				
ERNESTO GUTIERREZ										
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TODOS INCLUIDO	VALOR TOTAL				
I M P R E S O S - I M P R E S O S	CENEFA PRINCIPAL	Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de cenefa elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, apta para su instalación en el lugar definido por la Entidad y conforme al diseño gráfico suministrado. • La cenefa tendrá unas dimensiones aproximadas de doce (12) metros de ancho por un (1) metro de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición en sitio previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La cenefa deberá instalarse sobre basidor metálico o sistema de soporte técnicamente adecuado, cuando las condiciones del lugar así lo requieran, garantizando correcta tensión, estabilidad y resistencia. El contratista será responsable del sistema de fijación y soporte necesario para las condiciones particulares del lugar de instalación. • La cenefa deberá contar con refuerzo perimetral y sistema de fijación adecuado, que permita garantizar su correcta tensión, estabilidad, resistencia y presentación estética durante el periodo de instalación. • El contratista deberá garantizar la calidad del elemento durante su instalación. En caso de presentarse rayones, rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, transporte, instalación o calidad de los materiales, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • Cuando las condiciones técnicas del lugar lo requieran, el contratista deberá suministrar e instalar el basidor metálico o estructura de soporte necesaria, el cual se entenderá incluido dentro del valor del ítem. La estructura deberá garantizar la adecuada tensión de la lona y estabilidad del elemento durante su permanencia. • El material deberá contar con microporaciones uniformes y técnicamente adecuadas para permitir la circulación del aire, sin afectar de manera significativa la calidad, legibilidad y presentación del diseño gráfico. • El material, sistema de impresión, tiras, refuerzos, ojales, elementos de fijación y demás componentes deberán ser aptos para uso en exteriores y resistentes a condiciones climáticas normales, incluyendo exposición a lluvia, humedad y viento. • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la correcta adaptación técnica del archivo para impresión, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. INSTALACIÓN Y DESMONTAJE • Será responsabilidad del contratista coordinar oportunamente con el proveedor encargado de la estructura dispuesta por la producción técnica (rider técnico), con el propósito de realizar la instalación de la cenefa sobre dicha estructura mientras esta se encuentre a nivel de piso y antes de su izaje o elevación a su posición definitiva, siempre que las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan. • El contratista deberá realizar las gestiones de coordinación necesarias con el proveedor de la estructura, incluyendo la programación del personal, herramientas, equipos y elementos de fijación requeridos para efectuar la instalación de manera oportuna, segura y técnicamente adecuada. • El contratista deberá realizar la coordinación con el proveedor de la estructura con la debida anticipación y mantener comunicación permanente con el responsable del montaje técnico, sin que pueda alegar desconocimiento de los horarios, cronogramas o condiciones de montaje como causal para exonerarse de la obligación de instalación. • El contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, elementos de protección personal, sistemas de acceso, elementos de fijación y demás recursos necesarios para realizar de manera segura la instalación y posterior desmontaje de la cenefa. • La instalación de la cenefa deberá realizarse preferentemente con la estructura en piso, con el fin de facilitar el montaje, garantizar la correcta tensión y fijación del elemento y minimizar los riesgos asociados al trabajo en alturas. • La instalación deberá ser realizada por personal idóneo y, cuando las condiciones del montaje lo requieran, por personal debidamente certificado para trabajo seguro en alturas, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo en alturas. • En caso de que, por razones operativas, de programación, coordinación, disponibilidad de la estructura o cualquier otra circunstancia, la cenefa no se encuentre instalada cuando la estructura sea elevada a su posición definitiva, será responsabilidad exclusiva del contratista efectuar posteriormente la instalación en altura, disponiendo para ello del personal certificado, equipos, sistemas de acceso, elementos de protección personal, herramientas y demás recursos requeridos para realizar el trabajo de manera segura y conforme a la normativa vigente. • En consecuencia, el servicio de instalación en alturas se entenderá expresamente incluido dentro del valor del presente ítem, como mecanismo de contingencia frente a cualquier circunstancia que impida realizar la instalación con la estructura a nivel de piso, y no podrá generar costos adicionales, cobros por horas de espera, desplazamientos, personal adicional, equipos de altura o cualquier otro concepto a cargo de la Entidad. • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del elemento y de la estructura de soporte, retirar todos los elementos utilizados para su instalación y entregar el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, materiales, refuerzos, basidor o estructura de soporte cuando sea requerido, elementos de fijación, transporte, carga, descarga, personal, equipos, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$	1.329.782	\$	1.329.782		
		Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de gigantografía elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, apta para su instalación en el lugar definido por la Entidad y conforme al diseño gráfico suministrado. • El ítem descrito tendrá unas dimensiones aproximadas de uno coma cincuenta (1.50) metros de ancho por seis (6) metros de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición en sitio previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La gigantografía deberá contar con refuerzos perimetrales y ollados metálicos distribuidos técnicamente para garantizar su correcta fijación a la estructura, permitiendo una adecuada tensión del material y evitando deformaciones, desprendimientos, rasgaduras o daños durante su instalación y permanencia. • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la adaptación técnica del diseño para su correcta producción, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA ESTRUCTURA • Será responsabilidad exclusiva del contratista realizar la programación y coordinación interna entre el personal encargado de la fabricación e impresión de la gigantografía y el personal responsable del montaje del andamio, sin que puedan presentarse retrasos o incumplimientos derivados de falta de coordinación entre dichas actividades. • El contratista será responsable de garantizar la coordinación integral entre la fabricación e impresión de la gigantografía y el montaje del andamio estructural sobre el cual será instalada, teniendo en cuenta el cronograma de montaje y las condiciones técnicas definidas para la estructura. • El contratista será responsable de la instalación de la gigantografía sobre el andamio estructural una vez este se encuentre completamente armado y ubicado en su posición definitiva. Por las dimensiones y características del elemento, la instalación deberá ejecutarse mediante trabajo en alturas, utilizando los equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de protección personal y demás recursos técnicos necesarios para realizar la actividad de manera segura. • El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la instalación se encuentre debidamente certificado y autorizado para trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • La instalación deberá comprender el izaje, posicionamiento, fijación, tensionamiento y aseguramiento de la totalidad de la gigantografía sobre el andamio estructural, garantizando que el material quede correctamente alineado, tensionado y sujeto en todos sus puntos de fijación. NOTA: La instalación en alturas hace parte integral del presente ítem y se encuentra incluida dentro del valor ofertado, por lo cual no podrá ser objeto de cobro adicional por concepto de personal certificado, equipos para trabajo en alturas, sistemas de acceso, herramientas, elementos de protección personal, izaje, transporte interno, tiempos de instalación o cualquier otro recurso requerido para su correcta ejecución. CALIDAD, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE • El contratista deberá garantizar la calidad e integridad del elemento durante el periodo de instalación. En caso de presentarse rasgaduras, desprendimientos, perforaciones, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la calidad del material, fabricación, transporte o instalación, deberá realizar la reparación o reposición correspondiente de manera inmediata y sin generar costos adicionales para la Entidad. • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo de la gigantografía, incluyendo el retiro de todos los elementos de fijación utilizados, dejando la estructura y el área intervenida en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, lona microporada, impresión, refuerzos, ollados, elementos de fijación, transporte, carga, descarga, coordinación con el proveedor de la estructura, personal, equipos, instalación en alturas, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	6	1	\$	714.650	\$	4.287.900		
		I M P R E S O S - I M P R E S O S	ADHESIVOS PARA SENALETICA EN POLIESTIRENO DISCAPACIDAD	Suministro, impresión, transporte, retiro del ímpreso existente e instalación de nuevo material gráfico sobre acrílico previamente suministrado por la Entidad. • El nuevo ímpreso tendrá dimensiones aproximadas de uno coma cincuenta (1.50) metros de ancho por uno (1.00) metro de alto, elaborado en material autoadhesivo de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficie acrílica, con impresión digital a todo color y acabado que garantice adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y resistencia durante el periodo de uso. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. No obstante, el contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación, preparación del archivo para impresión y los ajustes necesarios para garantizar su correcta producción e instalación, sin que estas actividades generen costos adicionales. • El nuevo ímpreso deberá quedar correctamente instalado, alineado, adherido, sin burbujas, arrugas, bordes levantados o imperfecciones visibles, garantizando una adecuada presentación estética. • El contratista será responsable de la adecuada manipulación del acrílico durante el retiro del ímpreso existente, transporte, limpieza e instalación del nuevo material. En caso de ocasionar rayones, fracturas, fisuras, manchas, deformaciones o cualquier otro daño al acrílico atribuible a su intervención, deberá asumir su reparación o reposición sin costo adicional para la Entidad. El servicio deberá incluir: • Retiro cuidadoso del ímpreso existente sobre el acrílico. • Limpieza y preparación de la superficie para la instalación del nuevo material. • Suministro e impresión del nuevo diseño. • Aplicación e instalación del nuevo ímpreso sobre el acrílico. • Eliminación de burbujas, arrugas, imperfecciones o desprendimientos durante el proceso de instalación. • Terminación y revisión final del elemento. • Transporte y entrega del acrílico actualizado en el lugar que determine la Entidad, cuando este sea requerido. NOTA: Todos los costos asociados al retiro del ímpreso existente, suministro del nuevo material, impresión, diseño técnico, adaptación, limpieza, instalación, transporte, manipulación y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$	107.800	\$	107.800
				Suministro, impresión, transporte e instalación de sticker autoadhesivo de treinta (30) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de alto, destinado a la corrección y actualización gráfica de una de las caras de un elemento elaborado en poliestireno previamente suministrado por la Entidad. • El sticker deberá ser elaborado en vinilo autoadhesivo de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficies de poliestireno, con impresión digital a todo color y acabado que garantice adecuada definición, legibilidad, adherencia y durabilidad durante el periodo de uso. • El elemento gráfico correspondiente a la fecha direccional definida por la Entidad, cuyo diseño deberá permitir corregir la orientación actualmente instalada, garantizando que la fecha quede orientada en el sentido requerido. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad, incluyendo la orientación y características específicas del elemento a imprimir. • La instalación deberá realizarse directamente sobre la cara del poliestireno indicada por la Entidad, previa limpieza y preparación de la superficie, garantizando una correcta adherencia y acabado. El sticker deberá quedar completamente alineado, sin burbujas, arrugas, pliegues, desprendimientos o imperfecciones visibles. • En caso de presentarse errores de impresión, orientación incorrecta de la fecha, defectos de corte, desprendimientos, burbujas o cualquier otra condición que afecte la calidad o funcionalidad del elemento, el contratista deberá realizar la reposición e instalación del sticker correspondiente, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá realizar la adaptación técnica del archivo, impresión, corte y preparación del sticker para su instalación, así como los ajustes que sean requeridos por la Entidad antes de su producción definitiva, sin que ello genere costos adicionales. • El contratista será responsable de la adecuada manipulación del elemento de poliestireno durante el proceso de instalación y deberá garantizar que la aplicación del sticker no ocasione daños, rayones, fisuras, deformaciones o deterioro en la superficie existente. NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, suministro del vinilo, corte, preparación de superficie, transporte, instalación y demás actividades necesarias para la correcta corrección del elemento se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$	6.500	\$	\$6.500

IMPRESOS	PLACA IMPRESA EN POLIESTIRENO CAMERINOS	Suministro, elaboración, impresión y entrega de placa elaborada en poliestireno rígido de dos (2) milímetros de espesor, con dimensiones aproximadas de cuarenta (40) centímetros de ancho por treinta (30) centímetros de alto, destinada a señalización, identificación, comunicación institucional, divulgación o demás necesidades relacionadas con las actividades y eventos de la Entidad. • La placa deberá ser elaborada en poliestireno de 2 mm. de superficie uniforme, rígida, lisa y en adecuado estado de conservación, garantizando estabilidad, resistencia y adecuada presentación durante el periodo de uso. Los cortes deberán presentar bordes uniformes, sin rebabas, deformaciones o imperfecciones que puedan afectar la presentación o manipulación del elemento. • Deberá contar con impresión digital de alta calidad a todo color, mediante una técnica adecuada para su aplicación sobre poliestireno, garantizando definición, legibilidad, fidelidad cromática, adecuada adherencia y resistencia de la impresión durante el periodo de utilización. • El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones de diseño solicitados por la Entidad antes de la producción definitiva, sin que ello genere costos adicionales por concepto de diseño, diagramación, preprints o ajustes técnicos. • El contratista deberá garantizar que las placas sean entregadas en perfecto estado, debidamente protegidas y empaquetadas. En caso de presentarse rayones, fisuras, quiebres, deformaciones, manchas, desprendimiento de la impresión, errores de impresión o cualquier otro defecto que afecte la calidad, estética o funcionalidad del elemento, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. No obstante, será responsabilidad del contratista realizar la adaptación técnica, diagramación, preparación de archivos para impresión, ajuste de proporciones y demás adecuaciones necesarias para la correcta producción del elemento, de acuerdo con las dimensiones y características requeridas. • Cuando el diseño o las condiciones de instalación lo requieran, la placa deberá incluir perforaciones, elementos de fijación o accesorios necesarios para su adecuada instalación, los cuales deberán ser compatibles con el material y estarán incluidos dentro del valor del ítem. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del poliestireno de 2 mm. corte, acabados, impresión, adaptación gráfica, perforaciones, elementos de fijación cuando sean requeridos, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$	20.375	\$20.375
	IMPRESOS PARA TOTEM PUBLICITARIO	Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cuatro (4) impresos para tótem publicitario, correspondientes a las cuatro (4) caras de la estructura suministrada por la Entidad. • Cada impreso tendrá dimensiones aproximadas de sesenta (60) centímetros de ancho por dos coma cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona tipo blackout de alta resistencia, con impresión digital a todo color y alta calidad, garantizando adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y presentación estética. • La lona deberá contar con las características, refuerzos y sistema de fijación necesarios para su correcta instalación sobre la estructura existente, debiendo quedar completamente ajustada, tensada y alineada, sin arrugas, ondulaciones, bolsas de aire, desprendimientos o deformaciones que afecten su presentación. DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN • La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación de los archivos para impresión, respetando las dimensiones, proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. • Los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad para la correcta producción de los impresos deberán estar incluidos dentro del valor del ítem y no podrán ser considerados como servicios adicionales de diseño o diagramación. RECOGIDA, INSTALACIÓN Y TRASLADO • Las estructuras de los tótems serán suministradas por la Entidad. El contratista deberá realizar la recogida de las estructuras en el lugar que determine la Entidad, efectuar el transporte hasta el sitio donde se realice la instalación de los impresos y proceder con el montaje de las cuatro (4) caras. • Una vez instalados los impresos, el contratista deberá realizar el traslado del tótem completamente terminado al lugar que indique el supervisor del contrato, garantizando durante todo el proceso la adecuada manipulación y conservación de la estructura y de los materiales instalados. • Cuando sea requerido por la Entidad, el contratista deberá realizar posteriormente el desmontaje de los impresos y la devolución de las estructuras suministradas por la Entidad al lugar que indique el supervisor, dejándolas en condiciones adecuadas de conservación. • El contratista será responsable de la integridad de las estructuras desde el momento de su recogida hasta su devolución. En caso de pérdida, daño, rayón, fractura, deformación o deterioro atribuible a su manipulación, transporte, instalación o desmontaje, deberá asumir la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad. RECOGIDA, INSTALACIÓN Y TRASLADO • La instalación deberá ser realizada por personal idóneo, utilizando las herramientas y elementos necesarios para garantizar la correcta fijación de las lonas a la estructura. • El contratista deberá garantizar que los cuatro (4) impresos presenten uniformidad de color, correcta alineación entre caras y adecuada tensión, procurando que las uniones, bordes y sistemas de fijación no afecten la presentación final del tótem. • En caso de evidenciarse rayones, rasgaduras, averías, errores de impresión, desprendimientos, deterioro, deformaciones o cualquier otro daño que afecte la calidad, estética o funcionalidad de los impresos, el contratista deberá realizar la corrección o reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, diseño técnico para producción, adaptación gráfica, refuerzos, elementos de fijación, recogida de las estructuras, transporte, instalación, desmontaje y devolución de los tótems se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	2	1	\$	457.400	\$ 914.800
ESTRUCTURAS	ANDAMIO ESTRUCTURAL	Servicio de Alquiler, transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje de sistema de andamio estructural para espectáculos, con dimensiones mínimas de uno coma cincuenta (1,50) metros de ancho por uno coma cincuenta (1,50) metros de fondo a seis (6) metros de altura, o las dimensiones que técnicamente determine la Entidad de acuerdo con las necesidades del montaje. • El sistema deberá estar conformado por andamios modulares multidireccionales, con sistema de conexión mediante rosetas y cuñas, o sistema técnicamente equivalente que garantice condiciones iguales o superiores de resistencia, estabilidad y seguridad. • El sistema deberá contar con piso tipo rejilla o rayador, adecuado para las condiciones de operación y con capacidad para soportar los sistemas de contrapeso o lastre requeridos para garantizar la estabilidad de la estructura. • La estructura deberá encontrarse en perfecto estado de conservación, funcionamiento y seguridad, y ser apta para su utilización en montajes temporales para espectáculos y eventos de gran formato. CONDICIÓN DE MONTAJE PREVIO Y PERMANENCIA • El contratista deberá realizar el montaje, instalación, nivelación, aseguramiento, labrado y demás actividades necesarias para dejar el andamio estructural completamente instalado, operativo y en condiciones de seguridad con anterioridad al inicio de la operación del evento, de acuerdo con el cronograma que establezca la Entidad. • El valor del ítem corresponderá al servicio integral de alquiler, montaje, disponibilidad, permanencia durante el periodo de operación requerido por la Entidad y desmontaje de la estructura, conforme a las condiciones establecidas en el presente documento. SISTEMA DE LASTRE Y ESTABILIDAD • El contratista deberá suministrar e instalar los elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad del andamio estructural, incluyendo los sistemas de contrapeso o lastre requeridos. • El contratista será responsable de verificar y garantizar que el sistema de lastre utilizado sea suficiente para las condiciones particulares del montaje, incluyendo las cargas adicionales derivadas de los elementos que sean instalados o soportados sobre la estructura. • La estructura deberá contemplar la posibilidad de utilizar tanques de agua con capacidad mínima de un (1) metro cúbico por estructura, o un sistema de lastre técnicamente equivalente que permita alcanzar las condiciones de estabilidad requeridas. • Cuando se utilicen tanques de agua como sistema de contrapeso, estos deberán ser distribuidos uniformemente alrededor de la estructura, de acuerdo con las condiciones técnicas y de estabilidad determinadas para el montaje, evitando concentraciones de carga que puedan comprometer la integridad de la estructura. RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y SEGURIDAD • El contratista será responsable de la correcta instalación, estabilidad, resistencia y seguridad de la estructura durante todo el periodo de utilización, así como de realizar las verificaciones y ajustes que resulten necesarios antes y durante el desarrollo del evento. • El contratista deberá garantizar que el personal destinado al montaje y desmontaje cuente con las certificaciones, capacitaciones, elementos de protección personal y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, así como la cobertura correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme al nivel de riesgo aplicable a las actividades desarrolladas, como mínimo riesgo II cuando corresponda. • El montaje y desmontaje deberá ser realizado por personal calificado e idóneo, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo seguro en alturas. • Cuando las condiciones del montaje lo requieran, el contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de protección contra caídas, líneas de vida, puntos de anclaje y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades de manera segura. GIGANTOGRAFIA • Teniendo en cuenta que sobre esta estructura podrá instalarse una gigantografía u otros elementos escenográficos, el contratista deberá garantizar la compatibilidad técnica entre la estructura suministrada y los elementos que deban instalarse sobre ella. • La instalación de elementos adicionales sobre el andamio no podrá afectar su estabilidad, resistencia o condiciones de seguridad. El contratista deberá prever las condiciones técnicas necesarias para permitir su correcta fijación y operación. DESMONTAJE • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo de la estructura, incluyendo el retiro de los sistemas de lastre, elementos de fijación, accesorios y demás componentes utilizados, dejando el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al suministro, transporte, carga, descarga, montaje, instalación, sistemas de lastre o contrapeso, personal, equipos, herramientas, elementos de protección, certificaciones, operación, mantenimiento y desmontaje se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	3	6	\$	146.155	\$ 2.630.790
		IMPRESOS		\$	6.667.157		
				ESTRUCTURAS		\$	2.630.790
		TOTAL ERNESTO		\$	9.297.947		
BARRIOS Y VEREDAS							
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TITULO INICIAL TITULO FINAL	VALOR TOTAL	
CENEFA PRINCIPAL		Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de cenefa elaborada en material tipo banner de alta resistencia, con impresión digital a todo color, apta para su instalación en el lugar definido por la Entidad y conforme al diseño gráfico suministrado. • La cenefa tendrá unas dimensiones aproximadas de seis (6) metros de ancho por cero coma ochenta (0,80) metro de alto, o las dimensiones finales que resulten de la verificación y medición in situ previa a su fabricación, de acuerdo con las condiciones y facilidades técnicas del lugar de instalación. • La cenefa deberá instalarse sobre basidor metálico o sistema de soporte técnicamente adecuado, cuando las condiciones del lugar así lo requieran, garantizando correcta tensión, estabilidad y resistencia. El contratista será responsable del sistema de fijación y soporte necesario para las condiciones particulares del lugar de instalación. • La cenefa deberá contar con refuerzo perimetral y sistema de fijación adecuado, que permita garantizar su correcta tensión, estabilidad, resistencia y presentación estética durante el periodo de instalación. • El contratista deberá garantizar la calidad del elemento durante su instalación. En caso de presentarse rayones, rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deformaciones, deterioro de la impresión o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, transporte, instalación o calidad de los materiales, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista deberá realizar el transporte y entrega de la cenefa, junto con su respectivo basidor y demás componentes, en el lugar que indique el supervisor del contrato. La entrega deberá realizarse dentro de los tiempos establecidos por la Entidad y con todos los elementos necesarios para su posterior utilización. • Cuando las condiciones técnicas del lugar lo requieran, el contratista deberá suministrar e instalar el basidor metálico o estructura de soporte necesaria, el cual se entenderá incluido dentro del valor del ítem. La estructura deberá garantizar la adecuada tensión de la lona y estabilidad del elemento durante su permanencia. • El material deberá contar con microperforaciones uniformes y técnicamente adecuadas para permitir la circulación del aire, sin afectar de manera significativa la calidad, legibilidad y presentación del diseño gráfico. • El material, sistema de impresión, tintas, refuerzos, gales, elementos de fijación y demás componentes deberán ser aptos para uso en exteriores y resistentes a condiciones climáticas normales, incluyendo exposición a lluvia, humedad y viento. • La impresión deberá realizarse conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la correcta adaptación técnica del archivo para impresión, respetando colores, proporciones, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad.	2	1	\$	481.200	\$ 962.400
IMPRESOS							

S O S - I M P R E S O S		NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, impresión, materiales, refuerzos, basidor o estructura de soporte cuando sea requerido, elementos de fijación, transporte, cargue, descargue, personal, equipos, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.					
	PLACA IMPRESA EN POLIESTIRENO ZONA MENORES	Suministro, elaboración, impresión y entrega de placa elaborada en poliestireno rígido de dos (2) milímetros de espesor, con dimensiones aproximadas de una coma cincuenta (1,50) metros de ancho por un (1) metro de alto, destinada a señalización, identificación, comunicación institucional, divulgación o demás necesidades relacionadas con las actividades y eventos de la Entidad. • La placa deberá ser elaborada en poliestireno de 2 mm, de superficie uniforme, rígida, lisa y en adecuado estado de conservación, garantizando estabilidad, resistencia y adecuada presentación durante el periodo de uso. Los cortes deberán presentar bordes uniformes, sin rebabas, deformaciones o imperfecciones que puedan afectar la presentación o manipulación del elemento. • Deberá contar con impresión digital de alta calidad a todo color, mediante una técnica adecuada para su aplicación sobre poliestireno, garantizando definición, legibilidad, fidelidad cromática, adecuada adherencia y resistencia de la impresión durante el periodo de utilización. • El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones de diseño solicitados por la Entidad antes de la producción definitiva, sin que ello genere costos adicionales por concepto de diseño, diagramación, preprasa o ajustes técnicos. • El contratista deberá garantizar que las placas sean entregadas en perfecto estado, debidamente protegidas y empaquetadas. En caso de presentarse rayones, fisuras, quiebres, deformaciones, manchas, desprendimiento de la impresión, errores de impresión o cualquier otro defecto que afecte la calidad, estética o funcionalidad del elemento, deberá realizar su reposición o corrección inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. No obstante, será responsabilidad del contratista realizar la adaptación técnica, diagramación, preparación de archivos para impresión, ajuste de proporciones y demás adecuaciones necesarias para la correcta producción del elemento, de acuerdo con las dimensiones y características requeridas. • Cuando el diseño o las condiciones de instalación lo requieran, la placa deberá incluir perforaciones, elementos de fijación o accesorios necesarios para su adecuada instalación, los cuales deberán ser compatibles con el material y estarán incluidos dentro del valor del ítem. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del poliestireno de 2 mm, corte, acabados, impresión, adaptación gráfica, perforaciones, elementos de fijación cuando sean requeridos, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	1	1	\$	230.200	\$230.200
- I M P R E S O S - I M P R E S O S		Servicio de mantenimiento, puesta a punto, cambio y actualización del material gráfico de sistemas tipo Roll Up suministrados por la Entidad, incluyendo la revisión integral de la estructura, mecanismo retráctil, mástil, sistema de tensión, elementos de soporte y demás componentes que conforman el sistema. El servicio deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades: • Revisión y diagnóstico inicial del estado general de cada sistema Roll Up suministrado por la Entidad. • Limpieza general de la estructura, base, mástil, sistema retráctil y demás componentes. • Verificación del correcto funcionamiento del mecanismo de enrollado y desenrollado, identificando posibles atascamientos, pérdida de tensión, ruidos, deterioro o fallas de funcionamiento. • Revisión y ajuste de los elementos de ensamble, fijación, soporte y estabilización. • Revisión y ajuste del sistema de tensión del material gráfico. • Retiro cuidadoso del material gráfico existente, evitando daños sobre la estructura o mecanismo retráctil. • Suministro e instalación de nuevo material gráfico compatible con el sistema Roll Up existente, con dimensiones ajustadas a cada estructura. • Impresión digital a todo color y alta definición, con adecuada resolución, legibilidad, fidelidad cromática y resistencia a la manipulación. • Instalación del nuevo material gráfico garantizando correcta alineación, tensión, verticalidad y funcionamiento del mecanismo retráctil, sin arrugas, ondulaciones, desprendimientos o deformaciones. • Revisión final y puesta a punto del sistema, dejándolo completamente funcional y apto para su utilización inmediata. MATERIAL GRÁFICO Y PERSONALIZACIÓN • El nuevo material gráfico deberá ser elaborado en material flexible y resistente, técnicamente compatible con sistemas Roll Up retráctiles, permitiendo su enrollado y desenrollado repetido sin generar quiebres, deformaciones o deterioro prematuro. El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del archivo para impresión, de acuerdo con las dimensiones particulares de cada estructura. • El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones de diseño solicitados por la Entidad antes de la impresión definitiva, sin que ello genere costos adicionales por concepto de diseño y/o diagramación. • Las dimensiones del nuevo material gráfico deberán ser verificadas previamente por el contratista sobre cada estructura existente, con el fin de garantizar su compatibilidad y correcto funcionamiento. El contratista no podrá fabricar el material gráfico únicamente con base en medidas suministradas verbalmente o de referencia, siendo responsable de realizar las verificaciones técnicas necesarias. REPARACIONES Y REPUESTOS MENORES • Cuando durante la revisión se identifiquen situaciones que puedan ser solucionadas mediante ajustes, limpieza, lubricación, nivelación, corrección de mecanismos, cambio de elementos menores de fijación o ensamble, dichas actividades deberán estar incluidas dentro del servicio de puesta a punto. • En caso de identificarse daños o fallas que requieran reposición de componentes principales o reparaciones que excedan el mantenimiento ordinario, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato sobre la novedad, indicando el diagnóstico y la solución requerida, sin ejecutar actividades adicionales no autorizadas por la Entidad. CALIDAD Y GARANTÍA • Una vez finalizado el servicio, cada sistema deberá ser entregado completamente funcional, limpio, armado y listo para su utilización, garantizando el adecuado funcionamiento del mecanismo retráctil y la correcta presentación del nuevo material gráfico. • En caso de presentarse desprendimientos, pérdida de tensión, defectos de impresión, errores de instalación, fallas derivadas de la intervención realizada o cualquier defecto atribuible al servicio prestado, el contratista deberá realizar la corrección o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad. • El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre el servicio de instalación y el material gráfico, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción, que cubra defectos atribuibles a la impresión, instalación, confección o intervención realizada sobre el sistema. NOTA: Todos los costos asociados a la revisión, diagnóstico, mantenimiento, limpieza, ajustes, retiro del material existente, suministro del nuevo material gráfico, impresión, adaptación del diseño, instalación, puesta a punto, pruebas de funcionamiento, mano de obra, herramientas y transporte, se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	10	1	\$	129.900	\$ 1.299.000
	ROLL UP CAMBIO DE IMPRESO Y MANTENIMIENTO						

GRADERIAS

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TRENTE MIL LITRO	VALOR TOTAL	
I M P R E S O S - I M P R E S O S	CENEFA FRONTAL GRADERIA	Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cenefa frontal para gradería, elaborada en lona de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de siete coma treinta y dos (7,32) metros de ancho por una coma cincuenta (1,50) metros de alto, con impresión digital a todo color y alta definición, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. • La lona deberá contar con refuerzo perimetral y ojales metálicos distribuidos técnicamente, destinados a permitir su correcta fijación y tensionamiento sobre la estructura de la gradería. Deberá quedar completamente templada, alineada y sin arrugas, ondulaciones o deformaciones que afecten su presentación. • El material, sistema de impresión, linta, refuerzos y elementos de fijación deberán ser adecuados para las condiciones normales de uso durante el evento, garantizando resistencia, legibilidad y estabilidad del diseño gráfico. • La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la adaptación técnica del archivo, respetando proporciones, colores, textos, topógrafos y demás elementos definidos. • La instalación y desmontaje deberán realizarse por personal idóneo, utilizando las herramientas, equipos y elementos de protección necesarios para garantizar una ejecución segura. Cuando la instalación implique trabajo en alturas, el contratista deberá disponer del personal y elementos requeridos conforme a la normatividad vigente. • El contratista deberá garantizar la integridad de la lona durante su fabricación, transporte, instalación, permanencia y desmontaje. En caso de presentarse rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deterioro de la impresión o cualquier daño atribuible al contratista, deberá realizar su reposición o corrección sin costo adicional para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, refuerzos, ojales, transporte, instalación, elementos de fijación, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	2	1	\$	788.800	\$ 1.577.600
	CENEFA BARANDA TRASERA GRADERIA	Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cenefa frontal para gradería, elaborada en lona de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de siete coma treinta y dos (7,32) metros de ancho por cero coma ochenta (0,80) metros de alto, con impresión digital a todo color y alta definición, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. • La lona deberá contar con refuerzo perimetral y ojales metálicos distribuidos técnicamente, destinados a permitir su correcta fijación y tensionamiento sobre la estructura de la gradería. Deberá quedar completamente templada, alineada y sin arrugas, ondulaciones o deformaciones que afecten su presentación. • El material, sistema de impresión, linta, refuerzos y elementos de fijación deberán ser adecuados para las condiciones normales de uso durante el evento, garantizando resistencia, legibilidad y estabilidad del diseño gráfico. • La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la adaptación técnica del archivo, respetando proporciones, colores, textos, topógrafos y demás elementos definidos. • La instalación y desmontaje deberán realizarse por personal idóneo, utilizando las herramientas, equipos y elementos de protección necesarios para garantizar una ejecución segura. Cuando la instalación implique trabajo en alturas, el contratista deberá disponer del personal y elementos requeridos conforme a la normatividad vigente. • El contratista deberá garantizar la integridad de la lona durante su fabricación, transporte, instalación, permanencia y desmontaje. En caso de presentarse rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deterioro de la impresión o cualquier daño atribuible al contratista, deberá realizar su reposición o corrección sin costo adicional para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, refuerzos, ojales, transporte, instalación, elementos de fijación, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	2	1	\$	420.700	\$ 841.400
	CENEFA TECHO GRADERIA	Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cenefa frontal para gradería, elaborada en lona de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de siete coma treinta y dos (7,32) metros de ancho por cero coma treinta (0,30) metros de alto, con impresión digital a todo color y alta definición, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. • La lona deberá contar con refuerzo perimetral y ojales metálicos distribuidos técnicamente, destinados a permitir su correcta fijación y tensionamiento sobre la estructura de la gradería. Deberá quedar completamente templada, alineada y sin arrugas, ondulaciones o deformaciones que afecten su presentación. • El material, sistema de impresión, linta, refuerzos y elementos de fijación deberán ser adecuados para las condiciones normales de uso durante el evento, garantizando resistencia, legibilidad y estabilidad del diseño gráfico. • La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la adaptación técnica del archivo, respetando proporciones, colores, textos, topógrafos y demás elementos definidos. • La instalación y desmontaje deberán realizarse por personal idóneo, utilizando las herramientas, equipos y elementos de protección necesarios para garantizar una ejecución segura. Cuando la instalación implique trabajo en alturas, el contratista deberá disponer del personal y elementos requeridos conforme a la normatividad vigente. • El contratista deberá garantizar la integridad de la lona durante su fabricación, transporte, instalación, permanencia y desmontaje. En caso de presentarse rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deterioro de la impresión o cualquier daño atribuible al contratista, deberá realizar su reposición o corrección sin costo adicional para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, refuerzos, ojales, transporte, instalación, elementos de fijación, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	2	1	\$	157.800	\$ 315.600
				TOTAL GRADERIAS		\$	2.734.600
TEATRO FUNDADORES							
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO TRENTE MIL LITRO	VALOR TOTAL	

TEATRO FUNDADORES

	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS	VALOR UNITARIO CIENTOS DE MIL DOL.	VALOR TOTAL
--	------	-------------	----------	------	---------------------------------------	-------------

I M P R E S O S - I M P R E S O S		Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la permanencia y desmontaje de cenefa principal, elaborada en lona tipo banner o material técnicos equivalente de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de veinticuatro (24) metros de ancho por uno coma veinte (1,20) metros de alto, con impresión digital a todo color y alta definición, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad.						
		- La cenefa deberá contar con refuerzo perimetral, ojeles metálicos y/o sistema de fijación técnicamente adecuado, de acuerdo con las condiciones verificadas en sitio, garantizando su correcta tensión, estabilidad y presentación durante el periodo de permanencia. - Previamente a la elaboración e instalación de la cenefa, el contratista deberá realizar visita técnica al sitio que el supervisor indique, en coordinación con la Entidad y/o la administración del escenario, con el propósito de verificar las condiciones físicas y técnicas del lugar, dimensiones reales, puntos y sistema de fijación, condiciones de acceso, alturas de trabajo, elementos existentes y demás aspectos necesarios para determinar el procedimiento adecuado de montaje y desmontaje. - Durante la visita técnica, el contratista deberá verificar la existencia de publicidad, impresos, elementos gráficos o cualquier otro material previamente instalado en el lugar destinado para la cenefa. En caso de encontrarse publicidad o elementos pertenecientes al lugar de instalación, el contratista deberá coordinar previamente con la administración del escenario, si estos deberán ser retirados, cubiertos o si la nueva cenefa deberá instalarse sobre los elementos existentes. No podrá realizarse retro, modificación o intervención de publicidad o elementos existentes sin la autorización correspondiente.						
		BASTIDOR Y SISTEMA DE SOPORTE						
		- Cuando las condiciones técnicas del lugar, la configuración de la estructura existente o el sistema de instalación determinado durante la visita técnica requieran la utilización de un bastidor o estructura de soporte adicional, el contratista deberá suministrarlo, instalarlo y retirarlo, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. El bastidor deberá ser técnicamente compatible con las dimensiones y características de la cenefa y garantizar su adecuada tensión, estabilidad y seguridad durante todo el periodo de instalación. - El contratista será responsable de determinar, durante la visita técnica previa, la necesidad, características y sistema de fijación del bastidor o estructura de soporte requerido, así como de suministrar todos los elementos necesarios para su correcta implementación.						
		INSTALACIÓN Y TRABAJO EN ALTURAS						
		- El contratista será responsable de suministrar la totalidad de los equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de fijación, personal, equipos para trabajo en alturas, elementos de protección personal y demás recursos técnicos y humanos que sean necesarios para realizar el montaje y desmontaje de la cenefa de manera segura y adecuada. - Teniendo en cuenta las dimensiones de la cenefa y las condiciones particulares del ítem, el contratista deberá prever desde la visita técnica los requerimientos necesarios para ejecutar el montaje en altura, sin que pueda alegarse posteriormente desconocimiento de las condiciones del lugar para generar costos adicionales a la Entidad. - Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, estas deberán ser ejecutadas por personal debidamente capacitado y certificado, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo seguro en alturas. El contratista deberá disponer de los equipos, sistemas de acceso y protección necesarios para la ejecución segura de las actividades. - La instalación deberá garantizar que la cenefa quede completamente tensionada, alineada, segura y correctamente presentada, sin arrugas, ondulaciones, desprendimientos o deformaciones que afecten su apariencia o funcionalidad.	1	1	\$	2.887.500	\$	2.887.500
	CENEFA PRINCIPAL							
		DISEÑO Y CALIDAD						
		- La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de la adaptación técnica del archivo para las dimensiones finales, verificando previamente las proporciones, resolución, colores, logotipos y demás elementos gráficos. - El contratista deberá atender los ajustes o modificaciones de diseño que sean requeridos por la Entidad antes de la producción definitiva, sin generar costos adicionales por concepto de diagramación, adaptación o preparación del archivo. - El material, tintas, refuerzos y elementos de fijación deberán ser aptos para las condiciones normales de uso y permanencia durante el evento, garantizando adecuada resistencia y conservación de la impresión. - El contratista será responsable por la integridad de la cenefa durante su fabricación, transporte, instalación, permanencia y desmontaje. En caso de presentarse rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deterioro de la impresión, deformaciones o cualquier daño atribuible a la fabricación, manipulación, instalación o desmontaje, deberá realizar la corrección o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.						
		DESMONTAJE						
	- Una vez finalizado el periodo de utilización definido por la Entidad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo de la cenefa, incluyendo el retiro de los elementos de fijación utilizados para su instalación, utilizando los equipos y procedimientos necesarios para garantizar la seguridad del personal, del escenario y de los elementos existentes. - El contratista deberá retirar los materiales y residuos generados durante la instalación y desmontaje, dejando el área intervenida en adecuadas condiciones de orden y limpieza.							
	NOTA: Todos los costos asociados a la visita técnica, verificación de medidas y condiciones del lugar, suministro del material, impresión, confección, refuerzos, ojeles, elementos de fijación, transporte, carga, descargue, personal, equipos, sistemas de acceso, trabajo en alturas, instalación, mantenimiento durante la permanencia, desmontaje, retiro y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.							
		TOTAL TEATRO FUNDADORES			\$	2.887.500		
GENERALES								
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DÍAS		VALOR UNITARIO TODO INCLUIDO	VALOR TOTAL	
BACKING PUBLICITARIO EN LONA CON ESTRUCTURA		Suministro, impresión, transporte, instalación, ubicación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de backing publicitario, elaborado en lona tipo blackout de alta calidad, con dimensiones aproximadas de dos (2,00) metros de ancho por dos coma cincuenta (2,50) metros de alto, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad.						
		- La lona deberá contar con impresión digital a todo color y alta resolución, con acabado mate y utilizando tintas de alta durabilidad, resistentes a la manipulación, humedad, radiación UV y condiciones normales de uso en interiores o exteriores. - El material deberá contar con refuerzo perimetral mediante dobladillo, termosellado o sistema técnicamente equivalente, así como con ojeles metálicos o sistema de sujeción adecuado, garantizando resistencia, correcta tensión y presentación uniforme del elemento, sin arrugas, ondulaciones o deformaciones visibles. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del archivo para impresión, respetando las proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. Igualmente, deberá atender los ajustes o modificaciones solicitados por la supervisión antes de la impresión definitiva, sin generar costos adicionales.						
		- La instalación y desmontaje deberán ser ejecutados por personal idóneo, utilizando las herramientas, equipos y elementos de protección necesarios. - En caso de evidenciarse rasguños, rasgaduras, perforaciones, desprendimientos, deformaciones, deterioro de la impresión, daños estructurales, piezas faltantes o cualquier otra condición que afecte la calidad, estética, funcionalidad o seguridad del elemento, el contratista deberá realizar su reparación o reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. - El servicio deberá incluir el traslado del backing completo y su ubicación exacta en el lugar que determine el supervisor del contrato, así como los movimientos o ajustes de ubicación que sean necesarios durante la jornada, cuando estos sean requeridos por razones operativas y se encuentren dentro del mismo lugar de realización de la actividad.	7	1	\$	359.200	\$	2.514.400
		Cuando la Entidad disponga de una estructura o bastidor propio para el montaje del backing, el contratista deberá recogerlo en el lugar indicado por el supervisor, transportarlo al sitio de instalación, realizar el montaje de la lona, efectuar el desmontaje al finalizar la actividad y devolver la estructura al lugar que determine la Entidad, en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo el desgaste normal derivado de su utilización.						
		Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del backing, retirar los elementos de fijación utilizados y dejar el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza. Cuando la estructura sea propiedad de la Entidad, deberá ser devuelta en perfecto estado al lugar indicado por el supervisor.						
	NOTA: Todos los costos asociados a la visita técnica, verificación de medidas y condiciones del lugar, suministro del material, impresión, confección, refuerzos, ojeles, elementos de fijación, transporte, carga, descargue, personal, equipos, sistemas de acceso, trabajo en alturas, instalación, mantenimiento durante la permanencia, desmontaje, retiro y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.							
			TOTAL BACKING		\$	2.514.400		
AVISO PUBLICITARIO EN LONA CON ESTRUCTURA ANCLADA BOSQUE POPULAR		Suministro, elaboración, impresión, transporte, fabricación, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de aviso publicitario e institucional, compuesto por lona impresa y estructura metálica de soporte, con dimensiones aproximadas de seis (6,00) metros de ancho por uno coma cincuenta (1,50) metros de alto, destinado a su instalación en espacios exteriores definidos por la Entidad.						
		- La lona deberá ser elaborada en material de alta resistencia para uso exterior, con impresión digital a todo color y alta definición, utilizando tintas resistentes a la intemperie, humedad, garantizando adecuada legibilidad, fidelidad cromática y conservación de la imagen durante el periodo de utilización. - La lona deberá contar con refuerzo perimetral y sistema de sujeción mediante ojeles metálicos o sistema técnicamente equivalente, que permita su correcta fijación y tensionamiento sobre la estructura, evitando arrugas, deformaciones, desprendimientos o pérdida de tensión durante su permanencia.						
		ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJE						
		- El contratista deberá suministrar y fabricar la estructura metálica de soporte necesaria para la instalación del aviso, garantizando su resistencia, estabilidad, verticalidad y adecuada presentación. - El contratista será responsable de suministrar todos los elementos necesarios para la fabricación, estabilización y anclaje de la estructura, incluyendo perfiles, soportes, bases, elementos de fijación, anclajes, herramientas y demás componentes requeridos para garantizar la correcta instalación del aviso.						
		- La estructura deberá permitir que el aviso quede instalado de manera que su parte inferior se encuentre aproximadamente a uno coma veinte (1,20) metros sobre el nivel del piso o terreno, o a la altura que determine la Entidad de acuerdo con las condiciones particulares del lugar. - La estructura deberá contar con un sistema de anclaje al terreno que garantice su estabilidad y seguridad durante todo el periodo de instalación, evitando movimientos, inclinaciones, volcamiento o desprendimiento ante condiciones normales de viento y uso exterior. El sistema de anclaje deberá ser definido por el contratista de acuerdo con las características del terreno y las condiciones verificadas en sitio. - La estructura deberá ser entregada e instalada en perfecto estado de conservación y presentación, sin elementos cortantes o salientes que puedan representar riesgos para los usuarios, y deberá garantizar una adecuada tensión y presentación de la lona.						
		VISITA Y VERIFICACIÓN EN SITIO						
		- Previo a la fabricación e instalación, el contratista deberá realizar, cuando sea requerido por la Entidad, visita técnica al lugar destinado para la instalación, con el fin de verificar las condiciones del terreno, accesos, ubicación, sistema de anclaje, orientación, dimensiones disponibles y demás aspectos técnicos necesarios para garantizar una instalación segura y funcional. - El contratista será responsable de determinar los requerimientos técnicos de la estructura y del sistema de anclaje de acuerdo con las condiciones verificadas en sitio, sin que posteriormente pueda alegar desconocimiento de estas para solicitar costos adicionales.	3	1	\$	997.362	\$	2.992.085
		INSTALACIÓN						
		- El contratista deberá realizar los ajustes necesarios durante la permanencia del aviso cuando se evidencie pérdida de tensión, desplazamiento o cualquier condición atribuible a la instalación que afecte su presentación o estabilidad. - El servicio deberá incluir el transporte, carga, descargue, fabricación y montaje de la estructura, instalación y tensionamiento de la lona, anclaje al terreno y puesta en funcionamiento del aviso en el lugar indicado por el supervisor del contrato. Una vez instalado, el aviso deberá quedar completamente funcional, estable, nivelado, correctamente tensionado y debidamente anclado, garantizando una adecuada presentación estética y seguridad durante el desarrollo de la actividad.						
		DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN						
	- El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones de diseño solicitados por la Entidad antes de la impresión definitiva, sin que ello genere costos adicionales por concepto de diagramación, adaptación o preparación del archivo. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del archivo para impresión, de acuerdo con las dimensiones finales del elemento.							
	DESMONTAJE Y GARANTÍA							
	- El contratista será responsable de la integridad de la lona y de la estructura durante su fabricación, transporte, instalación, permanencia y desmontaje. En caso de presentarse rasgaduras, desprendimientos, deformaciones, daños en la impresión, fallas estructurales, pérdida de estabilidad o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, calidad de los materiales o instalación, deberá realizar la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad. - Una vez finalizada la actividad o cuando así lo determine el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del aviso y de su estructura, incluyendo el retiro de los sistemas de anclaje y demás elementos utilizados para su instalación, dejando el área intervenida en adecuadas condiciones de orden y limpieza.							
	NOTA: Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, suministro de la lona, impresión, confección, refuerzos, ojeles, fabricación de la estructura metálica, sistema de anclaje, materiales, transporte, carga, descargue, instalación, herramientas, personal, mantenimiento durante la actividad, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.							
			TOTAL BOSQUE POPULAR		\$	2.992.085		
		Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de pendón vertical para fachada, elaborado en lona de alta resistencia para uso exterior, con dimensiones aproximadas de uno coma ochenta (1,80) metros de ancho por cuatro (4,00) metros de alto, conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad.						
		- La lona deberá contar con impresión digital a todo color y alta definición, utilizando tintas de alta durabilidad y resistencia a la intemperie, humedad y radiación UV, garantizando adecuada legibilidad, fidelidad cromática y conservación de la imagen durante el periodo de utilización. - El pendón deberá contar con refuerzo perimetral mediante dobladillo, termosellado o sistema técnicamente equivalente, así como con ojeles metálicos o sistema de sujeción adecuado, que permita su correcta fijación, tensionamiento y estabilidad durante su permanencia.						
	INSTALACIÓN							

I M P R E S O S - I M P R E S O S	PENDÓN VERTICAL PARA FACHADA YARUMOS	- El contratista deberá realizar previamente la verificación técnica del lugar de instalación, identificando las condiciones de la fachada, puntos de fijación, accesos, altura de trabajo, características de la superficie y demás aspectos necesarios para determinar el sistema de instalación más seguro y adecuado. - El contratista será responsable de adoptar las medidas necesarias para evitar daños a la fachada, ventanas, balcones, elementos arquitectónicos o cualquier otro componente del inmueble durante la instalación y desmontaje. Cualquier daño ocasionado por la intervención deberá ser reparado por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad. - La fijación deberá garantizar que el pendón quede correctamente alineado, tensionado, estable y seguro, evitando desprendimientos, desplazamientos, arrugas o deformaciones durante su permanencia. - Cuando la instalación implique trabajo en alturas, el contratista deberá disponer de personal debidamente capacitado y certificado, equipos de acceso, sistemas de protección contra caídas y elementos de protección personal, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajo seguro en alturas. - El servicio deberá incluir la totalidad de los elementos, equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de fijación y personal necesarios para la instalación del pendón, de acuerdo con las condiciones particulares del lugar.	1	1	\$	571.700	\$	571.700
	DISEÑO Y CALIDAD - El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones de diseño solicitados por la Entidad antes de la impresión definitiva, sin generar costos adicionales por concepto de diagramación, adaptación o preparación del archivo. - El contratista deberá garantizar la integridad del pendón durante su fabricación, transporte, instalación, permanencia y desmontaje. En caso de presentarse rasguños, perforaciones, desprendimientos, deterioro de la impresión, deformaciones o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, calidad del material, transporte o instalación, deberá realizar la reposición o corrección correspondiente sin costo adicional para la Entidad. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del archivo para impresión, respetando las proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos. DESMONTAJE - Una vez finalizada la actividad o cuando lo determine el supervisor, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del pendón y de los elementos utilizados para su fijación, incluyendo el retiro de los sistemas de acceso y demás recursos empleados, dejando el área intervenida en adecuadas condiciones de orden y limpieza. NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, confección, refuerzos, gales, adaptación gráfica, transporte, carga, descarga, equipos, herramientas, sistemas de acceso, elementos de fijación, personal, trabajo en alturas cuando aplique, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	TOTAL YARUMOS		\$	571.700			
STICKER CIRCULAR PARA VEHICULOS	Suministro, diseño técnico, impresión, transporte, instalación y retiro de sticker adhesivo circular para identificación y/o comunicación institucional en vehículos, con un diámetro de treinta (30) centímetros, destinado a los vehículos que desarrollen actividades relacionadas con la operación de los eventos de la Entidad.							
	CARACTERÍSTICAS - Elaborado en vinilo adhesivo de alta calidad, apto para instalación sobre superficies de vidrio vehicular y condiciones de uso en exteriores. - Diámetro de 30 cm, con corte circular uniforme y acabado limpio. - Impresión digital a todo color y alta definición, con adecuada reproducción de colores, textos, logotipos y demás elementos gráficos. El material deberá presentar adecuada adherencia, resistencia a la humedad, radiación solar y manipulación durante el periodo de utilización. - El adhesivo deberá permitir su retiro posterior sin generar daños en el vidrio del vehículo ni dejar residuos excesivos de adhesivo, cuando sea instalado y retirado mediante procedimientos adecuados. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del archivo para impresión, respetando las dimensiones, proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos. - Los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad antes de la producción definitiva estarán incluidos dentro del valor del ítem y no generarán costos adicionales. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del vinilo adhesivo, diseño técnico, adaptación gráfica, impresión, corte, transporte, preparación de superficie, instalación, retiro y demás actividades necesarias para la correcta prestación del servicio se entenderán incluidos dentro del valor unitario ofertado, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	40	1	\$	27.875	\$	1.115.000	
	TOTAL STICKER VEHICULOS				\$	1.115.000		
IMPRESOS PARA TOTEM PUBLICITARIO REINADO	Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cuatro (4) impresos para ítem publicitario, correspondientes a las cuatro (4) caras de la estructura suministrada por la Entidad.							
	Cada impreso tendrá dimensiones aproximadas de ochenta (80) centímetros de ancho por dos coma cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona tipo blackout de alta resistencia, con impresión digital a todo color y alta calidad, garantizando adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y presentación estética. - La lona deberá contar con las características, refuerzos y sistema de fijación necesarios para su correcta instalación sobre la estructura existente, debiendo quedar completamente ajustada, tensionada y alineada, sin arrugas, ondulaciones, bolsas de aire, desprendimientos o deformaciones que afecten su presentación. DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN - La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación de los archivos para impresión, respetando las dimensiones, proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. - Los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad para la correcta producción de los impresos deberán estar incluidos dentro del valor del ítem y no podrán ser considerados como servicios adicionales de diseño o diagramación. RECOGIDA, INSTALACIÓN Y TRASLADO - Las estructuras de los ítems serán suministradas por la Entidad. El contratista deberá realizar la recogida de las estructuras en el lugar que determine la Entidad, efectuar el transporte hasta el sitio donde se realice la instalación de los impresos y proceder con el montaje de las cuatro (4) caras. - Una vez instalados los impresos, el contratista deberá realizar el traslado del ítem completamente terminado al lugar que indique el supervisor del contrato, garantizando durante todo el proceso la adecuada manipulación y conservación de la estructura y de los materiales instalados. - Cuando sea requerido por la Entidad, el contratista deberá realizar posteriormente el desmontaje de los impresos y la devolución de las estructuras suministradas por la Entidad al lugar que indique el supervisor, dejándolas en condiciones adecuadas de conservación. - El contratista será responsable de la integridad de las estructuras desde el momento de su recogida hasta su devolución. En caso de pérdida, daño, rayón, fractura, deformación o deterioro atribuible a su manipulación, transporte, instalación o desmontaje, deberá asumir la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad. INSTALACIÓN Y CALIDAD - La instalación deberá ser realizada por personal idóneo, utilizando las herramientas y elementos necesarios para garantizar la correcta fijación de las lonas a la estructura. - El contratista deberá garantizar que los cuatro (4) impresos presenten uniformidad de color, correcta alineación entre caras y adecuada tensión, procurando que las uniones, bordes y sistemas de fijación no afecten la presentación final del ítem. - En caso de evidenciarse rayones, rasgaduras, averías, errores de impresión, desprendimientos, deterioro, deformaciones o cualquier otro daño que afecte la calidad, estética o funcionalidad de los impresos, el contratista deberá realizar la corrección o reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS - Cuando el supervisor del contrato lo determine, el contratista deberá realizar el mantenimiento, adecuación, ajuste y puesta a punto de las estructuras de ítem suministradas por la Entidad, previo a la instalación de los impresos. - Las actividades podrán incluir, según el estado de cada estructura, la corrección de deformaciones menores, ajuste de perfiles, soportes, tornillería y elementos de fijación, limpieza, acondicionamiento de superficies, ajuste o recuperación de elementos acrílicos y demás intervenciones necesarias para garantizar su adecuada presentación, estabilidad y funcionamiento. - Las estructuras intervenidas deberán quedar en condiciones aptas para la instalación de los impresos, sin afectar su estabilidad, apariencia o funcionalidad. - Los costos asociados a las actividades de mantenimiento y adecuación que determine el supervisor del contrato se entenderán incluidos dentro del valor del ítem y no generarán cobros adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, diseño técnico para producción, adaptación gráfica, refuerzos, elementos de fijación, recogida de las estructuras, transporte, instalación, desmontaje y devolución de los ítems se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	2	1	\$	742.100	\$	1.484.200	
PELOTA INFLABLE 1,50 METROS	Suministro de pelota inflable de gran formato para interacción con el público durante eventos masivos, con diámetro aproximado de uno coma cincuenta (1,50) metros, elaborada en material PVC de alta resistencia, mínimo calibre 200 o material técnicamente equivalente, apto para inflado, manipulación y uso temporal durante actividades recreativas, culturales, musicales o de entretenimiento.							
	La pelota deberá ser de tipo inflable, sellada y apta para uso en eventos, con adecuada resistencia del material y de las uniones, permitiendo su inflado y conservación del volumen durante el desarrollo de la actividad. El sistema de fabricación deberá garantizar que el elemento no presente fugas de aire atribuibles a defectos de fabricación. - El elemento deberá contar con personalización gráfica correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) de su superficie, mediante impresión digital de alta calidad, de acuerdo con el despliegue y características técnicas de fabricación del producto. La impresión deberá presentar adecuada definición, adherencia y estabilidad del color durante la manipulación y utilización normal del elemento. - El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica del diseño al despliegue de la pelota, incluyendo la diagramación, distribución de elementos gráficos, proporciones y preparación de archivos para producción. Deberá atender los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad antes de la fabricación definitiva, sin generar costos adicionales. INFLADO Y PUESTA EN SERVICIO - El servicio deberá incluir el personal encargado del inflado, equipos, máquinas, bombas, sopladores, extensiones eléctricas y demás elementos necesarios para realizar el procedimiento de manera oportuna y segura. - Las pelotas deberán ser entregadas completamente infladas, operativas y listas para su utilización por parte del público, verificando previamente su adecuado nivel de inflado, integridad, estabilidad, sellado y ausencia de fugas de aire. - El contratista deberá realizar el transporte de las pelotas hasta el lugar que determine la Entidad y efectuar su inflado directamente en sitio, antes del inicio de la actividad o en el momento que sea definido por el supervisor del contrato. - El contratista deberá permanecer disponible durante el proceso de puesta en funcionamiento para realizar los ajustes de inflado que sean necesarios antes y durante la actividad, cuando se presente pérdida de presión atribuible a condiciones propias del elemento o a su utilización normal. - No se aceptará la entrega de las pelotas únicamente desinfladas o empacadas, toda vez que el alcance del ítem comprende su suministro, transporte, inflado y puesta en funcionamiento en el lugar definido por la Entidad. INFLADO Y PUESTA EN SERVICIO - El contratista deberá realizar una inspección previa de cada unidad, verificando que no presente perforaciones, fugas, defectos de sellado, desprendimientos, daños en las uniones, deterioro del material o defectos de impresión. - En caso de que alguna pelota presente defectos que impidan su adecuado inflado, funcionamiento o presentación, el contratista deberá realizar su reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados a la fabricación, suministro, personalización del 50 %, adaptación del diseño, impresión, transporte, carga, descarga, personal, equipos de inflado, bombas o sopladores, elementos eléctricos, inflado in sitio, puesta en funcionamiento, ajustes y demás actividades necesarias para entregar las pelotas completamente operativas se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	4	1	\$	895.100	\$	3.580.400	
	TOTAL REINADO				\$	5.064.600		

	Suministro, impresión, transporte, instalación y desmontaje de cuatro (4) impresos para tótem publicitario, correspondientes a las cuatro (4) caras de la estructura suministrada por la Entidad. • Cada impreso tendrá dimensiones aproximadas de sesenta (60) centímetros de ancho por dos coma cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona tipo blackout de alta resistencia, con impresión digital a todo color y alta calidad, garantizando adecuada definición, legibilidad, estabilidad del color y presentación estética. • La lona deberá contar con las características, refuerzos y sistema de fijación necesarios para su correcta instalación sobre la estructura existente, debiendo quedar completamente ajustada, tensionada y alineada, sin arrugas, ondulaciones, bolsas de aire, desprendimientos o deformaciones que afecten su presentación.						
	DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN • La impresión se realizará conforme al diseño gráfico suministrado por la Entidad. El contratista será responsable de realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación de los archivos para impresión, respetando las dimensiones, proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. • Los ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad para la correcta producción de los impresos deberán estar incluidos dentro del valor del ítem y no podrán ser considerados como servicios adicionales de diseño o diagramación.						
	RECOGIDA, INSTALACIÓN Y TRASLADO • Las estructuras de los tótems serán suministradas por la Entidad. El contratista deberá realizar la recogida de las estructuras en el lugar que determine la Entidad, efectuar el transporte hasta el sitio donde se realice la instalación de los impresos y proceder con el montaje de las cuatro (4) caras. • Una vez instalados los impresos, el contratista deberá realizar el traslado del tótem completamente terminado al lugar que indique el supervisor del contrato, garantizando durante todo el proceso la adecuada manipulación y conservación de la estructura y de los materiales instalados. • Cuando sea requerido por la Entidad, el contratista deberá realizar posteriormente el desmontaje de los impresos y la devolución de las estructuras suministradas por la Entidad al lugar que indique el supervisor, dejándolas en condiciones adecuadas de conservación. • El contratista será responsable de la integridad de las estructuras desde el momento de su recogida hasta su devolución. En caso de pérdida, daño, rayón, fractura, deformación o deterioro atribuible a su manipulación, transporte, instalación o desmontaje, deberá asumir la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.	2	1	\$	457.400	\$	914.800
	RECOGIDA, INSTALACIÓN Y TRASLADO • La instalación deberá ser realizada por personal idóneo, utilizando las herramientas y elementos necesarios para garantizar la correcta fijación de las lonas a la estructura. • El contratista deberá garantizar que los cuatro (4) impresos presenten uniformidad de color, correcta alineación entre caras y adecuada tensión, procurando que las uniones, bordes y sistemas de fijación no afecten la presentación final del tótem. • En caso de evidenciarse rayones, rasgaduras, averías, errores de impresión, desprendimientos, deterioro, deformaciones o cualquier otro daño que afecte la calidad, estética o funcionalidad de los impresos, el contratista deberá realizar la corrección o reposición inmediata, sin generar costos adicionales para la Entidad.						
	NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, diseño técnico para producción, adaptación gráfica, refuerzos, elementos de fijación, recogida de las estructuras, transporte, instalación, desmontaje y devolución de los tótems se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.						
		TOTAL RUEDA DE PRENSA		\$	914.800		
	Suministro, elaboración, impresión, transporte, instalación, mantenimiento durante la actividad y desmontaje de pendón vertical, compuesto por lona impresa y estructura tubular de soporte, destinado a instalación en espacios interiores o exteriores definidos por la Entidad. • El pendón deberá contar con dimensiones aproximadas de uno coma ochenta (1,80) metros de ancho por seis (6,00) metros de alto, o las dimensiones que sean definidas previamente por la Entidad de acuerdo con las condiciones del lugar de instalación. • La lona deberá ser elaborada en material de alta resistencia para uso exterior, con impresión digital a todo color y alta definición, utilizando tintas resistentes a la intemperie, humedad, radiación UV y manipulación, garantizando adecuada calidad, legibilidad y conservación del diseño durante el periodo de utilización. • La lona deberá contar con refuerzo perimetral y sistema de confección y fijación técnicamente adecuado, incluyendo los elementos necesarios para su correcta instalación, tensión y estabilidad sobre la estructura.						
	ESTRUCTURA Y SISTEMA DE TENSIÓN • El contratista deberá suministrar una estructura tubular metálica o de material técnicamente equivalente, diseñada para soportar y mantener correctamente tensionado el pendón durante su permanencia en el lugar de instalación. • La estructura deberá contar con sistema superior e inferior de sujeción y tensionamiento de la lona, permitiendo que el elemento permanezca correctamente extendido, alineado y sin arrugas o deformaciones visibles. • La estructura deberá disponer de base estabilizadora y sistema de contrapesos o lastres, suficientemente dimensionados para garantizar su estabilidad frente a las condiciones normales de uso y circulación de personas, evitando volcamiento, desplazamiento o caída del elemento. • Los contrapesos deberán estar incluidos dentro del valor del ítem, ser compatibles con la estructura y encontrarse adecuadamente distribuidos en la base. No se aceptará la instalación del pendón sin el sistema de estabilización requerido. • El contratista será responsable de determinar técnicamente la cantidad y distribución de los contrapesos necesarios, de acuerdo con las dimensiones del pendón, las características de la estructura y las condiciones del lugar de instalación.	2	1	\$	775.900	\$	1.551.800
	INSTALACIÓN • El servicio deberá incluir el transporte, carga, descarga, armado de la estructura, instalación y tensionamiento de la lona, colocación de los contrapesos y ubicación definitiva del pendón en el lugar indicado por el supervisor del contrato. • La estructura deberá ser instalada sobre una superficie que permita su adecuada estabilidad. Cuando las condiciones del lugar requieran algún sistema adicional de estabilización o fijación, el contratista deberá suministrarlo e instalarlo, siempre que corresponda a las condiciones normales y previsibles de montaje del elemento. • El contratista deberá realizar la instalación garantizando que el pendón quede completamente armado, tensionado, nivelado, estable y funcional, sin desplazamientos, inclinaciones o deformaciones que afecten su presentación o seguridad. • El contratista deberá realizar los ajustes necesarios durante la permanencia del pendón cuando se evidencie pérdida de tensión, desplazamiento o cualquier condición atribuible al montaje que afecte su adecuada presentación o estabilidad.						
	DISEÑO Y PERSONALIZACIÓN • El diseño gráfico será suministrado por la Entidad. El contratista deberá realizar la adaptación técnica, diagramación y preparación del archivo para impresión, respetando las dimensiones, proporciones, colores, logotipos, textos y demás elementos definidos por la Entidad. • El contratista deberá atender los cambios, ajustes o modificaciones requeridos por la Entidad antes de la impresión definitiva, sin generar costos adicionales por concepto de diseño, adaptación o preparación del archivo.						
	DESMONTAJE Y GARANTÍA • Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje completo del pendón, estructura y contrapesos, así como retirar los elementos utilizados para su instalación y dejar el área en adecuadas condiciones de orden y limpieza. • El contratista será responsable de la integridad de la lona, estructura y elementos de estabilización durante el transporte, instalación, permanencia y desmontaje. • En caso de presentarse rasgaduras, desprendimientos, deterioro de la impresión, deformaciones, fallas en la estructura, pérdida de estabilidad o cualquier otro daño atribuible a la fabricación, calidad de los materiales, transporte o instalación, deberá realizar la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad.						
	NOTA: Todos los costos asociados al suministro de la lona, impresión, confección, estructura tubular, sistema de tensión, base estabilizadora, contrapesos o lastres, transporte, carga, descarga, armado, instalación, personal, mantenimiento, desmontaje y retiro se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.						
	• Como requisito para el cierre contractual, el contratista deberá realizar la entrega física de las estructuras y/o bastidores en el lugar que determine el supervisor del contrato y suscribir la respectiva acta de entrega y recibido en sitio. • El acta deberá relacionar los elementos efectivamente entregados, indicando, cuando aplique, cantidad, dimensiones, características, estado de los elementos y demás aspectos relevantes para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en cada ítem.	TOTAL COLISEO		\$	1.551.800		
	• La entrega deberá realizarse en los tiempos y condiciones establecidos por el supervisor del contrato, quien podrá efectuar la verificación física de los elementos y solicitar las correcciones, reparaciones o ajustes a que haya lugar cuando estos no correspondan a las especificaciones requeridas o presenten daño, deterioro, defectos de fabricación, impresión, instalación o cualquier otra condición que afecte su calidad o funcionalidad. • La suscripción del acta de entrega y recibido en sitio constituirá el soporte de la entrega efectiva de los elementos correspondientes a los ítems solicitados, sin perjuicio de las obligaciones de garantía, reposición, mantenimiento, desmontaje o demás responsabilidades que correspondan al contratista de acuerdo con las especificaciones particulares de cada elemento. • Todos los costos asociados al transporte, carga, descarga, entrega, ubicación y demás actividades necesarias para efectuar la entrega en el lugar determinado por el supervisor se entenderán incluidos dentro del valor de cada ítem.	TOTAL GENERALES		\$	14.724.385		
NOTA	• La suscripción del acta de entrega y recibido en sitio constituirá el soporte de la entrega efectiva de los elementos correspondientes a los ítems solicitados, sin perjuicio de las obligaciones de garantía, reposición, mantenimiento, desmontaje o demás responsabilidades que correspondan al contratista de acuerdo con las especificaciones particulares de cada elemento. • Todos los costos asociados al transporte, carga, descarga, entrega, ubicación y demás actividades necesarias para efectuar la entrega en el lugar determinado por el supervisor se entenderán incluidos dentro del valor de cada ítem.	TOTAL IMPRESOS		\$	73.257.844		
PROTOCOLO - PROTOCOLO - PROTOCOLO							
	Suministro de llave conmemorativa de carácter protocolario, elaborada en aleación metálica o material metálico de características equivalentes, con acabado superficial en color dorado, destinada a actos institucionales, protocolarios y de reconocimiento de la Entidad. La pieza deberá contar con un diseño ornamental y representativo de la identidad de la ciudad, de acuerdo con el diseño, referencias gráficas o lineamientos suministrados por la Entidad. • La llave deberá ser elaborada mediante proceso de fundición, moldado, mecanizado o técnica equivalente que permita obtener una pieza sólida, uniforme, estable y con adecuada definición de los detalles ornamentales del diseño. Deberá contar con acabado superficial dorado, uniforme y de adecuada adherencia, resistente a la manipulación normal y a las condiciones propias de su exhibición y conservación. • El acabado dorado tendrá carácter exclusivamente estético y deberá garantizar una presentación uniforme y acorde con el diseño aprobado. • La llave deberá entregarse en estuche rígido individual de presentación, con dimensiones adecuadas para alojar y proteger completamente la pieza, con interior acolchado o forrado en material tipo terciopelo, gamuza sintética, espuma recubierta u otro material técnicamente equivalente que evite rayones, golpes o deterioro durante su almacenamiento, transporte y entrega. • El estuche deberá permitir la adecuada presentación de la llave durante el acto protocolario y garantizar su conservación posterior. • El elemento deberá corresponder a una pieza exclusivamente conmemorativa y protocolaria, sin requerirse funcionalidad como mecanismo de apertura o cierre. La forma, dimensiones, proporciones y elementos ornamentales serán definidos por la Entidad de acuerdo con el diseño aprobado para su fabricación. • El contratista deberá presentar, previamente a la fabricación definitiva, una muestra física, prototipo o representación digital de la pieza para aprobación del supervisor del contrato, cuando este lo considere necesario. Cualquier ajuste requerido en forma, proporción, acabado o elementos gráficos deberá ser atendido por el contratista antes de la producción definitiva, sin generar costos adicionales para la Entidad. • El contratista será responsable de entregar cada pieza en perfecto estado de fabricación, presentación y conservación. En caso de presentarse rayones, golpes, deformaciones, desprendimiento del acabado, defectos de fundición, irregularidades, manchas, deterioro del estuche o cualquier otra condición que afecte la calidad estética o funcional del elemento, deberá realizar su reposición sin generar costos adicionales para la Entidad. • Todos los costos asociados al diseño técnico para producción, fabricación, acabado, personalización cuando aplique, control de calidad, estuche, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	40	1	\$	233.200	\$	\$9.328.000
	Suministro, diseño, diagramación, personalización e impresión de pergamino, elaborado en papel tipo pergamino de alta calidad, con gramaje mínimo de 180 g/m², en tamaño oficio, aproximadamente de 21,6 cm x 33 cm, o de acuerdo con las dimensiones definidas en el diseño aprobado por la Entidad. • El pergamino deberá contar con impresión de alta calidad, con adecuada definición, legibilidad y fidelidad de colores, incorporando los escudos, logotipos, textos y demás elementos institucionales establecidos en el diseño suministrado o aprobado por la Entidad.						
	PERSONALIZACIÓN						

E N T R E G A D E L L A V E S	PERGAMINO / LLAVES DE LA CIUDAD	- El contratista deberá realizar la personalización individual de cada pergamino, de conformidad con el listado de destinatarios suministrado por la Entidad. La personalización podrá comprender, entre otros, nombre completo del destinatario, calidad o condición de huésped de honor, nombre del evento o actividad, motivo del reconocimiento, fecha, lugar, nombre y cargo de la autoridad que realiza la entrega y demás información que determine la Entidad. - El contratista será responsable de la correcta transcripción, diagramación y correspondencia de la información contenida en el listado suministrado por la Entidad, debiendo verificar nombres, apellidos, cargos, fechas y demás datos antes de realizar la impresión definitiva. DISEÑO Y AJUSTES - El contratista deberá realizar la diagramación y adaptación final del diseño para impresión, respetando las proporciones, tipografías, colores, logotipos y demás elementos definidos por la Entidad. Asimismo, deberá atender las correcciones, modificaciones o ajustes solicitados por el supervisor del contrato antes del cierre definitivo de impresión, sin que ello genere costos adicionales. PRESENTACION - El pergamino deberá entregarse en perfecto estado, sin manchas, dobleces, arrugas, deterioro, errores de impresión, diferencias visibles de color, defectos de corte o cualquier otra condición que afecte su presentación para el acto protocolario. REPOSICIÓN - En caso de presentarse errores de personalización, impresión, diagramación o cualquier defecto, este deberá realizar la reimpresión y reposición inmediata del pergamino correspondiente, sin costo adicional para la Entidad. ENTREGA - El contratista deberá entregar los pergaminos debidamente organizados e identificados conforme al listado suministrado por la Entidad, en el lugar que determine el supervisor del contrato y dentro de los tiempos requeridos para la realización del acto protocolario. NOTA: Todos los costos asociados al diseño, diagramación, personalización individual, impresión, ajustes, correcciones, materiales, corte, empaque, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem, sin generar cobros adicionales para la Entidad.	40	1	\$65.300	\$2.612.000
	PERGAMINO / CORDÓN DE LA FERIA	Suministro de pergamino artesanal para ceremonia protocolaria, elaborado en papel tipo pergamino de fabricación artesanal, de alta calidad y adecuada resistencia, en formato vertical de aproximadamente sesenta (60) centímetros de ancho por noventa (90) centímetros de alto, o las dimensiones que determine la Entidad de acuerdo con el diseño y composición final de la pieza. - El pergamino deberá presentar acabado artesanal, apariencia tradicional y tratamiento visual acorde con el carácter solemne y protocolario de la distinción, incluyendo los elementos institucionales, escudos, títulos, textos y demás componentes gráficos o decorativos que determine la Entidad. - El pergamino deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de presentación, sin manchas, deterioros, arrugas, errores de escritura, tachaduras, emendaduras o defectos que afecten su carácter ceremonial, y deberá contar con las condiciones adecuadas de protección y transporte para evitar daños durante su traslado y entrega. El texto que contiene el pergamino deberá ser elaborado de manera manuscrita, mediante caligrafía artística realizada a mano, con adecuada legibilidad, uniformidad, composición y calidad estética, reproduciendo fielmente el contenido oficial suministrado por la Entidad. No se aceptará la impresión digital, impresión láser, sublimación, plotter ni cualquier otro sistema de reproducción mecánica o digital del texto principal de la resolución. El diseño y contenido definitivo deberán ser previamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato antes de iniciar la elaboración manuscrita. El contratista deberá atender los ajustes de composición, distribución, tamaño de letra, ubicación de elementos institucionales y demás observaciones formuladas por la Entidad. La personalización del pergamino deberá efectuarse conforme al listado, resolución o información oficial suministrada por la Entidad, siendo responsabilidad del contratista garantizar la correcta transcripción de nombres, apellidos, cargos, fechas, numeración de la resolución y demás información que haga parte del documento. Cualquier error atribuible al proceso de elaboración o transcripción deberá ser corregido o, de ser necesario, deberá realizarse nuevamente el pergamino, sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista deberá realizar la composición y distribución manual del contenido, incluyendo encabezado, número y título de la resolución, considerandos, parte resolutive, nombre completo del homenajeado, fecha, lugar, nombres y cargos de las autoridades correspondientes y demás información que sea suministrada por la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados al suministro del papel pergamino, preparación artesanal, diseño, composición, caligrafía artística manuscrita, personalización, incorporación de elementos institucionales, correcciones, materiales, acabados, protección, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	1	1	\$261.300	\$261.300
	MEDALLA / CORDÓN DE LA FERIA	Suministro de medalla conmemorativa de carácter protocolario, de mínimo seis (6) centímetros de diámetro, elaborada en metal de alta calidad y resistencia, con diseño institucional suministrado o aprobado por la Entidad, incorporando en el anverso el escudo oficial del Municipio de Manizales y los demás elementos gráficos o distintivos que determine la Entidad. La medalla deberá contar con acabado metálico de alta calidad y baño de oro de mínimo veinticuatro (24) quilates, aplicado mediante un proceso que garantice uniformidad del recubrimiento, adecuada adherencia, brillo, presentación estética y resistencia al desgaste propio de su manipulación y conservación. No se aceptarán piezas con acabados que presenten desprendimientos, manchas, irregularidades, pérdida visible del recubrimiento o defectos de fabricación. La pieza deberá contar con relieve, grabado, troquelado o sistema equivalente de reproducción del escudo y demás elementos institucionales, garantizando definición, legibilidad y adecuada terminación de los detalles. La configuración definitiva de la medalla será previamente aprobada por el supervisor del contrato antes de su fabricación. El conjunto deberá entregarse en estuche individual de presentación tipo lujo, rígido, resistente y con interior acolchado o aterciopelado, diseñado para alojar y proteger adecuadamente la medalla y el cordón, garantizando una presentación acorde con el carácter solemne y protocolario de la distinción. La Entidad suministrará los elementos institucionales, textos, escudos, referencias gráficas o demás insumos necesarios para la elaboración de la pieza. El contratista será responsable de su correcta reproducción y deberá realizar los ajustes que sean requeridos por la supervisión antes de iniciar la producción definitiva. El contratista deberá realizar su suministro, fabricación, personalización, acabados, ensamble, empaque, transporte y entrega de la unidad completamente terminada, conforme al diseño aprobado por la Entidad. En caso de presentarse defectos de fabricación, deterioro del baño, desprendimiento del recubrimiento, errores en los elementos institucionales, fallas en el sistema de sujeción, daños en el estuche o cualquier otra condición que afecte la calidad, funcionalidad o presentación de la medalla, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional para la Entidad. NOTA: Todos los costos asociados a la fabricación, baño de oro, grabado o reproducción de elementos institucionales, cordón, estuche, acabados, ensamble, transporte y entrega se entenderán incluidos dentro del valor del ítem.	1	1	\$391.900	\$391.900
			LLAVES		\$	12.593.200
C A J A I N S T I T U C I O N A L	CAJA INSTITUCIONAL	Suministro de cajas institucionales elaboradas en cartón microcorrugado kraft de adecuada resistencia, destinadas al empaque, presentación y entrega de invitaciones, documentos, manillas y demás elementos que determine la Entidad. Las cajas deberán contar con dimensiones internas útiles suficientes para permitir, como mínimo, el almacenamiento de una (1) hoja tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm), junto con los demás elementos que sean definidos por la Entidad, sin que estos sufran dobleces, deterioro o deformaciones que afecten su presentación. CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA - Elaboradas en cartón microcorrugado kraft, nuevo, limpio, uniforme y de adecuada resistencia para el uso previsto. - La caja deberá ser de tipo troquelado y/o automantable, o contar con un sistema de armado que garantice estabilidad y resistencia durante su manipulación, transporte y entrega. - Deberá contar con estructura y sistema de cierre que permitan mantener el contenido protegido y evitar aperturas accidentales. - Las dimensiones finales deberán garantizar una capacidad útil mínima suficiente para contener una hoja tamaño carta sin doblarla, además de invitaciones, documentos, manillas y demás elementos que determine la Entidad. - El diseño estructural deberá permitir que la caja soporte adecuadamente el peso de los elementos contenidos, sin deformaciones, desprendimientos, aperturas o fallas durante su manipulación normal. - Los dobleces, pestillos, solapas, uniones y demás componentes estructurales deberán presentar adecuada terminación y resistencia. - No se aceptarán cajas con cartón debilitado, deformaciones, cortes irregulares, desprendimientos, manchas, humedad o defectos que afecten su presentación o funcionalidad. PERSONALIZACIÓN E IMPRESIÓN - La caja deberá llevar impreso el diseño institucional suministrado y/o aprobado por la Entidad, incluyendo los logotipos, textos, elementos gráficos, colores, rótulos y demás componentes que sean definidos. La impresión deberá realizarse mediante una técnica compatible con el cartón microcorrugado, garantizando: - Adecuada definición y legibilidad. - Uniformidad de color. - Correcta reproducción de los elementos gráficos. - Adherencia y resistencia durante la manipulación. - Correspondencia con el diseño aprobado por la Entidad. - El contratista deberá realizar la adaptación, diagramación, preparación de artes y adecuación técnica del diseño para su correcta aplicación sobre la superficie de la caja. Cualquier ajuste requerido por la Entidad antes de la producción definitiva deberá ser realizado por el contratista sin generar costos adicionales. ARMADO - Las cajas destinadas a entrega inmediata deberán ser suministradas debidamente armadas, terminadas y listas para su utilización, salvo las unidades que expresamente solicite el supervisor del contrato para ser entregadas sin armar. - El sistema de armado deberá garantizar que, una vez conformada la caja, esta conserve su estructura y estabilidad durante la manipulación y entrega. UNIDADES SIN IMPRESIÓN Y SIN ARMAR - De la cantidad total contratada, el supervisor del contrato podrá solicitar determinadas unidades para ser entregadas sin impresión y sin armar. Únicamente como cajas troqueladas/plegadas listas para su posterior armado por parte de la Entidad. - Estas unidades deberán corresponder al mismo material, dimensiones, diseño estructural, resistencia y características de fabricación de las cajas personalizadas, con la diferencia de que serán entregadas sin impresión y sin realizar el proceso de armado. - La cantidad de unidades que serán requeridas bajo esta modalidad será determinada por el supervisor del contrato durante la ejecución, sin superar la cantidad total contratada y sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. ENTREGA Y CALIDAD Las cajas deberán entregarse en perfecto estado de fabricación, libres de manchas, humedad, deformaciones, cortes irregulares, desprendimientos o defectos de impresión. El contratista deberá verificar previamente: - Cantidad. - Dimensiones. - Resistencia. - Calidad del cartón. - Impresión y correspondencia con el diseño aprobado. - Sistema de armado y cierre. - Estado general de las unidades. Las unidades que presenten defectos o que no correspondan a las características aprobadas deberán ser reemplazadas por el contratista sin costo adicional para la Entidad. NOTA: El suministro incluye diseño, diagramación, adaptación de artes, fabricación, troquelado, impresión, corte, plegado, armado de las unidades que correspondan, empaque, transporte, carga, descargo, entrega y demás actividades necesarias para la correcta elaboración y suministro de las cajas, sin generar costos adicionales para la Entidad.	200	1	\$10.500	\$2.100.000
			CAJA INSTITUCIONAL		\$	2.100.000

I N V I T A C I O N E S	TARJETAS DE INVITACIÓN	Suministro de tarjetas conmemorativas y/o invitaciones de carácter institucional y protocolario, elaboradas en papel estucado brillante tipo esmaltado de mínimo 300 g/m², con dimensiones aproximadas de quince (15) centímetros de alto por diez (10) centímetros de ancho, o las dimensiones que determine la Entidad de acuerdo con el diseño aprobado. • Las tarjetas deberán presentar corte recto, uniforme y preciso, con esquinas y bordes correctamente terminados, sin rebabas, manchas, deformaciones, desprendimientos del papel o defectos que afecten su presentación. El acabado deberá ser acorde con la naturaleza protocolaria y/o conmemorativa de la pieza. • Las tarjetas deberán entregarse debidamente terminadas, organizadas, protegidas y empacadas, evitando dobleces, rayones, manchas o cualquier deterioro durante su transporte y manipulación. • La impresión deberá realizarse por ambas caras (4x4) cuando el diseño aprobado contemple información, elementos gráficos o contenidos en el anverso y reverso. La impresión a doble cara se entenderá incluida dentro del valor unitario del ítem y no dará lugar a cobros adicionales. • Las piezas deberán contar con impresión a full color, en alta resolución, con adecuada definición, fidelidad cromática y calidad de acabado, conforme al diseño, composición gráfica, información institucional, textos, logotipos, fotografías, imágenes y demás elementos suministrados o aprobados por la Entidad.	3000	1	\$1.450	\$4.350.000	
		• El contratista deberá realizar, cuando sea requerido por la Entidad, las actividades de diseño, diagramación, adaptación gráfica, preparación de artes finales, impresión y terminación, conforme a los lineamientos institucionales y observaciones formuladas por el supervisor del contrato antes de iniciar la producción. • En caso de que las invitaciones requieran personalización individual, el contratista deberá realizar la incorporación de nombres, cargos, categorías, numeración, códigos, información de acceso o cualquier otro dato suministrado por la Entidad, garantizando la correspondencia exacta entre la información suministrada y cada pieza producida. Los errores atribuibles al proceso de personalización deberán ser corregidos o reemplazados sin costo adicional para la Entidad.					
		NOTA: El valor unitario deberá incluir todos los costos asociados al papel, diseño, diagramación, adaptación de artes, impresión a una o dos caras según el diseño aprobado, personalización cuando aplique, corte, acabados, empaque, transporte y entrega. No se reconocerán valores adicionales por concepto de impresión del reverso, ajustes de diseño, diagramación o preparación de archivos requeridos para la producción.					
				TARJETA Y/O INVITACIONES		\$	4.350.000
	TOTAL PROTOCOLO					\$	19.043.200
VALOR TOTAL - TODO INCLUIDO					\$	828.319.365	